Fecha de la modificación realizada: 30/09/2021 Titulación de Grado en Derecho			
Curso de alta en el plan Aprobación UAL Aprobación MEC			
2021-22	Consejo Gobierno 30/09/2021	No requiere	

1.- Atenuación del prerrequisito de Prácticas Externas (07104225):

Donde decía:

"Será requisito previo para poder superar las prácticas externas haber superado 162 ECTS, incluidos necesariamente los 6 correspondientes a la Formación jurídica complementaria orientada a la práctica (ESTE REQUISITO NO IMPIDE MATRICULARSE EN LA ASIGNATURA).

Dice:

"Prerrequisito: Será requisito haber superado 162 ECTS.

Fecha de la modificación realizada: 29/11/2016				
Titulación de Grado en Derecho				
Curso de alta en el plan Aprobación UAL Aprobación MEC				
2016-17	Consejo Gobierno	No requiere		
	29/11/2016			

1.- Cambio de prerrequisitos en el TFG:

Donde decía:

"Prerrequisito: Será requisito haber superado 180 ECTS en el momento de iniciar el trabajo de fin de grado. No obstante, para su presentación a evaluación, se deberán haber superado todos los créditos obligatorios, optativos y de prácticas externas (234 ECTS)."

Dice:

"Prerrequisito: Será requisito haber superado 174 ECTS en el momento de iniciar el trabajo de fin de grado. Para su presentación, defensa y evaluación será requisito haber superado 180 ECTS"





IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Almería		Facultad de Der	recho	04008091	
NIVEL		DENOMINACIÓ	ÓN CORTA	<u>'</u>	
Grado		Derecho			
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA					
Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad	de Almeri	ía			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO			
Ciencias Sociales y Jurídicas		No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	,	NORMA HABII	LITACIÓN		
No					
SOLICITANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO			
Jorge Doñate Sanz		Jefe de Negocia	do de Planes de Estud	lio	
Tipo Documento		Número Documento			
NIF		18998914V			
REPRESENTANTE LEGAL					
NOMBRE Y APELLIDOS CARGO					
Jorge Doñate Sanz	oñate Sanz Jefe de Negociado de Planes de Estudio, por delegación del Rector			lio, por delegación de firm	
Tipo Documento		Número Docume	ento		
NIF		18998914V			
RESPONSABLE DEL TÍTULO					
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO			
Lorenzo Mellado Ruiz		Decano de la Facultad de Derecho			
Tipo Documento		Número Documento			
NIF		26479658B			
 DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los proce en el presente apartado. 	edimientos re	lativos a la presente soli	citud, las comunicaciones so	e dirigirán a la dirección que figu	
DOMICILIO	CÓDIGO	POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO	
Registro General de la Universidad de Almeria, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano	04120		Almería	950015971	
E-MAIL	PROVIN	CIA		FAX	
planestu@ual.es	Almería	ría 950015439		950015439	



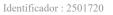


3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Almería, AM 18 de diciembre de 2015
Firma: Representante legal de la Universidad





1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFIC	A	CO	NJUNTO	CONVENIO		CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Dere de Almería	cho por la Universidad	No				Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO I	DE MENCIONES						
No existen	datos						
RAMA				ISCED 1		ISCED 2	
Ciencias So	ociales y Jurídicas			Derecho			
NO HABIL	ITA O ESTÁ VINCULADO CON F	PROFESIÓN REGULAD	A AI	LGUNA			
AGENCIA EVALUADORA							
Agencia Andaluza del Conocimiento							
UNIVERSI	UNIVERSIDAD SOLICITANTE						
Universida	d de Almería						
LISTADO I	DE UNIVERSIDADES						
CÓDIGO		UNIVERSIDAD					
048	048 Universidad de Almería						
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS							
CÓDIGO		UNIVERSIDAD					
No existen datos							
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES							

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS		
240	66	12		
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER		
6	150	6		
LISTADO DE MENCIONES		·		
MENCIÓN CRÉDITOS OPTATIVOS				
No existen datos				

1.3. Universidad de Almería

No existen datos

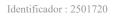
1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
04008091	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO					
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL A DISTANCIA				
Sí	No No				
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS					
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN TERCER AÑO IMPLANTACIÓN				
0 150	0 150				
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO				
0 150	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA ECTS MATRÍCULA MÁXIMA				





PRIMER AÑO	60.0	78.0		
RESTO DE AÑOS	36.0	78.0		
	TIEMPO PARCIAL			
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA		
PRIMER AÑO	24.0	36.0		
RESTO DE AÑOS	24.0	36.0		
NORMAS DE PERMANENCIA				
http://cms.ual.es/idc/groups/public/@acade	mica/@titulaciones/documents/documento/n	ual_gr02.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

GENERALES

00 - No existen competencias de esta tipología

3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 2 Habilidad en el uso de las TIC
- UAL 3 Capacidad para resolver problemas
- UAL 4 Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica
- UAL 6 Trabajo en equipo
- UAL 7 Aprendizaje de una lengua extranjera
- UAL 8 Compromiso ético
- UAL 9 Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma
- UAL 10 Competencia social y ciudadanía global

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- E-D1 Conocimientos básicos de Derecho
- E-D1.MAT Conocimientos generales del Derecho propios de la materia
- E-D1.MAT13 Conocimientos generales del Derecho Romano
- E-D1.MAT14 Conocimientos generales de la Historia del Derecho
- E-D1.MAT15 Conocimientos generales de Teoría del Derecho
- E-D1.MAT.ESP Conocimientos especializados del Derecho propios de la materia
- E-D1.2.MAT Comprensión de las implicaciones constitucionales en los distintos campos del Derecho
- E-D2 Habilidad en el uso de las tecnologías de la información aplicadas a las actividades jurídicas
- E-D2.MAT5 Habilidad en el uso de las tecnologías de la información aplicadas a las actividades jurídicas relacionadas con el Derecho Penal
- E-D3 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos
- E-D3.MAT1 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de complejidad moderada mediante la aplicación de los principios y normas básicas del ordenamiento constitucional español
- E-D3.MAT2 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de Derecho Civil
- E-D3.MAT3 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de Derecho Administrativo de complejidad moderada
- E-D3.MAT4 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de Derecho de la Unión Europea de complejidad moderada



- E-D3.MAT5 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de Derecho Penal
- E-D3.MAT6 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de Derecho Procesal
- E-D3.MAT7 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de Derecho Mercantil
- E-D3.MAT8 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de Derecho del Trabajo de complejidad moderada
- E-D3.MAT9 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de Derecho Internacional de complejidad moderada
- E-D3.MAT10 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de Derecho Internacional Privado de complejidad moderada
- E-D3.MAT11 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de Derecho Financiero de complejidad moderada
- E-D3.MAT12 Capacidad para resolver supuestos jurídicos conflictivos propios del Derecho Eclesiástico del Estado Factor Religioso
- E-D3.MAT13 Capacidad para resolver problemas y casos prácticos de Derecho Romano
- E-D3.MAT15 Conocimiento de los razonamientos y las técnicas de la argumentación jurídica
- E-D4 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico
- E-D4.MAT3 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico administrativo
- E-D4.MAT4 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico de la Unión Europea
- E-D4.MAT5 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico en cuestiones jurídico penales
- E-D4.MAT6 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico procesal
- E-D4.MAT7 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico mercantil
- E-D4.MAT8 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico laboral
- E-D4.MAT9 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico internacional
- E-D4.MAT10 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico internacional privatista
- E-D4.MAT.11 Uso oral y escrito del lenguaje técnico-jurídico tributario
- E-D5 Capacidad de crítica y autocrítica
- E-D5.MAT1 Capacidad de crítica en relación con el Derecho Constitucional
- E-D5.MAT2 Capacidad de crítica en relación con ordenamiento jurídico civil
- E-D5.MAT3 Capacidad de crítica en relación con fenómenos jurídico-administrativos
- E-D5.MAT4 Capacidad de crítica en relación con el proceso de integración europea
- E-D5.MAT6 Capacidad de crítica en relación con las instituciones procesales
- E-D5.MAT.8 Capacidad de crítica en relación con fenómenos laborales
- E-D5.MAT9 Capacidad de crítica en relación con fenómenos internacionales
- E-D5.MAT10 Capacidad de crítica en relación con fenómenos internacionales privados
- E-D5.MAT11 Capacidad de crítica en relación con el sistema tributario
- E-D5.MAT12 Capacidad de crítica en el ámbito del Derecho Eclesiástico del Estado
- E-D6 Trabajo en equipo y colaborativo
- E-D7 Conocimientos básicos de Economía
- E-D7.1 Uso del lenguaje económico
- E-D7.2 Capacidad de razonar críticamente en términos económicos
- E-D8 Compromiso ético en el ámbito de las profesiones jurídicas
- E-D8.MAT5 Comprensión del Derecho Penal como una rama del ordenamiento jurídico fundamentada en valores
- E-D8.MAT15 Comprensión del Derecho como sistema de regulación de la convivencia que incorpora una idea de justicia
- E-D9 Capacidad de trabajar de forma autónoma e individual
- E-D10 Competencia social y ciudadanía global
- E-D11 Capacidad de negociación, mediación y conciliación en el entorno profesional

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES



4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

ACCESO

Se puede acceder de acuerdo con el marco normativo nacional, establecido por el R.D. 412/2014 de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y el marco autonómico andaluz sobre acceso universitario regulado por Acuerdo de 12 de febrero de 2015 de la Comisión del Distrito Único de Andalucía (Resolución de 18/02/2015 de la Dirección General de Universidades).

No existen condiciones o pruebas de acceso especiales o Información específica del titulo.

PERFIL DE INGRESO

No se necesitan conocimientos específicos previos, aunque venga bien haber hecho el bachillerato por la rama de ciencias sociales y jurídicas. A pesar de ello, Derecho es una titulación abierta a estudiantes procedentes de las distintas ramas del bachillerato.

Algunas cualidades deseables para ser estudiante de Derecho son, entre otras:

- -interés por adquirir una sólida formación jurídica
- -poseer hábitos de lectura
- -interés por temas relacionados, de un modo un otro con el Derecho, como la economía, la filosofía, la historia, la literatura, la política, etc
- -tener buena expresión oral y escrita
- -poseer habilidad para resolver situaciones conflictivas y tomar decisiones
- -poseer hábitos de constancia y responsabilidad en el trabajo, también en equipo
- -capacidad de concentración y atención
- -se recomienda tener un buen nivel en una segunda lengua

En razón de lo expuesto, podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el citado Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Se encuentren en algunas de las situaciones a que se refieren los apartados siguientes.
- b) Estén en posesión de un título universitario oficial de Grado o título equivalente.
- c) Estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- d) Hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos.
- e) Estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Procedimientos de acceso a la universidad:

- 1. El procedimiento de acceso a la universidad mediante la superación de una prueba, por parte de quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- 2. El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.
- 3. El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de Bachiller.
- 4. El procedimiento de acceso a la universidad para quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
- 5. El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de veinticinco años previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- 6. El procedimiento de acceso a la universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.



7. El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

Principios rectores del acceso a la universidad española.

- 1. El acceso a la universidad española desde cualquiera de los supuestos a que se refiere el citado real decreto se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- 2. Así mismo se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- 3. La Conferencia General de Política Universitaria velará porque la admisión de los estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado sea general, objetiva y universal, tenga validez en todas las universidades españolas y responda a criterios acordes con el Espacio Europeo de Educación Superior, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Secretaría de Estado de Universidades.

La matrícula es el punto de partida del que nace la relación de servicio con el estudiante y el inicio de la actividad académica y administrativa de la Universidad. Por todo ello, en ejercicio de la función que le corresponde, según establece el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Almería, por ello de manera anual, se establece una regulación de los procedimientos, plazos y requisitos para la matriculación de los estudiantes que vayan a cursar estudios oficiales en la Universidad. A título orientativo y sin perjuicio de la normativa que en su momento esté vigente, se adjunta un extracto de esta normativa, publicada en el BOJA número 137 de 16/07/2014 y que estableció los criterios para el curso 2013-14

Matrícula en estudios de grado o de Primer y Segundo Ciclo

Estudiantes de nuevo ingreso.

- 1. Para iniciar estudios de Grado en los Centros de esta Universidad, la solicitud de matrícula se ajustará a los plazos, requisitos y procedimientos de admisión que establece cada año la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 18.1 y 21.2 de la citada Resolución.
- 2. Obtenida plaza, se podrá formalizar la matrícula en los plazos que para cada fase de admisión se fije en cada una de las adjudicaciones, de acuerdo con la normativa del Distrito Único Universitario de Andalucía (en adelante DUA). El incumplimiento de los plazos e indicaciones previstas en la citada normativa se entenderá como renuncia a los derechos que puedan derivarse, considerándose decaídos en los mismos. En los casos así establecidos, se procederá a cubrir las plazas vacantes con los siguientes estudiantes según el orden de puntuación de las listas de admitidos.
- 3. La matrícula se realizará de forma telemática durante las 24 h a través del programa de matrícula, utilizando para ello unas claves concertadas según lo establecido en el artículo 43 de la citada Resolución. El horario de atención on-line será el que se establezca para cada periodo en la página Web automatricula ual es
- 4. Para formalizar su matrícula, el estudiante deberá disponer de su clave de acceso a Campus Virtual, que podrá obtener a través de los procedimientos establecidos en la página web automatricula.ual.es.
- 5. Podrán realizar Matrícula Condicionada aquellos estudiantes preinscritos en el Distrito Único Andaluz que estén a la espera de obtener plaza en alquina Universidad de otra Comunidad Autónoma.
- 6. Al formalizar la matrícula, el estudiante deberá elegir el mismo grupo de teoría (o grupo docente) para todas las asignaturas básicas y obligatorias, siempre que existan plazas vacantes en dicho grupo.
- 7. Los estudiantes de nuevo ingreso no podrán matricularse en asignaturas del Campus Andaluz Virtual.
- 8. Aquellos estudiantes de nuevo ingreso que una vez formalizada su matrícula deseen ampliarla, podrán hacerlo en función de la existencia de plazas, en la forma y plazos establecidos en los artículos 14 y 15 de la citada Resolución.

Estudiantes en continuación de estudios.

- 1. Para los estudiantes que hubieran iniciado estudios oficiales de Primer y Segundo Ciclo y Grado en cursos anteriores, el plazo oficial de matrícula para el curso académico 2014-2015 será del 17 al 26 de septiembre.
- 2. La matrícula se realizará de forma telemática a través del programa de matrícula, utilizando para ello unas claves concertadas según lo establecido en el artículo 43 de la citada Resolución. El horario de atención on-line será el que se establezca para cada periodo en la página web automatricula.ual.es.

En la página web automatricula.ual.es se determinarán los colectivos de estudiantes que quedan excluidos de este proceso, así como los que han de realizar trámites previos a la automatrícula.

- 3. El orden de matriculación se establecerá mediante la asignación de una cita previa, la cual podrá ser consultada, a partir del día 11 de septiembre, en la página web automatricula.ual.es y a través del servicio de Campus Virtual.
- 4. El procedimiento de asignación de cita se realizará de acuerdo con la nota media del estudiante en el curso académico anterior, una vez concluida e incorporadas al expediente las calificaciones correspondientes a la convocatoria de junio. El cálculo de dicha nota media se realizará del siguiente modo:
- a) Numerador: Sumatoria de la calificación de cada asignatura cursada en el curso anterior multiplicada por su duración en créditos (de acuerdo con lo establecido en artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 6 de septiembre). No serán computados los créditos superados por adaptación/convalidación en el curso anterior.
- b) Denominador: Número mínimo de créditos que son requeridos (en la titulación, plan y curso que corresponda) para poder optar a beca según la Orden Anual de la Convocatoria de Becas y Ayudas al Estudio del Ministerio de Educación.



- 5. La cita se calculará a partir de las calificaciones que consten en el expediente del alumno a fecha 5 de septiembre. Los estudiantes en programas de movilidad podrán solicitar el recálculo de su cita una vez que la Universidad de Almería disponga de sus calificaciones en el programa de movilidad correspondiente. Si a fecha 15 de septiembre éstas no estuvieran disponibles, los alumnos podrán solicitar que se recalcule su cita aplicando las calificaciones del curso anterior.
- 6. Los estudiantes dispondrán de una única cita, y podrán matricularse, según las formas previstas en el punto 2 de este artículo, en cualquier momento desde el día y la hora de su cita hasta la finalización del plazo establecido. Los alumnos deberán matricular todas las asignaturas necesarias, tanto de su titulación como, en su caso, de otras titulaciones.
- 7. El estudiante podrá elegir, para cada asignatura, el grupo de teoría (o grupo docente) al que desea adscribirse, siempre que hubiera plazas vacantes. En el caso de que, dentro del plazo oficial de matrícula, no hubiera plazas vacantes en ningún grupo, y se tratara de asignaturas troncales, básicas, obligatorias, o que cubran complementos de formación, la Universidad les asignará plaza en uno de forma distributiva.

Los estudiantes repetidores de asignaturas podrán matricularse de las mismas durante el plazo oficial de matrícula, sin que quede sujeta su aceptación a la existencia de vacantes en la asignatura, aun cuando éstas no figuren en la oferta de libre elección para el presente curso académico (en el caso de asignaturas de Libre configuración). Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4 de esta Resolución para los planes de estudio en proceso de extinción.

- 8. Quedan exceptuadas de lo establecido en el apartado 7 del citada artículo, las asignaturas pertenecientes al Campus Andaluz Virtual.
- 9. Los alumnos repetidores de asignaturas de Campus Andaluz Virtual no ofertadas no podrán matricularse en las mismas.

Matrícula en estudios de Grado.

1. Los estudiantes que cursen estudios de Grado deberán matricularse de los créditos correspondientes según las modalidades de matrícula y sus particularidades establecidas en la Normativa de Permanencia de Estudiantes en Enseñanzas Oficiales de esta Universidad, aprobada por el Consejo Social en sesión celebrada el 30 de abril de 2010 y modificada en sesión celebrada el 26 de febrero de 2014.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 Sistemas. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

La Universidad de Almería promueve una serie de iniciativas con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 14 del R. D. 1393/2007, que contemplan las modalidades de apoyo y orientación al alumnado matriculado en sus diferentes centros y escuelas.

La Universidad de Almería celebra cada otoño las Jornadas de puertas abiertas. En dichas jornadas cada centro prepara un stand con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con ¿stand¿ informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la Universidad de Almería.

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Almería informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado.

Para la recepción y acogida de estudiantes la Universidad de Almería presenta el: Protocolo de Actuación para la Recepción y Acogida de Estudiantes de Nuevo Ingreso en la Universidad de Almería

4.3.1 Protocolo de Actuación para la Recepción y Acogida de Estudiantes de Nuevo Ingreso en la UAL.

El proceso de acogida y recepción de estudiantes de primer curso forma parte de las actividades de orientación con las que se inicia el curso académico en la Universidad de Almería. En los últimos años se han llevado a cabo diferentes iniciativas centradas en la acogida de alumnos/as realizando para ello un protocolo de recepción de estudiantes de nuevo ingreso que les diera a conocer el Espacio Europeo de Educación Superior de forma general y la Universidad de Almería.

Objetivos específicos.

Realizar un itinerario de atención al estudiante que permita su rápida incorporación en la dinámica universitaria.

Facilitar el acceso de estudiantes de nuevo ingreso a los servicios de informática y biblioteca, además de a todos aquellos que resulten útiles y de su interés.

Recursos

Aquellos propios de la Universidad, que son ofrecidos a los/las estudiantes desde las diferentes facultades

Responsables.

Equipos decanales de Dirección

El Vicerrectorado de Estudiantes coordina de forma general la planificación de las acciones derivadas de la aplicación del procedimiento cuando sea demandado por las Facultades, Escuelas y Centros.

Actividades del proceso secuenciadas en sesiones.

Primera sesión:



Las actividades tienen lugar a lo largo de la primera semana del curso, en la fecha que los centros estipulen. Están compuestas, como mínimo, por dos sesiones. En la primera sesión se abordan los siguientes contenidos:

- a) Presentación del equipo de dirección: información básica acerca del centro, su funcionamiento, datos de contacto, equipo humano y cualquier otra información que el Centro considere de interés.
- b) El Coordinador de titulación presenta información general acerca de la titulación, las principales características del modelo de crédito europeo ECTS e información acerca de las guías docentes.
- c) Mesa redonda: moderada por el Coordinador del equipo docente de cada curso, en la que se presenta al profesorado. Por su parte, cada uno de los profesores proporcionará información específica sobre su asignatura por medio de la presentación de las distintas guías docentes.

Segunda sesión:

La segunda sesión consiste en una mesa en la que personal de la biblioteca y el servicio de informática dan la información de mayor utilidad e informan de iniciativas como el Programa de Alfabetización Digital, etc. También realizan una visita a las instalaciones. Es organizada desde la Facultad y por los responsables del mismo.

Dentro del Plan de Alfabetización Digital, promovido por la Unidad de Tecnologías de Apoyo a la Docencia y Docencia Virtual perteneciente al Responsable de Comunicación y Coordinación de Tecnologías de la Información de la Universidad de Almería se imparte el curso semipresencial ¿Iniciación al Aprendizaje en Entornos Virtuales y Acceso a los Recursos de Información en la UAL¿. El curso pretende cubrir las necesidades formativas que puede tener el alumnado de la Universidad de Almería en el conocimiento y utilización, a nivel básico, del Sistema de Enseñanza Virtual y de los Recursos de Información disponibles en la Universidad de Almería.

Las competencias y objetivos perseguidos con esta acción son:

Conocimiento de las nuevas modalidades de enseñanza-aprendizaje, los recursos de información que a través de las tecnologías existen en la Universidad de Almería y el papel que juegan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Formación en tecnologías educativas, tanto para la gestión del conocimiento como para la recuperación de información.

Valoración del buen uso de los sistemas de enseñanza no presenciales en la enseñanza reglada y no reglada.

En caso de existir más de un grupo de estudiantes con diferentes horarios, la primera sesión se repetirá en cada uno de estos grupos. Para la segunda sesión se concentrarán los distintos grupos de estudiantes establecidos.

4.3.2 Tutorías de Orientación.

El desarrollo de este punto está recogido en las Directrices Básicas para el Desarrollo de la Tutoría de Orientación en los Títulos de Grado de la Universidad de Almería y que se adjunta como enlace a esta memoria. (Aprobado por el Consejo de Gobierno de la UAL de 19 de diciembre de 2011). Sin perjuicio de cualquier otra normativa aprobada por la UAL con el fin de mejorar, organizar y facilitar la implantación de este tipo de tutorías.

La Tutoría de Orientación supone el cambio más visible respecto a la acción tutorial que venía realizándose en el ámbito universitario, ya que aporta una nueva dimensión que complementa el concepto de tutoría tradicional y su funcionalidad en el nuevo contexto universitario. Se entiende la tutoría de orientación como una responsabilidad de los Centros para garantizar el seguimiento del alumnado en el transcurso de sus estudios de Grado, a través de la asignación sistemática de estudiantes a profesores de la titulación que actuarán como guías en el proceso de aprendizaje y proyección laboral de los estudiantes tutorizados.

La tutoría de orientación se concibe como un complemento a la tutoría académica, para así promover la coherencia del proceso tutorial en su totalidad y dotar de un importante valor añadido a la calidad docente.

Referencialmente las funciones de la tutoría de orientación serían:

- La Información a los alumnos, de aquellos aspectos organizativos e institucionales necesarios para la integración del alumno en la vida universitaria y para el desarrollo de su trayectoria en la universidad.
- La información, orientación y recursos para el aprendizaje.
- El Seguimiento y orientación del alumno que le permita preparar de manera planificada y responsable su futuro académico y profesional.
- La transición al mundo laboral, el desarrollo inicial de la carrera profesional y el acceso a la formación continua.

4.3.3 Servicios de apoyo y asesoramiento para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Con los alumnos universitarios se elabora un censo anual, se obtiene información complementaria de cada alumno y se trabaja en el diseño y la aplicación del Plan de Atención Personalizada (PAP). En éste se contempla de manera individualizada para cada alumno el apoyo psicopedagógico que requiere, los recursos personales, materiales y económicos, la accesibilidad, la adaptación del puesto de estudio o trabajo, las necesidades de transporte, el apoyo humano (voluntariado o programa de alumno en paralelo), el apoyo de asociaciones y la preparación para la inserción laboral).

En la aplicación del PAP se realizan los siguientes pasos:

- Reuniones con los equipos docentes en distintos momentos del curso
- Reuniones con el propio alumno.



- Aplicación de las medidas previstas en el PAP.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias MÍNIMO MÁXIMO 0 0 Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO M.	MÁXIMO
3	36

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional			
MÍNIMO MÁXIMO			
0	36		

Se procederá al reconocimiento y transferencia de créditos en los términos previstos en el artículo 13 del R.D. 1393/2007 y la normativa de Reconocimiento de Créditos de la Universidad de Almería aprobada por su Consejo de Gobierno el 7 de julio de 2011 para su adaptación al R.D. 861/2010 (publicada en el BOJA núm. 150 de 02 de agosto de 2011).

http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/documento/normativa-recytransf.pdf

	Créditos por Enseñanzas Superio- res Oficiales No Universitarias	Créditos por Títulos Propios (añadir pdf)		por Acreditación de aboral Profesional
Máximo	0	36 (15%x240)	36 (15%)	(240)
Mínimo	0	0	0	

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19-04-2013, por el que se modifica la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (Resolución de 20-07-2011, de la Universidad de Almería, BOJA 2-08-11).

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ÍNDICE

PREÁMBULO

CAPÍTULO I. OBJETO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO

- 1. Objeto y ámbito de aplicación
- 2. Definiciones
- 3. Órganos y Unidades Responsables
- 4. Procedimiento y Plazos

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

- 5. Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales
- 6. Rec. de créditos de formación básica en enseñanzas de Grado
- 7. Rec. de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas
- 8. Rec. de créditos de Grado entre las Universidades públicas andaluzas
- 9. Transferencia de créditos



CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES

- 10. Experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales
- 11. Estudios completados en un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores
- 12. Estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores
- 13. Estudios de enseñanzas superiores oficiales no universitarias
- 14. Créditos obtenidos en régimen de movilidad
- 15. Créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación
- 16. Competencia «aprendizaje de una lengua extranjera»

CAPÍTULO IV. SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO Y CERTIFICACIONES

- 17. Suplemento Europeo al Título
- 18. Certificaciones académicas.

Disposiciones Adicional, Transitoria, Derogatoria y Final

ANEXOS

- 1. Criterios Generales para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación
- 2. Acreditación de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera
- 3. Relación de Actividades que tienen autorizado el Reconocimiento de Créditos por la Participación en Actividades Culturales, de Representación Estudiantil, Solidarias y de Cooperación.

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, recoge ya en su preámbulo que: «Uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar

la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas Universidades españolas y dentro de una misma Universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra Universidad serán reconocidos

e incorporados al expediente del estudiante».

Con tal motivo, el Real Decreto 1393/2007, en su artículo sexto («Reconocimiento y Transferencia de créditos»), establece que: «Las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de Reconocimiento y Transferencia de créditos». Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de Universidad (mediante las figuras de la convalidación y la adaptación).

La Universidad, consciente de su responsabilidad en la tarea de adaptar su normativa para facilitar la plena incorporación al EEES, estableció por acuerdo del 9 de diciembre de 2009 una normativa general basada en los siguientes objetivos:

- Establecer un sistema de reconocimiento basado en créditos y en la acreditación de competencias.
- Garantizar, entre todas las Universidades Públicas Andaluzas, el reconocimiento de los módulos que forman parte del 75% de las enseñanzas comunes para cada Titulación, determinadas en las Comisiones de Rama y de Titulación



- Normalizar la posibilidad de establecer, con carácter previo a la solicitud del alumnado, tablas de reconocimiento globales entre Titulaciones, que permitan una rápida resolución de las peticiones, definiendo detalladamente el procedimiento administrativo de reconocimiento, en forma, contenido y plazos.
- La posibilidad de valorar estudios no universitarios y competencias profesionales acreditadas.

Las modificaciones incorporadas por el Real Decreto 861/2010 amplían y regulan con mayor detalle, entre otros aspectos, el marco en el que pueden realizarse los reconocimientos de créditos por experiencia profesional, formación superior no universitaria y otros estudios no universitarios.

Se ha emitido informe favorable de la Comisión de Reconocimiento y Transferencias de la Universidad de Almería con fecha 9 de diciembre de 2010, y se ha elevado a Consejo de Gobierno para su aprobación, con fecha de 7 de julio de 2011, esta nueva propuesta de Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Almería con la finalidad de adecuarse a las nuevas previsiones contenidas en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

CAPÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de Reconocimiento y Transferencia de créditos que aplicar en las Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Almería que formen parte de su oferta educativa dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, desarrolladas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Artículo 2. Definiciones.

- a) Se denominará Titulación de origen aquélla en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia. Se denominará Titulación de destino aquélla para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.
- b) Se entenderá por reconocimiento la aceptación por parte de la Universidad de Almería de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas

distintas cursadas en nuestra Universidad a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

- c) Se entenderá por transferencia la consignación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad de Almería o en otras Universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
- d) Se denominará Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos al documento en el cual la Dirección del Centro correspondiente refleja el acuerdo de Reconocimiento y Transferencia de los créditos objeto de solicitud. En ella deberán constar los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos. Corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad de Almería la aprobación del modelo de dicha resolución.

Artículo 3. Órganos y unidades responsables.

1. Comisión Docente del Centro. La Comisión Docente del Centro del que dependa la Titulación de destino para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos será la encargada de elaborar la propuesta de Reconocimiento y Transferencia de créditos, pudiendo solicitar, en su caso, informe a los Departamentos responsables de la docencia de las enseñanzas objeto de reconocimiento.



2. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad. Estará formada por el Vicerrector o Vicerrectora competente en materia de Ordenación Académica, o persona en quien delegue, que la presidirá; un representante de cada uno de los Vicerrectorados con competencias en materia de Grado, Posgrado, Estudiantes, Extensión Universitaria y Ordenación Académica; un representante de cada Centro de la Universidad, y el Jefe de Servicio responsable de Planes de Estudio y Ordenación Académica.

Corresponderán a esta Comisión las siguientes funciones:

- a) Informar de las propuestas de Reconocimiento y Transferencia de créditos de las comisiones docentes de los centros. El informe tendrá carácter preceptivo, será vinculante y, sin la inclusión de datos de carácter personal, será público y será accesible a través de la web.
- b) Autorizar el reconocimiento de créditos por la participación en actividades recogidas en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007 o la aplicación de tablas de adaptación previas entre distintos estudios, del mismo o diferente título
- c) Mantener actualizado un catálogo de todas las materias y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. Para las materias y actividades incorporadas en dicho catálogo, no será necesaria nueva emisión del informe al que hace referencia el apartado a) anterior ni la elaboración de propuesta de resolución por la Comisión Docente del Centro, por lo que será procedente la resolución de la Dirección del Centro.
- d) Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones Docentes de los Centros en los procesos de Reconocimiento y Transferencia de créditos dictando las directrices e instrucciones que sean necesarias en desarrollo de la presente normativa.
- e) Coordinar a las Comisiones Docentes de los Centros en la aplicación de esta normativa: evitando disparidades entre ellas; estableciendo, en su caso, criterios generales de reconocimiento y los modelos de propuesta, informe y resolución; siendo la competente para resolver cuantas dudas pudieran surgir en la aplicación de la presente normativa.
- f) Informar de los recursos administrativos interpuestos ante el Rector contra resoluciones de Reconocimiento y Transferencia de créditos.
- 3. Comisión de Estudios de Posgrado. En el ámbito de estudios oficiales de Máster y Doctorado no adscritos a ningún Centro, la Comisión de Estudios de Posgrado ejercerá las funciones que en este artículo se atribuyen a la Comisión Docente del Centro respecto de dichos estudios.
- 4. Dirección del Centro. Será competencia del Decano o Director del Centro correspondiente resolver las peticiones de Reconocimiento y Transferencia de créditos conforme al procedimiento especificado en el artículo siguiente y ordenar su inserción en el expediente de la persona interesada. En el caso de los estudios de Máster y Doctorado no adscritos a ningún Centro, el Vicerrectorado responsable de estos estudios ejercerá las funciones que en este artículo se atribuyen al Decano/a o Director/a del Centro.

Artículo 4. Procedimiento y plazos.

La Universidad establecerá en su resolución anual de matrícula los periodos de solicitud para el Reconocimiento y Transferencia de créditos.

De acuerdo con dichos plazos, y a fin de garantizar que el procedimiento sea resuelto en un plazo máximo de tres meses, desde el final del plazo de solicitud, la Comisión para el Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad establecerá un calendario anual para la gestión de los distintos trámites del procedimiento con indicación expresa de los plazos máximos para emisión de informes.

Una Unidad administrativa central determinada por la Gerencia de la Universidad será la encargada de gestionar el trámite del informe preceptivo de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad y de mantener actualizado el catálogo al que hace referencia el apartado 3.2.c) anterior.

El procedimiento podrá iniciarse, gestionarse y finalizarse por vía telemática.

De no emitirse el informe en el plazo señalado, se proseguirá con las actuaciones, a excepción de los informes que hayan sido definidos en esta norma como preceptivos y vinculantes.

El informe emitido fuera de plazo no tendrá que ser tenido en cuenta al dictar resolución.

La resolución de la Dirección del Centro será conjunta para todas las peticiones presentadas en un mismo plazo y notificada mediante publicación en el tablón de anuncios del Centro. Dicha publicación contendrá los datos relativos a las asignaturas de origen y destino, pero no contendrá datos de carácter personal. Asimismo, se hará pública una



copia de la misma en el sitio web del Centro y se remitirá una comunicación personalizada al correo electrónico facilitado por los estudiantes al formular su solicitud. Todos estos extremos estarán detallados en el impreso normalizado de solicitud.

En caso de conformidad, el estudiante deberá solicitar la liquidación de precios que corresponda. El reconocimiento exigirá el previo pago de la tasa administrativa que se determine anualmente en el Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía o, en su defecto, en la Resolución Anual de Matrícula.

Las resoluciones de Reconocimiento y Transferencia de créditos podrán ser recurridas en alzada ante el Rector de la Universidad de Almería en el plazo de un mes.

CAPÍTULO II

RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 5. Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales.

Los créditos, en forma de unidad evaluada y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante especificando la tipología de origen y destino de la materia y la calificación de origen, así como también anotando la Universidad en la que se cursó.

El formato y la información que se deban incluir en las certificaciones académicas oficiales y personales serán los que determine la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al Trabajo de Fin de Grado ni al Trabajo de Fin de Máster.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2.b anterior, la Universidad podrá establecer, directamente o previa suscripción de convenios de colaboración, tablas de equivalencia para posibilitar el reconocimiento parcial de estudios nacionales o extranjeros con el fin de facilitar la movilidad de estudiantes y la organización de programas interuniversitarios, todo ello de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007. La aprobación de tales tablas corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos de formación básica

en enseñanzas de Grado.

- a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama. A tal fin, cuando se plantee una solicitud en el marco de lo dispuesto en el párrafo anterior, y con el objeto de garantizar que para cada título de origen se reconocen un mínimo de 36 créditos de formación básica de rama y que dicho reconocimiento se realiza de forma transparente y objetiva, se resolverá no sólo sobre las materias aportadas por el estudiante sino sobre todas las materias básicas del título de origen de la misma rama de conocimiento.
- b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- c) En el caso de los créditos de formación básica en otras materias diferentes a las de la rama de conocimiento de la Titulación de destino, se atenderá a lo dispuesto en el artículo siguiente, respecto de materias obligatorias, y no serán aplicables los epígrafes siguientes de este artículo.
- d) El número de créditos básicos reconocidos coincidirá con el de créditos que le sean eximidos de cursar, sin perjuicio de que pueda figurar en el expediente el número total de créditos superados en origen que han dado lugar al reconocimiento. No podrá otorgarse el título sin que se haya superado o reconocido el total de carga básica prevista en el mismo.
- e) Con carácter previo a la resolución de Reconocimiento, y estudiadas las competencias adquiridas con los créditos reconocidos, la Comisión Docente del Centro realizará una propuesta de Resolución de Reconocimiento en la que se indicará el conjunto de asignaturas de formación básica del título que no deberán ser cursadas por el estudiante.
- f) Excepcionalmente, el resto de asignaturas de formación básica ofrecidas en la Titulación de destino y que no les sean exigibles al/la estudiante como consecuencia del proceso de reconocimiento podrán ser cursadas por el estudiante de forma voluntaria con la finalidad de completar la formación fundamental necesaria para abordar con mayor garantía el resto de las materias de la Titulación.



Artículo 7. Reconocimiento de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas.

- a) En el caso de los créditos en materias obligatorias, optativas y de prácticas externas, serán las Comisiones Docentes de los Centros las que evalúen las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la Titulación de destino.
- b) El número de créditos reconocidos coincidirá con el de créditos que le sean eximidos de cursar, sin perjuicio de que pueda figurar en el expediente el número total de créditos superados en origen que han dado lugar al reconocimiento.
- c) Se procurará reconocer los créditos optativos superados por el estudiante en la Titulación de origen aun cuando no tengan equivalencia en materias concretas de los estudios de destino; cuando su contenido se considere adecuado a los objetivos y competencias del título y, especialmente, en el caso

de adaptaciones de estudios que conduzcan a títulos considerados equivalentes.

d) En la Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos de Grado entre las Universidades públicas andaluzas.

La Universidad de Almería, como integrante del sistema universitario público andaluz, reconocerá los créditos cursados en los módulos que forman parte del 75% de las enseñanzas comunes de cada Titulación determinadas en la Comisiones de Rama y Titulación siguiendo las directrices emanadas del Consejo Andaluz de Universidades para tal efecto. Para ello, irá incorporando la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos al catálogo general al que hace referencia el artículo 3.2.c) las correspondientes tablas de equivalencias entre estas Titulaciones.

Artículo 9. Transferencia de créditos.

Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas universitarias oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y que no sean constitutivas de reconocimiento deberán consignarse, en cualquier caso, en el expediente del estudiante.

En las certificaciones académicas, los créditos transferidos aparecerán claramente diferenciados de los créditos que conducen a la obtención del título de Grado o Máster.

CAPÍTULO III

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES

Artículo 10. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales.

- 10.1. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional.
- a) La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
- b) La coordinación de Titulación informará y asesorará a los solicitantes con la finalidad de ayudarles a autoevaluar su competencia, completar su expediente documental y facilitarles la presentación de pruebas que justifiquen su competencia profesional. Además, evacuará un informe no vinculante dirigido a la Comisión de Evaluación.
- c) El expediente documental será conformado por el solicitante con el asesoramiento antes mencionado e incluirá: contrato laboral con alta en la Seguridad Social; credencial de prácticas de inserción profesional; certificados de formación de personal; memoria de actividades desempeñadas y/o cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.
- d) La Comisión Docente del Centro será la encargada de la evaluación de competencias del candidato. A tal fin, podrá constituir cuantas Comisiones de Evaluación considere necesarias, agrupadas por título o títulos afines. Asimismo, podrá delegar la evaluación en la Comisión Académica del Título.
- e) Dicha Comisión, tras el estudio de la documentación y el informe del coordinador, decidirá sobre la admisión al procedimiento. En caso favorable, deberá realizarse una evaluación del solicitante para valorar la adquisición de las



competencias alegadas. Podrá evaluarse mediante entrevista profesional, simulaciones, pruebas estandarizadas de competencia u otros métodos afines. Excepcionalmente, se podrá prescindir de la evaluación cuando, tras el estudio del expediente documental aportado, la Comisión de Evaluación aprecie sin sombra de duda que el solicitante ha adquirido las competencias alegadas.

- f) En su caso, y a efectos de continuación del procedimiento general establecido en la presente normativa, la Comisión de evaluación elevará una propuesta a la Comisión Docente del Centro.
- g) Cuando de la evaluación se desprenda que el candidato tiene las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia, podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a ella.
- h) Cuando de la evaluación se desprenda que el candidato tiene competencias y conocimientos inherentes al título pero no coincidentes con los de ninguna materia en particular, podrán reconocerse en forma de créditos optativos.
- i) El reconocimiento de estos créditos, que no computarán a efectos de baremación del expediente, incorporará la calificación de «Apto».
- j) La sola alegación de un volumen determinado de horas o años trabajados no será causa suficiente para el reconocimiento de créditos, salvo en supuestos de colectivos profesionales muy estructurados en categorías profesionales precisas que garanticen las mismas competencias profesionales.
- 10.2. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales.
- k) Podrán reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales siempre que hayan sido impartidas por una Universidad y el diploma o título correspondiente constate la realización de la evaluación del aprendizaje.
- I) El reconocimiento de estos créditos, que no computarán a efectos de baremación del expediente, no incorporará. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior en su conjunto al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 según la redacción del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 11. Reconocimiento de estudios completados de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores. En el caso de que ambas Titulaciones pertenezcan a la misma rama de conocimiento, si la Titulación de destino es un Grado, se reconocerán un mínimo de 36 créditos de sus materias

básicas por considerar que el título obtenido le aporta un mínimo de las competencias básicas de la rama, y le será de aplicación el mismo procedimiento previsto en el artículo 6.a. La Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos hará constar que los créditos de formación básica son reconocidos por aportar un título oficial previo. Así se consignará igualmente en el expediente académico.

Respecto del resto de créditos, se podrá realizar un Reconocimiento asignatura por asignatura de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior. Igualmente, podrá procederse al Reconocimiento asignatura por asignatura en el caso de que ambas Titulaciones sean de distinta rama de conocimiento, o en el caso de que la Titulación de destino sea un Máster.

Artículo 12. Reconocimiento de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores. Podrá realizarse el reconocimiento asignatura por asignatura según lo previsto en el artículo 7 anterior. A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 y en el párrafo anterior de este artículo respecto del reconocimiento de créditos, se entenderá que la carga lectiva de un crédito de anteriores sistemas educativos equivale a un crédito ECTS.

Artículo 13. Reconocimiento de estudios de enseñanzas superiores oficiales no universitarias. El reconocimiento de créditos por estudios superiores no universitarios se regulará por lo dispuesto en el la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de

julio, así como por los acuerdos que en su caso se suscriban en el marco del distrito universitario andaluz y por lo dispuesto en la presente normativa.

Artículo 14. Reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad.

El reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad se realizará de acuerdo con la normativa nacional o internacional aplicable; los convenios que suscriba esta Universidad; los procedimientos establecidos por el Vicerrectorado competente y la normativa que, en su caso, se establezca.

En los supuestos en los que se posibilite movilidad sin que se haya suscrito previo acuerdo de reconocimiento de estudios, se atenderá a lo dispuesto con carácter general en la presente normativa a efectos del reconocimiento de los créditos superados.

En todo caso, serán aplicables las funciones de coordinación, interpretación y fijación de criterios generales que la presente normativa atribuye a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

Artículo 15. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Conforme a lo que establece el artículo 46.2.i.) de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, en su redacción dada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta el máximo que fije el plan de estudios cursado. Este reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Sólo será aplicable, hasta por un máximo de 6 créditos, en títulos de Grado.
- b) La actividad objeto del Reconocimiento deberá haber sido desarrollada durante el período de estudios universitarios comprendido entre el acceso a la Universidad y la obtención del título.
- c) Las actividades específicas por las que se puede solicitar el reconocimiento deberán haber sido aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos según los criterios generales que figuran en el Anexo I de este documento. Dichos criterios generales podrán ser ampliados o modificados por el Consejo de Gobierno. En el Anexo III se incorpora una tabla de Actividades específicas por la que puede ser solicitado el reconocimiento. La actualización, modificación y ampliación de esa tabla corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.
- d) Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como: «Reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias»; se añadirá, en su caso, el nombre de la actividad, con la calificación de «Apto», y no se tendrá en cuenta en la media del expediente académico, salvo que una norma estatal estableciera lo contrario.

El procedimiento para el reconocimiento de estos créditos será el siguiente:

- 1. Los organizadores y responsables de las actividades que pueden ser autorizadas para su reconocimiento comunicarán, con carácter previo a su celebración, las mismas a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.
- 2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos resolverá sobre la autorización del reconocimiento de las actividades propuestas, y determinará el número de créditos autorizados actualizando, en su caso, el Anexo III.
- 3. El estudiante solicitará el reconocimiento de las actividades autorizadas en la Secretaría Académica dentro de los plazos que se establezcan anualmente en la resolución de matrícula, y aportará la documentación que proceda y abonará la tasa que corresponda.
- 4. El Decano o Director de Centro resolverá el reconocimiento de créditos de acuerdo con la resolución de autorización de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

Artículo 16. Reconocimiento de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera». De conformidad con la normativa sobre Competencias Genéricas de la UAL para las nuevas Titulaciones, los estudiantes deberán acreditar la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera», según los criterios recogidos en el Anexo II de la presente normativa.

La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos será la encargada de aplicar la normativa sobre reconocimiento de esta competencia y velará por la actualización del contenido de este anexo y su aprobación por Consejo de Gobierno.

CAPÍTULO IV

SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO Y CERTIFICACIONES

Artículo 17. Suplemento Europeo al Título.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, confeccionado en versión bilingüe castellano-inglés,



de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

Artículo 18. Certificaciones Académicas.

Con objeto de facilitar la movilidad entre Universidades del EEES, en las certificaciones académicas que se expidan a los estudiantes deberán incluirse la fecha de publicación en Boletín Oficial del Plan de Estudios correspondiente; la rama a la que se adscribe el título; los módulos y materias a las que se vinculan las correspondientes asignaturas, y la rama a la que pertenecen las materias básicas del título. En la medida de lo posible, se facilitará la expedición de certificaciones académicas bilingües castellano-inglés.

Disposición adicional.

Todas las denominaciones de órganos de gobierno, representación, cargos, funciones y miembros de la Comunidad Universitaria, así como cualesquiera otras que en la presente normativa se efectúen en género masculino se entenderán hechas indistintamente en género masculino o femenino, según

el sexo del titular que los desempeñe.

Disposición transitoria.

A los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la de la presenta Normativa les serán de aplicación las disposiciones vigentes en el momento de la solicitud. Será, por tanto, de aplicación la anterior Normativa de

Reconocimiento de créditos en tanto no se oponga a lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010.

Disposición derogatoria.

Queda derogada la Normativa de Reconocimiento de créditos de la Universidad de Almería aprobada en Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2009.

Disposición final.

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía»

ANEXO I

CRITERIOS GENERALES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADA-DES CULTURALES, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN

Los siguientes criterios generales informarán la actuación de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos en el reconocimiento de las actividades descritas en este Anexo. La modificación y actualización de estos criterios corresponderá a Consejo de Gobierno.

- 1. Actividades culturales. Su idoneidad a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes (o el que asuma tales competencias), que expedirá el Certificado correspondiente y asignará una equivalencia en horas de participación a dicha actividad y un valor en créditos ECTS equivalentes según la regla de equivalencia de 1 crédito por cada 25 h.
- 2. Cursos de Enseñanzas Propias, Extensión Universitaria y Cursos de Verano. En el caso de actividades computadas en horas lectivas, se convertirán a créditos ECTS según la regla de 1 crédito ECTS por cada 25 horas lectivas.
- 3. Actividades Deportivas. Su idoneidad a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes (o el que asuma tales competencias), que expedirá el Certificado correspondiente y propondrá la equivalencia en créditos ECTS.



- 4. Actividades de Representación estudiantil en órganos colegiados. Será necesario aportar certificación de haber asistido al menos al 60% de las sesiones del órgano en el periodo indicado a continuación, emitida por el Secretario de dicho órgano:
- Los representantes en Consejo de Estudiantes, Consejos de Departamento, Unidad de Garantía de Calidad, Juntas de Centro, Comisiones de Consejo de Gobierno, Consejo de Gobierno, Consejo Social y aquellos otros órganos que pudiera determinar la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos, tendrán un reconocimiento de 1 crédito por curso académico.
- En el caso de representantes en el Claustro, el estudiante deberá asistir a todas las sesiones que se convoquen durante el periodo para el que ha sido elegido, con reconocimiento de 1 crédito por periodo (2 cursos académicos).
- 5. Actividades Solidarias y de Cooperación. La idoneidad de las mismas a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Estudiantes (o el que asuma tales competencias), que expedirá el Certificado correspondiente y asignará una equivalencia en horas de participación a dicha actividad y un valor en créditos ECTS equivalentes según la regla de equivalencia de un crédito por cada 25 horas de prestación de servicios de voluntariado, orientación, apoyo al alumnado, cooperación y mediación de salud.
- 6. Otras Actividades. Excepcionalmente, teniendo en cuenta los criterios de idoneidad y oportunidad y a propuesta de los distintos Vicerrectorados, el Consejo de Gobierno podrá autorizar el reconocimiento de créditos a otras actividades no expresamente incluidas en los criterios anteriores.

ANEXO II

ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA «APRENDIZAJE DE UNA LENGUA EXTRANJERA»

- 1. Los estudiantes de todas las Titulaciones de Grado deberán acreditar obligatoriamente, para la obtención de su título el nivel B1 o superior de una lengua extranjera (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas).
- 2. Los estudiantes extranjeros deberán acreditar el conocimiento de la lengua castellana.
- 3. La acreditación del nivel B1 de una lengua extranjera deberá ostentarse con anterioridad a la finalización de los estudios, pudiendo obtenerse por cualquiera de los siguientes procedimientos:
- 1. Por haber superado un Grado que incluya contenidos suficientes de una lengua extranjera para alcanzar la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera» en un nivel igual o superior al B1, según el Plan de Estudios de dicho título.
- 2. Prueba de nivel. La Universidad de Almería a través de su Centro de Lenguas realizará todos los años una convocatoria de pruebas de las lenguas que oferta regularmente. La calificación de las referidas pruebas será apto o no apto.
- 3. Cursando y aprobando los créditos de enseñanza de un idioma cuando así lo establezca la Orden Ministerial respectiva, el acuerdo andaluz del 75% común o el Plan de Estudios, y que impliquen alcanzar un nivel B1 o superior.
- 4. Acreditación. Quedarán eximidos de la realización de estas pruebas los estudiantes que acrediten tener un nivel B1 o superior, de acuerdo con lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia.

Esto se podrá concretar también en cursos y certificaciones, de acuerdo con la siguiente tabla:

Inglés

Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma PET (Preliminary English Test)

Diploma FCE (First Certificate in English)

Diploma CAE (Certificate in Advanced English)

Diploma CEP (Certificate of English Proficiency)

TOEFL PBT: 457 puntos o suprior

TOEFL CBT: 137 puntos o superior

IBT TOEFL: 57 puntos o superior

TOEIC: 550 puntos o superior



Francés

Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma DELF B1 (Diplôme d¿Études en Langue Française)

Diploma DELF B2 (Diplôme d¿Études en Langue Française)

Diploma DALF C1 (Diplôme Approfondi de Langue Française)

Diploma DALF C2 (Diplôme Approfondi de Langue Française)

Alemán

Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma ZD (Zertifikat Deutsch)

Diploma GoetheZertifikat B2

Diploma GoetheZertifikat C1 (=antiguo ZMP/Zentrale

Mittelstufenprüfung)

Diploma ZOP (Zentrale Oberstufenprüfung)

Diploma KDS (Kleines Deutsches Sprachdiplom)

Italiano

Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma CELI 2 (Certificato di Conoscenza della Lingua

Italiana Livello 2) y superiores

Diploma CILS 1 y superiores

3.5. U otros procedimientos y otras lenguas que puedan establecer en su momento el Consejo de Gobierno.

NOTA: ESTA TABLA SE ENCUENTRA AMPLIADA Y ACTUALIZADA (ver web del Servicio de Ord. Docente, Planes de estudio y F.C.) http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/asuntosgenerales/Pagina/PE_PAGINA_B1

ANEXO III

RELACIÓN DE ACTIVIDADES QUE TIENEN AUTORIZADO EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN

El Reconocimiento de créditos por las actividades específicas que se recogen en el presente anexo, hasta el máximo de 6 créditos, se regirá por lo establecido en el artículo 14 de esta Normativa. La modificación y ampliación de la relación de actividades autorizadas corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencias de acuerdo con el procedimiento establecido en dicho artículo.

1. Actividades Culturales.

ACTIVIDADES CULTURALES

CERTIFICADO	Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes		
Actividades	Duración	Créditos	
Taller de Bailes de Salón	50 horas	2	
Taller de Grupo de Teatro	50 horas	2	
Taller de Grupo de Poesía	50 horas	2	
Taller de Grupo de Cine	50 horas	2	
Cursos y Conferencias	25 horas	1	
Cursos y Conferencias	10 horas	0,5	
Taller de Pintura	50 horas	2	
Cursos de Verano	50 horas	2	
Cursos de Género	25 horas	1	
Cursos de Migraciones e Interculturalidad	25 horas	1	
Exposiciones	5 horas	0,25	
Actividades Musicales	25 horas	1	

Jornada Repensar el Estado Autonómico: ¿el federalismo como solución de futuro?

Organizador: Cátedra Rafael

Escuredo (UAL) y Foro

Permanente para el Intercambio 1 de Ideas Andalucía a Debate (UJA) Esta Actividad Cultural ha sido redactada según Acuerdo adoptado en Consejo de gobierno de 19/04/2013

2. Actividades Deportivas.

Actividades	Descripción	Créditos		
DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS DE ALTO NIVEL				
JUSTIFICACION: Diploma de Deportista Universitario de Alto Nivel del curso correspondiente, emitido por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes				
PROGRAMA «AYUDA AL DEPORTISTA UNIVE- RSITARIO DE ALTO NIVEL»	Alumnos incluidos dentro del Programa «Ayuda al De- portista Universitario de Alto Nivel», en el curso en vi-	3		



	gor, para Deportistas Universitarios de Alto Nivel.(actividad de 120 horas)	
CURSOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA		
JUSTIFICACION: Diploma de aprovechamiento del cur de la actividad formativa.	so, emitido por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Un	iversitaria y Deportes, donde se indica el número de hora
- CURSOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA (FORMA- CION)	Cursos que contengan una parte teórica, otra parte práctica, con temario, evaluación y título de aptitud. (cursos de más de 25 horas)	2 por curso realizado
- CURSOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA (FORMA- CION)	Cursos que contengan una parte teórica, otra parte práctica, con temario, evaluación y título de aptitud. (cursos de más de 25 horas)	l por curso realizado
ACTIVIDADES DEPORTIVAS GENERALES		
relacionan las actividades realizadas y se indique el núme	s emitido por el Servicio de Deportes del Vicerrectorado de créditos que se puedan reconocer. En aplicación del i reconocer un máximo de 2 créditos por curso académico.	
- COMPETICIONES EXTERNAS (AUTONÓMICAS O NACIONALES)	Actividades de competición externa con una orientación de rendimiento. Para poder participar deberá ser seleccionado en su deporte. Existirán 2 modalidades: - PARTICIPACIÓN Deporte de equipo, deporte individual con acceso por marca, y deporte individual con acceso sin marca RESULTADOS Obtención de medalla en CAU, CEU o EU. (actividad entre 20 y 50 horas)	PARTICIPACIÓN I RESULTADOS I
- COMPETICIONES FEDERADAS	Actividad de competición de rendimiento, con sesiones de entrenamiento semanales desde Octubre a Abril, en equipos federados de la Universidad de Almería.(actividad entre 40 y 50 horas)	1
CURSOS DE APRENDIZAJE DEPORTIVO (PARTI- CIPACIÓN)	Cursos en los que aprenden destrezas básicas para el aprendizaje de determina-das disciplinas deportivas. (cursos entre 12 y 20 horas)	0,5 por curso realizado
- ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA	Actividades que se desarrollan en contacto con el me- dio ambiente. Participar en 5 actividades en la naturale- za durante el curso.(cada actividad entre 6 y 10 horas)	1 cada 5 actividades realizadas
- ESCUELAS DEPORTIVAS y CURSOS DE NATA- CION	Actividades deportivas mensuales que fomentan los hábitos de salud y bienestar físico. Participación en 4 mensualidades (o 2 bimestral o 1 cuatrimestral).(cada mensualidad entre 8 y 10 horas)	1 por cada 4 mensualidades
COMPETICIONES INTERNAS	Actividades de competición interna en diferentes forma- tos y en diferentes modalidades deportivas. Solo podrán reconocer créditos el primer clasificado de cada compe- tición, tanto individual como colectiva.(actividad entre 12 y 15 horas para los finalistas)	1 al Campeón
5. Actividades Solidarias.		
ACTIVIDADES SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN		
CERTIFICADO	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	
Actividades	Descripción	Créditos
Anovo a estudiantes con necesidades educativas esne-	Reuniones y actividades de apoyo con los ACNEEs y	2

ACTIVIDADES SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN			
CERTIFICADO	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo		
Actividades	Descripción Créditos		
Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales (ACNEE).	Reuniones y actividades de apoyo con los ACNEEs y con el secreta-riado de orientación educativa.	2	
Jornadas y actividades de sensibilización en torno a la solidaridad, cooperación, voluntariado, discapacidad y promoción de la salud.(25 h mínimo).	- Jornadas de Voluntariado Jornadas de Cooperación Jornadas de la Tierra y sobre temas medioambientales Jornadas de sensibilización sobre discapacidad Jornadas sobre promoción de la salud.	111 1 1	
Cursos, actividades formativas y de apoyo en torno a la solidaridad, la cooperación, el voluntariado, la discapacidad y la promoción de la salud.(50 h mínimo)	- Curso de formación de voluntariado social Curso de formación de voluntariado digital Curso de formación de voluntariado y cooperación Curso de formación de voluntariado medioambiental Curso de formación de voluntariado en el ámbito de la discapacidad Cursos	2 2 2 2 2 2 2	





- Cursos de formación en prácticas de promoción de la salud.	1
--	---

Almería, 20 de julio de 2011.- El Rector, Pedro R. Molina García.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Apartado 5: Anexo 1.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clase magistral participativa

Conferencia

Proyecciones audiovisuales

Seminarios y actividades académicas dirigidas

Búsqueda consulta y tratamiento de la información

Debates

Aprendizaje basado en problemas

Estudios de casos

Exposición de grupos de trabajo

Organización del trabajo

Promoción de iniciativas

Resolución de problemas

Realización de ejercicios

Realización de informes

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral participativa

Clases teórico-prácticas

Elaboración y exposición de trabajos

Tutorías

Trabajo autónomo o en grupo

Realización de prácticas externas

Redacción y defensa de un Trabajo Fin de Grado

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Autoevaluación final del estudiante

Autoevaluación (individual y en grupo) del proceso

Informe de progreso

Memoria

Observaciones del proceso

Portafolio del estudiante

Pruebas, ejercicios, problemas

Pruebas finales de opción múltiple

Pruebas finales (escritas u orales)

Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc.

Informe de tutor de prácticas

Exposición pública de Trabajo Final de Grado

5.5 NIVEL 1: Ciencias Jurídicas Básicas

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Historia del derecho

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER RAMA MATERIA



Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho		
ECTS NIVEL2	8			
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatri	imestral	·		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3		
8				
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPAI	RTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
NIVEL 3: Historia del derecho				
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Básica	8	Cuatrimestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3		
8				
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPAI	RTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
5 5 1 2 RESULTADOS DE APREND	IZATE			

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- -Comprensión del carácter esencialmente histórico de todo Derecho -incluido el actual-, y su relatividad y dependencia de otros órdenes de la realidad social.
- -Conocimiento de los distintos modos de creación del derecho en la Historia de España y de Europa
- -Comprensión histórica de las instituciones jurídicas contemporáneas, cuyo análisis dogmático corresponderá a otras materias del grado. Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TIC) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos para tareas de presentación para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
- En particular, esta competencia incluye:



- el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y
- la capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos propios de las actividades jurídicas. Capacidad para identificar, analizar y definir los elementos que constituyen un problema jurídico para resolverlo con rigor, esto es, la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos así como la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas jurídicos dentro del área de estudio y/o contexto profesionales.

Dicha competencia comporta en particular la adquisición de las siguientes habilidades y destrezas:

- Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- Capacidad para aplicar los conocimientos básicos de la profesión a casos concretos y supuestos fácticos.
- Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas, esto es, de estructuración y creación normativa.
- Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídica. Comprender, expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado, a través de la palabra o escritos, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión.

En particular, aplicada al ámbito jurídico, esta competencia comportará:

- capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso.
- el desarrollo de la oratoria jurídica.
- capacidad para redactar correctamente escritos jurídicos. Es el comportamiento mental que cuestiona las cosas y se interesa por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.

En particular, en el ámbito jurídico, conlleva que esta competencia específica consista en la adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y el desarrollo de la dialéctica jurídica. Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Dicha competencia conlleva el desarrollo de la capacidad de negociación, mediación y conciliación en la solución de los conflictos

Capacidad para diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal

5.5.1.3 CONTENIDOS

Historia de los ordenamientos jurídicos que han conducido a la formación del actual Derecho español. La creación del Derecho y de las instituciones desde sus orígenes hasta el final del Antiguo Régimen. Historia del Derecho europeo contemporáneo, con especial incidencia en el proceso del Constitucionalismo y la Codificación en España.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 00 No existen competencias de esta tipología
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 2 Habilidad en el uso de las TIC
- UAL 3 Capacidad para resolver problemas
- UAL 4 Comunicación oral y escrita en la propia lengua



TIAT	5 (Capacidad	40	orítico	77 011f	agritian
LUAL.	D - C	zanacidad	ae	critica	v aut	ocritica

- UAL 6 Trabajo en equipo
- UAL 9 Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- E-D1.MAT14 Conocimientos generales de la Historia del Derecho
- E-D2 Habilidad en el uso de las tecnologías de la información aplicadas a las actividades jurídicas
- E-D3 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos
- E-D4 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico
- E-D5 Capacidad de crítica y autocrítica
- E-D6 Trabajo en equipo y colaborativo
- E-D9 Capacidad de trabajar de forma autónoma e individual

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral participativa	42	100
Búsqueda consulta y tratamiento de la información	6	100
Debates	6	100
Exposición de grupos de trabajo	6	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral participativa

Elaboración y exposición de trabajos

Tutorías

Trabajo autónomo o en grupo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios, problemas	0.0	50.0
Pruebas finales de opción múltiple	0.0	70.0
Pruebas finales (escritas u orales)	0.0	70.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc.	0.0	50.0

NIVEL 2: Teoría del derecho

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	8	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

		_	
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
8			
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
G . COMPANY V . 1110			

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS	OTRAS		
No	No			
NIVEL 3: Teoría del derecho				
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Básica	8	Cuatrimestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3		
8				
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
2.2.1.2 DESITE TARGE OF ADDENINGATE				

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Adquirir una visión general del funcionamiento interno del Derecho
- Desarrollar un instrumental conceptual y lingüístico que permita un mejor aprovechamiento de las restantes asignaturas del Grado.
- Identificar lo jurídico y ubicarlo en el contexto de la sociedad, en concreto, en sus relaciones con el poder y la moral. Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TIC) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos para tareas de presentación para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.

En particular, esta competencia incluye:

- el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y
- la capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos propios de las actividades jurídicas. Esta capacidad aplicada al Derecho Constitucional comporta en particular el desarrollo de las siguientes competencias:
- Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos propios del Derecho Constitucional.
- Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas de este ámbito jurídico.
- Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas mediante la aplicación de los principios y normas básicas del ordenamiento constitucional español
- Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídica

Comprender, expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado, a través de la palabra o escritos, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión.

En particular, aplicada al ámbito jurídico, esta competencia comportará:

- capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso.



- el desarrollo de la oratoria jurídica.
- capacidad para redactar correctamente escritos jurídicos. Es el comportamiento mental que cuestiona las cosas y se interesa por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.

En particular, en el ámbito jurídico, conlleva que esta competencia específica consista en la adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y el desarrollo de la dialéctica jurídica. Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Dicha competencia conlleva el desarrollo de la capacidad de negociación, mediación y conciliación en la solución de los conflictos.

Conocimiento y comprensión de las relaciones del derecho con el poder, la sociedad y la justicia. Capacidad para identificar las funciones sociales derecho, Comprensión del papel del Derecho en la limitación y racionalización del poder político. Aproximación al debate en acerca del papel de la justicia en la definición del Derecho y en la validez de las normas jurídicas

Capacidad para diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Teoría de la norma. Teoría del Ordenamiento jurídico. Teoría de las relaciones jurídicas. Teoría del conocimiento jurídico. Teoría de la Justicia. Interpretación y argumentación jurídica.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 00 No existen competencias de esta tipología
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 2 Habilidad en el uso de las TIC
- UAL 3 Capacidad para resolver problemas
- UAL 4 Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica
- UAL 6 Trabajo en equipo
- UAL 8 Compromiso ético
- UAL 9 Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- E-D1.MAT15 Conocimientos generales de Teoría del Derecho
- E-D2 Habilidad en el uso de las tecnologías de la información aplicadas a las actividades jurídicas
- E-D3.MAT15 Conocimiento de los razonamientos y las técnicas de la argumentación jurídica
- E-D4 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico
- E-D5 Capacidad de crítica y autocrítica
- E-D6 Trabajo en equipo y colaborativo



E-D8.MAT5 - Comprensión del Derecho	Penal como una rama del ordenamiento	jurídico fundamentada en valores
E-D9 - Capacidad de trabajar de forma au	tónoma e individual	
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral participativa	35	100
Proyecciones audiovisuales	1	100
Debates	1	100
Aprendizaje basado en problemas	7	100
Estudios de casos	2	100
Resolución de problemas	7	100
Realización de ejercicios	7	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral participativa		
Tutorías		
Trabajo autónomo o en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe de progreso	0.0	30.0
Pruebas, ejercicios, problemas	0.0	30.0
Pruebas finales (escritas u orales)	70.0	70.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc.	0.0	30.0
NIVEL 2: Derecho romano		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	8	Bercello
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestra	·	
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
8		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
	VALENCIANO	INGLÉS
GALLEGO		No
GALLEGO No	No	110
No	No ALEMÁN	PORTUGUÉS
No		
No FRANCÉS No	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No FRANCÉS	ALEMÁN No	PORTUGUÉS
No FRANCÉS No ITALIANO	ALEMÁN No OTRAS	PORTUGUÉS



ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
8	Cuatrimestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3		
ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6		
ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9		
ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CATALÁN	EUSKERA		
No	No		
VALENCIANO	INGLÉS		
No	No		
ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No		
OTRAS			
No			
	ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 11 CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento de los principios jurídicos y de las instituciones jurídicas principales del Derecho Romano en su génesis y en su conjunto.

Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales en Roma y su recepción en Europa. Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TIC) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos para tareas de presentación para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.

En particular, esta competencia incluye:

- el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y
- la capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos propios de las actividades jurídicas. Esta capacidad aplicada al Derecho Romano comporta en particular el desarrollo de las siguientes competencias:
- Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos de Derecho Romano.
- Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas de este sistema jurídico.
- Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas mediante la aplicación de los principios y normas básicas del Derecho Romano, aprovechando la casuística de los juristas romanos.
- Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídica. Comprender, expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado, a través de la palabra o escritos, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión.

En particular, aplicada al ámbito jurídico, esta competencia comportará:

- capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso.
- el desarrollo de la oratoria jurídica.
- capacidad para redactar correctamente escritos jurídicosEs el comportamiento mental que cuestiona las cosas y se interesa por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.

En particular, en el ámbito jurídico, conlleva que esta competencia específica consista en la adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y el desarrollo de la dialéctica jurídicaCapacidad para integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Dicha competencia conlleva el desarrollo de la capacidad de negociación, mediación y conciliación en la solución de los conflictos.

Capacidad para diseñar, destionar y ejecutar una tarea de forma personal.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Origen y evolución de las instituciones públicas y privadas en la tradición europea y occidental. Fuentes del Derecho en Roma. Derecho jurisprudencial en Roma.



5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 00 No existen competencias de esta tipología
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 2 Habilidad en el uso de las TIC
- UAL 3 Capacidad para resolver problemas
- UAL 4 Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica
- UAL 6 Trabajo en equipo
- UAL 7 Aprendizaje de una lengua extranjera
- UAL 9 Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- E-D1.MAT13 Conocimientos generales del Derecho Romano
- E-D2 Habilidad en el uso de las tecnologías de la información aplicadas a las actividades jurídicas
- E-D3.MAT13 Capacidad para resolver problemas y casos prácticos de Derecho Romano
- E-D4 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico
- E-D5 Capacidad de crítica y autocrítica
- E-D6 Trabajo en equipo y colaborativo
- E-D9 Capacidad de trabajar de forma autónoma e individual

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral participativa	40	100
Conferencia	2	100
Seminarios y actividades académicas dirigidas	2	100
Exposición de grupos de trabajo	2	100
Realización de ejercicios	14	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral participativa

Elaboración y exposición de trabajos

Tutorías



5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
Observaciones del proceso	0.0	30.0	
Pruebas, ejercicios, problemas	0.0	30.0	
Pruebas finales (escritas u orales)	70.0	100.0	
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc.	0.0	30.0	
5.5 NIVEL 1: Derecho Civil			
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1			
NIVEL 2: Derecho civil básico			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	RAMA	MATERIA	
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	
ECTS NIVEL2	6		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestr	al		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
	6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No		
NIVEL 3: Introducción al derecho civil			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Básica	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
	6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

Conocimiento de los principios jurídicos y de las instituciones jurídicas de cada parte del ordenamiento

Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TIC) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos para tareas de presentación para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.

En particular, esta competencia incluye:

- el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y
- la capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos propios de las actividades jurídicasCapacidad para identificar, analizar y definir los elementos que constituyen un problema jurídico para resolverlo con rigor, esto es, la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos así como la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas jurídicos dentro del área de estudio y/o contexto profesionales, en este caso, el Derecho civil.

Dicha competencia comporta en particular la adquisición de las siguientes habilidades y destrezas:

- Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- Capacidad para aplicar los conocimientos básicos de la profesión a casos concretos y supuestos fácticos jurídico-civiles.
- Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas, esto es, de estructuración y creación normativa.
- Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídica. Comprender, expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado, a través de la palabra o escritos, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión.

En particular, aplicada al ámbito jurídico, esta competencia comportará:

- capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso.
- el desarrollo de la oratoria jurídica.
- capacidad para redactar correctamente escritos jurídicos Aplicada al Derecho civil, este comportamiento mental se traduce en la adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico civil

Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Dicha competencia conlleva el desarrollo de la capacidad de negociación, mediación y conciliación en la solución de los conflictos.

Capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.

Específicamente en el ámbito jurídico, esta competencia supone:

- la adquisición de valores y principios éticos
- tomar conciencia de la dimensión ética y social de las profesiones jurídicasCapacidad para diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.

Respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los derechos humanos, los valores de una cultura de la paz y democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.

En particular:

- capacidad de negociación y conciliación
- utilización de medios judiciales de solución de conflictos
- utilización de medios alternativos y extrajudiciales de solución de conflictos

5.5.1.3 CONTENIDOS

Parte General y Derecho de la Persona (6 ECTS): Concepto de Derecho Civil. formación histórica, contenido y caracteres del Derecho Civil. La Codificación y los derechos civiles forales y autonómicos. Derecho de la persona: persona física. Derechos de la personalidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. La incapacidad y los cargos tutelares. Ausencia y declaración de fallecimiento. Nacionalidad. Vecindad civil. El Registro civil. La persona



jurídica. Asociaciones y fundaciones. Patrimonio y bienes patrimoniales. Ejercicio del derecho subjetivo y sus límites. Hechos, actos y negocios jurídicos. La representación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 00 No existen competencias de esta tipología
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 2 Habilidad en el uso de las TIC
- UAL 3 Capacidad para resolver problemas
- UAL 4 Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica
- UAL 6 Trabajo en equipo
- UAL 8 Compromiso ético
- UAL 9 Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma
- UAL 10 Competencia social y ciudadanía global

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- E-D1.MAT Conocimientos generales del Derecho propios de la materia
- E-D2 Habilidad en el uso de las tecnologías de la información aplicadas a las actividades jurídicas
- E-D3.MAT2 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de Derecho Civil
- E-D4 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico
- E-D5.MAT2 Capacidad de crítica en relación con ordenamiento jurídico civil
- E-D6 Trabajo en equipo y colaborativo
- E-D8 Compromiso ético en el ámbito de las profesiones jurídicas
- E-D9 Capacidad de trabajar de forma autónoma e individual
- E-D10 Competencia social y ciudadanía global
- E-D11 Capacidad de negociación, mediación y conciliación en el entorno profesional

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral participativa	29	100
Seminarios y actividades académicas dirigidas	3	100
Búsqueda consulta y tratamiento de la información	1	100
Debates	2	100



Clase magistral participativa			
Clases teórico-prácticas	Aprendizaje basado en problemas	10	100
Clases teórico-prácticas	5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorias Frabajo autónomo o en grupo 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN PONDERACIÓN MÍNIMA PONDERACIÓN MÁXIMA Pruebas finales (escritas u orales) 50.0 70.0 Valoración final de informes, trabajos, on on on oración máxima Valoración final de informes, trabajos, on on oración máxima Valoración final de informes, trabajos, on on oración máxima Valoración final de informes, trabajos, on on oración máxima Valoración final de informes, trabajos, on on oración máxima Valoración final de informes, trabajos, on on oración final de informes, trabajos, on on oración final de informes, trabajos, on oración final de info	Clase magistral participativa		
Trabajo autónomo o en grupo 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN PONDERACIÓN MÍNIMA Pruebas, ejercicios, problemas 30.0 70.0 Pruebas finales (escritas u orales) 50.0 70.0 Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. NIVEL 2: Derecho civil avanzado 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CCARÁCTER CDBigatoria ECTS NIVEL 2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 8 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 5 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 13 ECTS Cuatrimestral 14 ECTS Cuatrimestral 15 ECTS Cuatrimestral 16 ECTS Cuatrimestral 19 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestra	Clases teórico-prácticas		
S.S.L. SISTEMA DE EVALUACIÓN PONDERACIÓN MÍNIMA PONDERACIÓN MÁXIMA	Tutorías		
Pruebas, ejercicios, problemas 30.0 70.0 Pruebas finales (escritas u orales) 50.0 70.0 Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. Vilez i Derecho civil avanzado S.S.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER Obligatoria ECTS NIVEL 2 21 DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 FUNCEL SUATRIMESTRAL 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 13 ECTS Cuatrimestral 14 ECTS Cuatrimestral 15 ECTS Cuatrimestral 16 ECTS Cuatrimestral 17 ECTS Cuatrimestral 18 ECTS Cuatrimestral 19 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 14 ECTS Cuatrimestral 15 ECTS Cuatrimestral 16 ECTS Cuatrimestral 17 ECTS Cuatrimestral 18 ECTS Cuatrimestral 19 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 14 ECTS Cuatrimestral 15 ECTS Cuatrimestral 16 ECTS Cuatrimestral 16 ECTS Cuatrimestral 17 ECTS Cuatrimestral 18 ECTS Cuatrimestral 19 ECTS Cuatrimestral 19 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 10	Trabajo autónomo o en grupo		
Pruebas, ejercicios, problemas 30.0 70.0 Pruebas finales (escritas u orales) 50.0 70.0 Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. NIVEL 2: Derecho civil avanzado S.S.I.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER Obligatoria ECTS NIVEL 2 21 DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 FUNCE CUATRIMESTRAL 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cua	5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Pruebas finales (escritas u orales) Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. NIVEL 2: Derecho civil avanzado 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER Obligatoria ECTS NIVEL 2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 8 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 7 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 5 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 13 ECTS Cuatrimestral 14 ECTS Cuatrimestral 15 ECTS Cuatrimestral 16 ECTS Cuatrimestral 19 6 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimes	SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. NIVEL 2: Derecho civil avanzado 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER Obligatoria ECTS NIVEL 2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 8 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 7 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 5 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Si No No No No SALLEGO No No No No No No FRANCÉS ALEMÁN No No No TIALIANO OTRAS	Pruebas, ejercicios, problemas	30.0	70.0
Proyectos, etc. NIVEL 2: Derecho civil avanzado 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER Obligatoria ECTS NIVEL 2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 8 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 13 ECTS Cuatrimestral 14 ECTS Cuatrimestral 15 ECTS Cuatrimestral 16 ECTS Cuatrimestral 17 ECTS Cuatrimestral 19 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS	Pruebas finales (escritas u orales)	50.0	70.0
S.S.I.I Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER Obligatoria ECTS NIVEL 2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 8 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 6 ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimest	Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc.	0.0	30.0
CARÁCTER Obligatoria ECTS NIVEL 2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 8 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 6 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN EUSKERA SI SI NO NO NO NO NO NO PRANCÉS ALEMÁN PORTUGUÉS NO NO NO TIALIANO OTRAS	NIVEL 2: Derecho civil avanzado		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral ECTS Cuatrim	5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 8 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 6 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN NO NO GALLEGO VALENCIANO INGLÉS NO NO PORTUGUÉS NO NO ITALIANO OTRAS	CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 8 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 9 E	ECTS NIVEL 2	21	
ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 6 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN EUSKERA Sí No No No SALLEGO VALENCIANO INGLÉS No No No FRANCÉS ALEMÁN PORTUGUÉS No	DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral	•	
ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN EUSKERA Sí No No No GALLEGO VALENCIANO No No No No FRANCÉS ALEMÁN PORTUGUÉS No No OTRAS	ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
7			8
ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN No No No No No No No No No	ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 10		7	
ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN No No No No No No No No No	ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN EUSKERA Sí No No GALLEGO VALENCIANO INGLÉS No No No FRANCÉS ALEMÁN PORTUGUÉS No No No ITALIANO OTRAS	6		
CASTELLANO CATALÁN EUSKERA SÍ No No GALLEGO VALENCIANO INGLÉS No No No FRANCÉS ALEMÁN PORTUGUÉS No No No ITALIANO OTRAS	ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
CASTELLANO CATALÁN EUSKERA SÍ No No GALLEGO VALENCIANO INGLÉS No No No FRANCÉS ALEMÁN PORTUGUÉS No No No ITALIANO OTRAS	LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
GALLEGO VALENCIANO INGLÉS No No No FRANCÉS ALEMÁN PORTUGUÉS No No No ITALIANO OTRAS	CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No No FRANCÉS ALEMÁN PORTUGUÉS No No No ITALIANO OTRAS	Sí	No	No
FRANCÉS ALEMÁN PORTUGUÉS No No No No TALIANO OTRAS	GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No No No No TALIANO OTRAS	No	No	No
TALIANO OTRAS	FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
	No	No	No
No No	ITALIANO	OTRAS	
	No	No	
NIVEL 3: Derecho de obligaciones y contratos	NIVEL 3: Derecho de obligaciones y contrato	s	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3	5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL	CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria 8 Cuatrimestral	Obligatoria	8	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL	DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
8			8
ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6	ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9	ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12	ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	<u>'</u>	

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Derecho reales y registro de la pro-	ppiedad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	7	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
	7		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Derecho de familia y de sucesiones			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
6			
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	

38 / 115



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

Conocimiento de los principios jurídicos y de las instituciones jurídicas de cada parte del ordenamiento.

Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TIC) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos para tareas de presentación para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.

En particular, esta competencia incluye:

- el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y
- la capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos propios de las actividades jurídicas. Capacidad para identificar, analizar y definir los elementos que constituyen un problema jurídico para resolverlo con rigor, esto es, la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos así como la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas jurídicos dentro del área de estudio y/o contexto profesionales, en este caso, el Derecho civil.

Dicha competencia comporta en particular la adquisición de las siguientes habilidades y destrezas:

- Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- Capacidad para aplicar los conocimientos básicos de la profesión a casos concretos y supuestos fácticos jurídico-civiles.
- Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas, esto es, de estructuración y creación normativa.
- Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídicaComprender, expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado, a través de la palabra o escritos, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión.

En particular, aplicada al ámbito jurídico, esta competencia comportará:

- capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso.
- el desarrollo de la oratoria jurídica.
- capacidad para redactar correctamente escritos jurídicos. Aplicada al Derecho civil, este comportamiento mental se traduce en la adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico civil

Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Dicha competencia conlleva el desarrollo de la capacidad de negociación, mediación y conciliación en la solución de los conflictos.

Capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.

Específicamente en el ámbito jurídico, esta competencia supone:

- la adquisición de valores y principios éticos
- tomar conciencia de la dimensión ética y social de las profesiones jurídicasCapacidad para diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.

Respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los derechos humanos, los valores de una cultura de la paz y democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.

En particular:

- capacidad de negociación y conciliación
- utilización de medios judiciales de solución de conflictos
- utilización de medios alternativos y extrajudiciales de solución de conflictos

5.5.1.3 CONTENIDOS

Introducción al Derecho civil Patrimonial. Parte General de Contratos y de Obligaciones: Derecho Civil Patrimonial. La obligación. Fuentes. Estructura de la relación obligatoria. La clasificación de las obligaciones. La modificación y la transmisión de las obligaciones. La extinción de las obligaciones: el pago y el artículo 1156 del Código Civil. El incumplimiento de las obligaciones, causas y efectos. La protección del crédito. El contrato, concepto y requisitos. La formación del contrato. El precontrato. Las condiciones generales de contratación. Interpretación e integración del contrato. La eficacia y la ineficacia del contrato.

Derecho civil Patrimonial I. Obligaciones en particular: La compraventa y las nuevas modalidades de contratación. La donación. El contrato de arrendamiento urbano y rústico. El contrato de obra y el contrato de servicios. Otras relaciones contractuales en particular: mandato, sociedad, préstamo,



depósito, transacción, convenio arbitral y los contratos aleatorios. Los contratos de garantía. Los cuasi contratos: el enriquecimiento sin causa. La responsabilidad civil extracontractual.

Derecho civil Patrimonial II. Derechos Reales: El derecho real y la relación jurídico real. El Registro de la Propiedad, las figuras intermedias entre el derecho real y el derecho personal, la clasificación de los derechos reales y el juego de la autonomía de la voluntad en los derechos reales.

El nacimiento del derecho real.- La teoría del título y el modo, la traditio y las adquisiciones a non domino. La posesión. La usucapión. La extinción y pérdida del derecho real. El derecho real de propiedad: estructura, extensión, límites y protección. Las propiedades especiales en general. La propiedad horizontal. La comunidad de bienes. Los derechos reales limitados de goce y disfrute: el usufructo y las servidumbres. Los derechos reales de adquisición preferente. Los derechos reales de garantía: la hipoteca y la prenda.

Derecho de Familia: El Derecho de familia.- La familia y las relaciones familiares. Las uniones de hecho. El matrimonio: el sistema matrimonial español, el expediente matrimonial y los efectos de la celebración del matrimonio. Los regímenes económicos de la convivencia. La patria potestad. La filiación y las relaciones de filiación.- La adopción. La protección de los menores: la guarda y el acogimiento. Las crisis matrimoniales: nulidad, separación y divorcio. Efectos. La mediación familiar.

Derecho de Sucesiones: La sucesión. La apertura de la sucesión, capacidad para suceder, el derecho de acrecer. El objeto de la sucesión. La herencia yacente. La adquisición de la herencia y sus clases. Efectos. La comunidad hereditaria y la partición hereditaria.- Las operaciones particionales. La sucesión testamentaria. El legado. Las sustituciones. La revocación del testamento. El albacea. La sucesión forzosa. La legítima. La legítima de los descendientes, del cónyuge viudo y de los ascendientes. Las reservas. La sucesión intestada. La sucesión contractual.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

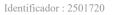
- 00 No existen competencias de esta tipología
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 2 Habilidad en el uso de las TIC
- UAL 3 Capacidad para resolver problemas
- UAL 4 Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica
- UAL 6 Trabajo en equipo
- UAL 8 Compromiso ético
- UAL 9 Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma
- UAL 10 Competencia social y ciudadanía global

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- E-D1.MAT Conocimientos generales del Derecho propios de la materia
- E-D2 Habilidad en el uso de las tecnologías de la información aplicadas a las actividades jurídicas
- E-D3.MAT2 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de Derecho Civil
- E-D4 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico





LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO

<u> </u>			
E-D5.MAT2 - Capacidad de crítica en relación con ordenamiento jurídico civil			
E-D6 - Trabajo en equipo y colaborativo			
E-D8 - Compromiso ético en el ámbito de	las profesiones jurídicas		
E-D9 - Capacidad de trabajar de forma au	tónoma e individual		
E-D10 - Competencia social y ciudadanía	global		
E-D11 - Capacidad de negociación, media	ación y conciliación en el entorno profesion	nal	
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS			
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	
Clase magistral participativa	99.5	100	
Seminarios y actividades académicas dirigidas	9	100	
Búsqueda consulta y tratamiento de la información	3	100	
Debates	6	100	
Aprendizaje basado en problemas	15	100	
Estudios de casos	21	100	
Exposición de grupos de trabajo	4	100	
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES			
Clase magistral participativa			
Clases teórico-prácticas			
Elaboración y exposición de trabajos			
Tutorías			
Trabajo autónomo o en grupo			
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
Pruebas, ejercicios, problemas	30.0	70.0	
Pruebas finales (escritas u orales)	30.0	70.0	
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc.	0.0	30.0	
5.5 NIVEL 1: Economía y Empresa			
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1			
NIVEL 2: Economía			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	RAMA	MATERIA	
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía	
ECTS NIVEL2	6		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestra	1		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
6			
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	

CATALÁN

EUSKERA



Sí	No	No	
51	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Introducción a la economía			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Básica	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
6			
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
	·		

Conocer las teorías principales y herramientas básicas de la ciencia económica a fin de comprender los fenómenos económicos

Capacidad para utilizar correctamente el lenguaje económico

Capacidad para razonar en términos económicos y de reflexionar por sí mismo sobre temas de la realidad social en dichos términos.

Capacidad para diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Fundamentos de la economía política y de la Hacienda Pública. Análisis económico del Derecho (formación básica)

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

00 - No existen competencias de esta tipología

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio



- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 3 Capacidad para resolver problemas
- UAL 4 Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica
- UAL 9 Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- E-D7 Conocimientos básicos de Economía
- E-D7.1 Uso del lenguaje económico
- E-D7.2 Capacidad de razonar críticamente en términos económicos
- E-D9 Capacidad de trabajar de forma autónoma e individual

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral participativa	21	100
Conferencia	2.5	100
Proyecciones audiovisuales	1	100
Seminarios y actividades académicas dirigidas	2	100
Búsqueda consulta y tratamiento de la información	1	100
Debates	8.5	100
Aprendizaje basado en problemas	7	100
Estudios de casos	1	100
Realización de ejercicios	1	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral participativa

Tutorías

Trabajo autónomo o en grupo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios, problemas	5.0	15.0
Pruebas finales de opción múltiple	80.0	90.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc.	0.0	5.0

5.5 NIVEL 1: Derecho Constitucional, de la Unión Europea y libertades

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Derecho constitucional básico



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	9	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho constitucional básico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	9	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	9	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Conocimiento de los principios jurídicos y de las instituciones jurídicas de cada parte del ordenamiento.

Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico y de cada una de sus específicas ramas.



Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TIC) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos para tareas de presentación para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.

En particular, esta competencia incluye:

- el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y
- la capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos propios de las actividades jurídicas. Esta capacidad aplicada al Derecho Constitucional comporta en particular el desarrollo de las siguientes competencias:
- Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos propios del Derecho Constitucional.
- Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas de este ámbito jurídico.
- Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas mediante la aplicación de los principios y normas básicas del ordenamiento constitucional español
- Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídica

Comprender, expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado, a través de la palabra o escritos, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión.

En particular, aplicada al ámbito jurídico, esta competencia comportará:

- capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso.
- el desarrollo de la oratoria jurídica.
- capacidad para redactar correctamente escritos jurídicos. Aplicada al ámbito del Derecho Constitucional, este comportamiento mental se traduce en la capacidad de valorar con rigor y críticamente situaciones y fenómenos relacionados con Derecho Constitucional

Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Dicha competencia conlleva el desarrollo de la capacidad de negociación, mediación y conciliación en la solución de los conflictos

Capacidad para diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.

5.5.1.3 CONTENIDOS

La Constitución como norma jurídica. El Ordenamiento Constitucional. Teoría general del Estado y organización constitucional del Estado. Justicia Constitucional

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 00 No existen competencias de esta tipología
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 2 Habilidad en el uso de las TIC
- UAL 3 Capacidad para resolver problemas



- UAL 4 Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica
- UAL 6 Trabajo en equipo
- UAL 8 Compromiso ético
- UAL 9 Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- E-D1.MAT Conocimientos generales del Derecho propios de la materia
- E-D1.2.MAT Comprensión de las implicaciones constitucionales en los distintos campos del Derecho
- E-D2 Habilidad en el uso de las tecnologías de la información aplicadas a las actividades jurídicas
- E-D3 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos
- E-D3.MAT1 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de complejidad moderada mediante la aplicación de los principios y normas básicas del ordenamiento constitucional español
- E-D4 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico
- E-D5.MAT1 Capacidad de crítica en relación con el Derecho Constitucional
- E-D6 Trabajo en equipo y colaborativo
- E-D9 Capacidad de trabajar de forma autónoma e individual

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral participativa	28.5	100
Seminarios y actividades académicas dirigidas	21	100
Debates	12	100
Exposición de grupos de trabajo	6	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral participativa

Clases teórico-prácticas

Elaboración y exposición de trabajos

Tutorías

Trabajo autónomo o en grupo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Observaciones del proceso	5.0	30.0
Pruebas, ejercicios, problemas	15.0	70.0
Pruebas finales (escritas u orales)	30.0	90.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc.	5.0	50.0

NIVEL 2: Derecho constitucional avanzado

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	9

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		9
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
I	I	



ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	RTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Derecho constitucional av	anzado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	9	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
		9	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	RTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENI	5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Conocimiento de los principios jurídicos y de las instituciones jurídicas de cada parte del ordenamiento.

Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico y de cada una de sus específicas ramas.

Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TIC) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos para tareas de presentación para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.

En particular, esta competencia incluye:

- el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y
- la capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos propios de las actividades jurídicas

Esta capacidad aplicada al Derecho Constitucional comporta en particular el desarrollo de las siguientes competencias:

- Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos propios del Derecho Constitucional.
- Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas de este ámbito jurídico.



- Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas mediante la aplicación de los principios y normas básicas del ordenamiento constitucional español
- Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídica

Comprender, expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado, a través de la palabra o escritos, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión.

En particular, aplicada al ámbito jurídico, esta competencia comportará:

- capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso.
- el desarrollo de la oratoria jurídica
- capacidad para redactar correctamente escritos jurídicos.

Aplicada al ámbito del Derecho Constitucional, este comportamiento mental se traduce en la capacidad de valorar con rigor y críticamente situaciones y fenómenos relacionados con Derecho Constitucional

Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Dicha competencia conlleva el desarrollo de la capacidad de negociación, mediación y conciliación en la solución de los conflictos.

Capacidad para diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Derechos y libertades constitucionales. El Estado social. Estado Autonómico. Derecho Autonómico de Andalucía.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 00 No existen competencias de esta tipología
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 2 Habilidad en el uso de las TIC
- UAL 3 Capacidad para resolver problemas
- UAL 4 Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica
- UAL 6 Trabajo en equipo
- UAL 8 Compromiso ético
- UAL 9 Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- E-D1.MAT Conocimientos generales del Derecho propios de la materia
- E-D1.2.MAT Comprensión de las implicaciones constitucionales en los distintos campos del Derecho



E-D2 - Habilidad en el uso de las tecnologías de la información aplicadas a las actividades jurídicas

E-D3.MAT1 - Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de complejidad moderada mediante la aplicación de los principios y normas básicas del ordenamiento constitucional español

E-D4 - Uso oral y escrito del lenguaje jurídico

E-D5.MAT1 - Capacidad de crítica en relación con el Derecho Constitucional

E-D6 - Trabajo en equipo y colaborativo

E-D9 - Capacidad de trabajar de forma autónoma e individual

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral participativa	46.5	100
Resolución de problemas	1.5	100
Realización de ejercicios	19.5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral participativa

Clases teórico-prácticas

Tutorías

No

Trabajo autónomo o en grupo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Observaciones del proceso	5.0	30.0
Pruebas, ejercicios, problemas	15.0	70.0
Pruebas finales (escritas u orales)	30.0	90.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc.	5.0	50.0

NIVEL 2: Derecho de la Unión Europea

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	8	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

NIVEL 3: Institución y derecho de la Unión Europea

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	8	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	8	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	8	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

Conocimiento de los principios jurídicos y de las instituciones jurídicas de cada parte del ordenamiento.

Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TIC) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos para tareas de presentación para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.

En particular, esta competencia incluye:

- el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y
- la capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos propios de las actividades jurídicas.

Esta capacidad aplicada al Derecho de la Unión Europea comporta en particular el desarrollo de las siguientes competencias:

- Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos propios del Derecho de la Unión Europea.
- Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas de este sistema jurídico.
- Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas mediante la aplicación de los principios y normas básicas del sistema jurídico de la Unión Europea.
- Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídica.

Esta competencia aplicada al ámbito del Derecho de la Unión Europea comportará, en particular:

- capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso sobre asuntos de Derecho de la Unión Europea.
- el desarrollo de la oratoria iurídica.
- capacidad para redactar correctamente escritos jurídicos sobre cuestiones de Derecho de la Unión Europea.

Aplicada al ámbito del Derecho de la Unión Europea, este comportamiento mental se traduce en la capacidad de valorar con rigor y críticamente situaciones y fenómenos relacionados con el proceso de construcción europea

Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Dicha competencia conlleva el desarrollo de la capacidad de negociación, mediación y conciliación en la solución de los conflictos.

Capacidad para diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.

5.5.1.3 CONTENIDOS



Génesis y evolución: de las Comunidades Europeas a la Unión Europea. Estructura institucional, órganos y poderes de la Unión Europea. El ordenamiento jurídico de la Unión Europea y sus relaciones con los ordenamientos nacionales de los Estados miembros. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea. La cooperación intergubernamental. La acción exterior de la Unión Europea.

Observaciones.

Se entienden incluidos en los descriptores el sistema de atribución competencial de la Unión Europea, así como la regulación de las principales competencias en el ámbito económico (mercado interior, cohesión económica y social y unión económica y monetaria).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 00 No existen competencias de esta tipología
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 2 Habilidad en el uso de las TIC
- UAL 3 Capacidad para resolver problemas
- UAL 4 Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica
- UAL 6 Trabajo en equipo
- UAL 8 Compromiso ético
- UAL 9 Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- E-D1.MAT Conocimientos generales del Derecho propios de la materia
- E-D2 Habilidad en el uso de las tecnologías de la información aplicadas a las actividades jurídicas
- E-D3.MAT4 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de Derecho de la Unión Europea de complejidad moderada
- E-D4.MAT4 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico de la Unión Europea
- E-D5.MAT4 Capacidad de crítica en relación con el proceso de integración europea
- E-D6 Trabajo en equipo y colaborativo
- E-D9 Capacidad de trabajar de forma autónoma e individual

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral participativa	36	100
Conferencia	3	100
Proyecciones audiovisuales	1	100



Búsqueda consulta y tratamiento de la información	7	100
Debates	1	100
Estudios de casos	6	100
Exposición de grupos de trabajo	4	100
Resolución de problemas	1	100
Realización de ejercicios	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		<u>'</u>
Clase magistral participativa		
Elaboración y exposición de trabajos		
Tutorías		
Trabajo autónomo o en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios, problemas	20.0	40.0
Pruebas finales (escritas u orales)	60.0	80.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc.	0.0	10.0
NIVEL 2: Derecho y factor religioso		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestra	ıl	
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		4
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho eclesiástico del estado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL	,	
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		4
<u> </u>	7	*



ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

Conocimiento de los principios jurídicos y de las instituciones jurídicas de cada parte del ordenamiento

Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TIC) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos para tareas de presentación para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.

En particular, esta competencia incluye:

- el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y
- la capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos propios de las actividades jurídicas.

Esta capacidad aplicada al Derecho Eclesiástico del Estado comporta en particular el desarrollo de las siguientes competencias:

- Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos propios del Derecho Eclesiástico del Estado.
- Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas de este sistema jurídico.
- Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas mediante la aplicación de los principios y normas básicas de este ámbito jurídico.
- Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídica.

Comprender, expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado, a través de la palabra o escritos, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión.

En particular, aplicada al ámbito jurídico, esta competencia comportará:

- capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso.
- el desarrollo de la oratoria jurídica.
- capacidad para redactar correctamente escritos jurídicos.

Aplicada al Derecho Eclesiástico del Estado, este comportamiento mental se traduce en la ccapacidad para valorar con rigor y críticamente situaciones, acontecimientos y/o supuestos básicos, comprendiendo su contexto jurídico y las consecuencias que se derivan de él.

Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Dicha competencia conlleva el desarrollo de la capacidad de negociación, mediación y conciliación en la solución de los conflictos.

Capacidad para diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Derecho y factor religioso. Régimen jurídico de las relaciones entre los poderes públicos y las confesiones religiosas. La tutela de la libertad religiosa en el ámbito nacional e internacional. Derecho comparado de las religiones.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 00 No existen competencias de esta tipología
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 2 Habilidad en el uso de las TIC
- UAL 3 Capacidad para resolver problemas
- UAL 4 Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica
- UAL 6 Trabajo en equipo
- UAL 8 Compromiso ético
- UAL 9 Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- E-D1.MAT Conocimientos generales del Derecho propios de la materia
- E-D2 Habilidad en el uso de las tecnologías de la información aplicadas a las actividades jurídicas
- E-D3.MAT12 Capacidad para resolver supuestos jurídicos conflictivos propios del Derecho Eclesiástico del Estado Factor Religioso
- E-D4 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico
- E-D5.MAT12 Capacidad de crítica en el ámbito del Derecho Eclesiástico del Estado
- E-D6 Trabajo en equipo y colaborativo
- E-D9 Capacidad de trabajar de forma autónoma e individual

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral participativa	18	100
Conferencia	1.5	100
Realización de ejercicios	10.5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral participativa

Elaboración y exposición de trabajos

Tutorías

Trabajo autónomo o en grupo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios, problemas	10.0	50.0
Pruebas finales (escritas u orales)	0.0	80.0



Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc.	10.0	50.0	
5.5 NIVEL 1: Derecho Administrativo			
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1			
NIVEL 2: Derecho administrativo básico			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	RAMA	MATERIA	
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	
ECTS NIVEL2	9		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
		9	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Derecho administrativo general			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Básica	9	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
		9	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		



Conocimiento de los principios jurídicos y de las instituciones jurídicas de cada parte del ordenamiento.

Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TIC) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos para tareas de presentación para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.

En particular, esta competencia incluye:

- el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y
- la capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos propios de las actividades jurídicas

Esta capacidad aplicada al Derecho administrativo comporta en particular el desarrollo de las siguientes competencias:

- Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos propios del Derecho administrativo español.
- Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas de este ámbito jurídico.
- Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas mediante la aplicación de los principios y normas básicas del sistema jurídico administrativo español.
- Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídica.

Esta competencia aplicada al ámbito del Derecho administrativo comportará, en particular:

- capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso sobre asuntos de Derecho administrativo.
- el desarrollo de la oratoria jurídica.
- capacidad para redactar correctamente escritos jurídicos sobre cuestiones jurídico-administrativas.

Aplicada al ámbito del Derecho Administrativo, este comportamiento mental se traduce en la capacidad de valorar con rigor y críticamente situaciones y fenómenos jurídico-administrativos

Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Dicha competencia conlleva el desarrollo de la capacidad de negociación, mediación y conciliación en la solución de los conflictos.

Capacidad para diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.

5.5.1.3 CONTENIDOS

El ordenamiento jurídico administrativo y el sistema de fuentes: normas legales y reglamentarias. Estructura y organización de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico básico de la actividad de las Administraciones Públicas: procedimiento administrativo común y teoría del acto administrativo. Garantías jurídicas del ciudadano y control de las Administraciones Públicas: recursos administrativos y contencioso-administrativos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

00 - No existen competencias de esta tipología

- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES



- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 2 Habilidad en el uso de las TIC
- UAL 3 Capacidad para resolver problemas
- UAL 4 Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica
- UAL 6 Trabajo en equipo
- UAL 8 Compromiso ético
- UAL 9 Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- E-D1.MAT Conocimientos generales del Derecho propios de la materia
- E-D2 Habilidad en el uso de las tecnologías de la información aplicadas a las actividades jurídicas
- E-D3.MAT3 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de Derecho Administrativo de complejidad moderada
- E-D4.MAT3 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico administrativo
- E-D5.MAT3 Capacidad de crítica en relación con fenómenos jurídico-administrativos
- E-D6 Trabajo en equipo y colaborativo
- E-D9 Capacidad de trabajar de forma autónoma e individual

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral participativa	40	100
Conferencia	2	100
Seminarios y actividades académicas dirigidas	10	100
Realización de ejercicios	15	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral participativa

Tutorías

Trabajo autónomo o en grupo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Observaciones del proceso	0.0	30.0
Pruebas, ejercicios, problemas	5.0	70.0
Pruebas finales de opción múltiple	0.0	30.0
Pruebas finales (escritas u orales)	5.0	90.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc.	0.0	30.0

NIVEL 2: Derecho administrativo avanzado

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	9

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	9
ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9



ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Derecho administrativo esp	pecial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	9	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL	·		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
		9	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPAR	RTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			

Conocimiento de los principios jurídicos y de las instituciones jurídicas de cada parte del ordenamiento.

Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TIC) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos para tareas de presentación para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.

En particular, esta competencia incluye:

- el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y
- la capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos propios de las actividades jurídicas.

Esta capacidad aplicada al Derecho administrativo comporta en particular el desarrollo de las siguientes competencias:

- Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos propios del Derecho administrativo español.
- Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas de este ámbito jurídico.
- Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas mediante la aplicación de los principios y normas básicas del sistema jurídico administrativo español.
- Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídica.



Esta competencia aplicada al ámbito del Derecho administrativo comportará, en particular:

- capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso sobre asuntos de Derecho administrativo.
- el desarrollo de la oratoria jurídica
- capacidad para redactar correctamente escritos jurídicos sobre cuestiones jurídico-administrativas.

Aplicada al ámbito del Derecho Administrativo, este comportamiento mental se traduce en la capacidad de valorar con rigor y críticamente situaciones y fenómenos jurídico-administrativos

Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Dicha competencia conlleva el desarrollo de la capacidad de negociación, mediación y conciliación en la solución de los conflictos.

Capacidad para diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Derecho Administrativo: Régimen jurídico del personal de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico de los bienes de las Administraciones Públicas. Garantías patrimoniales de los ciudadanos: responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y expropiación forzosa. Formas de actividad administrativa. La intervención administrativa en la actividad social y económica: especial referencia al Derecho urbanístico y Derecho del medio ambiente.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

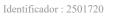
- 00 No existen competencias de esta tipología
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 2 Habilidad en el uso de las TIC
- UAL 3 Capacidad para resolver problemas
- UAL 4 Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica
- UAL 6 Trabajo en equipo
- UAL 8 Compromiso ético
- UAL 9 Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- E-D1.MAT Conocimientos generales del Derecho propios de la materia
- E-D2 Habilidad en el uso de las tecnologías de la información aplicadas a las actividades jurídicas
- E-D3.MAT3 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de Derecho Administrativo de complejidad moderada
- E-D4.MAT3 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico administrativo





E-D5.MAT3 - Capacidad de crítica en relación con fenómenos jurídico-administrativos			
E-D6 - Trabajo en equipo y colaborativo			
E-D9 - Capacidad de trabajar de forma autónoma e individual			
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS			
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	
Clase magistral participativa	40	100	
Conferencia	2	100	
Seminarios y actividades académicas dirigidas	10	100	
Realización de ejercicios	15	100	
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES			
Clase magistral participativa			
Tutorías			
Trabajo autónomo o en grupo			
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
Observaciones del proceso	0.0	15.0	
Pruebas, ejercicios, problemas	5.0	30.0	
Pruebas finales (escritas u orales)	60.0	80.0	
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc.	0.0	15.0	
5.5 NIVEL 1: Derecho Penal		·	
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1			
NIVEL 2: Derecho penal básico			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER			
CARACIER	RAMA	MATERIA	
Básica	RAMA Ciencias Sociales y Jurídicas	MATERIA Derecho	
Básica ECTS NIVEL2	Ciencias Sociales y Jurídicas 6		
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas 6		
Básica ECTS NIVEL2	Ciencias Sociales y Jurídicas 6 Il ECTS Cuatrimestral 2		
Básica ECTS NIVEL2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestra ECTS Cuatrimestral 1	Ciencias Sociales y Jurídicas 6 ECTS Cuatrimestral 2 6	Derecho ECTS Cuatrimestral 3	
Básica ECTS NIVEL2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestra	Ciencias Sociales y Jurídicas 6 Il ECTS Cuatrimestral 2	Derecho	
Básica ECTS NIVEL2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestra ECTS Cuatrimestral 1	Ciencias Sociales y Jurídicas 6 ECTS Cuatrimestral 2 6	Derecho ECTS Cuatrimestral 3	
Básica ECTS NIVEL2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestra ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4	Ciencias Sociales y Jurídicas 6 ECTS Cuatrimestral 2 6 ECTS Cuatrimestral 5	Derecho ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 6	
Básica ECTS NIVEL2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestra ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 7	Ciencias Sociales y Jurídicas 6 ECTS Cuatrimestral 2 6 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8	Derecho ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 9	
Básica ECTS NIVEL2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestra ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 10	Ciencias Sociales y Jurídicas 6 ECTS Cuatrimestral 2 6 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8	Derecho ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 9	
Básica ECTS NIVEL2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestra ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	Ciencias Sociales y Jurídicas 6 ECTS Cuatrimestral 2 6 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 12 EUSKERA No	
Básica ECTS NIVEL2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestra ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO	Ciencias Sociales y Jurídicas 6 ECTS Cuatrimestral 2 6 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 11 CATALÁN	ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 12	
Básica ECTS NIVEL2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestra ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO No	Ciencias Sociales y Jurídicas 6 ECTS Cuatrimestral 2 6 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 11 CATALÁN No	ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 12 EUSKERA No	
Básica ECTS NIVEL2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestra ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO	Ciencias Sociales y Jurídicas 6 ECTS Cuatrimestral 2 6 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 11 CATALÁN No VALENCIANO	ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 12 EUSKERA No INGLÉS	
Básica ECTS NIVEL2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestra ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO No FRANCÉS	Ciencias Sociales y Jurídicas 6 ECTS Cuatrimestral 2 6 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 11 CATALÁN No VALENCIANO No	ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 12 EUSKERA No INGLÉS No	
Básica ECTS NIVEL2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestra ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO No FRANCÉS	Ciencias Sociales y Jurídicas 6 IL ECTS Cuatrimestral 2 6 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 11 CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN	ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 12 EUSKERA No INGLÉS No PORTUGUÉS	
Básica ECTS NIVEL2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestra ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO No FRANCÉS	Ciencias Sociales y Jurídicas 6 IL ECTS Cuatrimestral 2 6 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 11 CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS No	ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 12 EUSKERA No INGLÉS No PORTUGUÉS	



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Básica	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
	6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No		
F F 1 A DECLU TA DOC DE A DDENDAZA E			

Conocimiento de los principios jurídicos y de las instituciones jurídicas de cada parte del ordenamiento.

Capacidad para utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TIC) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos para tareas de presentación para el aprendizaje, la investigación y el trabajo individual y cooperativo. En particular esta competencia incluye:

- el dominio de las técnicas informáticas para la obtención de información jurídica relacionada con el Derecho Penal en sus distintos aspectos (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información vinculada a la doctrina y jurisprudencia penal.
- Capacidad para utilizar recursos informáticos para la organización, presentación y comunicación de datos y argumentos propios de la interpretación y aplicación del Derecho Penal.

Esta capacidad en el ámbito del aprendizaje del Derecho Penal implica, en concreto, el desarrollo de las siguientes competencias:

- correcta capacidad para leer, comprender e interpretar textos jurídico-penales, ya sean del aparato normativo del Estado, jurisprudenciales o de la doctrina científica.
- Capacidad de análisis, sistematización y valoración de los problemas y casos jurídico- penales que se propongan como objeto de estudio.
- Capacidad de toma de decisión para la resolución en términos jurídicos debidamente razonados, de los problemas o casos propuestos.
- Desarrollo de la capacidad retórica o argumentativa del alumno.

Capacidad para expresar con claridad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público amplio, especializado o no, a través de la palabra o de escritos, adaptándose a las características de la situación y las especialidades de la audiencia, para hacerse comprender suficientemente. En el ámbito del aprendizaje del Derecho Penal esta competencia ha de comprender:

- capacidad para elaborar, y posteriormente desarrollar un discurso correctamente estructurado, claro y preciso, en atención a su contenido, al receptor del discurso, a la finalidad que se persigue con el mismo, etc.
- Desarrollo de la capacidad argumentativa, retórica y oratoria en el ámbito jurídico penal.
- Desarrollo para la elaboración, con las exigencias técnico jurídicas necesarias, de escritos de diversa índole

Es el comportamiento mental que cuestiona las cosas y se interesa por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.

En particular, en el ámbito jurídico, conlleva que esta competencia específica consista en la adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y el desarrollo de la dialéctica jurídica.

Conocimiento de los principios jurídicos y de las instituciones jurídicas de cada parte del ordenamiento.



Conocimiento y precisión de la naturaleza ¿histórica del Derecho Penal¿. Comprensión de la importancia de la dimensión axiológica del Derecho Penal. Compromiso con el sistema de valores de un Estado Social y Democrático de Derecho. Capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor intrínseco de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.

Conocimiento de los principios jurídicos y de las instituciones jurídicas de cada parte del ordenamiento.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Introducción al Derecho Penal: su evolución histórica. Los Principios limitadores del *lus Puniendi*. Ámbito espacial y temporal de aplicación la Ley Penal. Teoría jurídica del delito: estructuras comunes a todos los delitos. Teoría de las consecuencias jurídicas del delito: clases de pena, fines y medición; la extinción de la responsabilidad penal. Medidas de Seguridad y Consecuencias Accesorias y Sustitutivos Penales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 00 No existen competencias de esta tipología
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 2 Habilidad en el uso de las TIC
- UAL 3 Capacidad para resolver problemas
- UAL 4 Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica
- UAL 6 Trabajo en equipo
- UAL 8 Compromiso ético
- UAL 9 Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- E-D1.MAT Conocimientos generales del Derecho propios de la materia
- E-D2.MAT5 Habilidad en el uso de las tecnologías de la información aplicadas a las actividades jurídicas relacionadas con el Derecho Penal
- E-D3.MAT5 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de Derecho Penal
- E-D4.MAT5 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico en cuestiones jurídico penales
- E-D5 Capacidad de crítica y autocrítica
- E-D6 Trabajo en equipo y colaborativo
- E-D8.MAT5 Comprensión del Derecho Penal como una rama del ordenamiento jurídico fundamentada en valores
- E-D9 Capacidad de trabajar de forma autónoma e individual

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	
Clase magistral participativa	31	100	
Aprendizaje basado en problemas	3	100	
Estudios de casos	11	100	
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES	11	100	
Clase magistral participativa			
Tutorías			
Trabajo autónomo o en grupo			
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
Observaciones del proceso	0.0	30.0	
Pruebas, ejercicios, problemas	5.0	50.0	
Pruebas finales de opción múltiple	0.0	50.0	
Pruebas finales (escritas u orales)	5.0	100.0	
Valoración final de informes, trabajos,	0.0	30.0	
proyectos, etc.	0.0	30.0	
NIVEL 2: Derecho penal avanzado			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	Obligatoria		
ECTS NIVEL 2	12		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
6	6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Derecho penal español: Parte especial I			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
6			
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	

csv: 210664513244142882910878



		·	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Derecho penal español: P	arte especial II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL	·		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
	6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	RTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENI	DIZAJE		

Conocimiento de los principios jurídicos y de las instituciones jurídicas de cada parte del ordenamiento.

Capacidad para utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TIC) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos para tareas de presentación para el aprendizaje, la investigación y el trabajo individual y cooperativo. En particular esta competencia incluye:

- el dominio de las técnicas informáticas para la obtención de información jurídica relacionada con el Derecho Penal en sus distintos aspectos (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información vinculada a la doctrina y jurisprudencia penal.
- Capacidad para utilizar recursos informáticos para la organización, presentación y comunicación de datos y argumentos propios de la interpretación y aplicación del Derecho Penal.

Esta capacidad en el ámbito del aprendizaje del Derecho Penal implica, en concreto, el desarrollo de las siguientes competencias:

- correcta capacidad para leer, comprender e interpretar textos jurídico-penales, ya sean del aparato normativo del Estado, jurisprudenciales o de la doctrina científica.
- Capacidad de análisis, sistematización y valoración de los problemas y casos jurídico- penales que se propongan como objeto de estudio.
- Capacidad de toma de decisión para la resolución en términos jurídicos debidamente razonados, de los problemas o casos propuestos.



- Desarrollo de la capacidad retórica o argumentativa del alumno.

Capacidad para expresar con claridad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público amplio, especializado o no, a través de la palabra o de escritos, adaptándose a las características de la situación y las especialidades de la audiencia, para hacerse comprender suficientemente. En el ámbito del aprendizaje del Derecho Penal esta competencia ha de comprender:

- capacidad para elaborar, y posteriormente desarrollar un discurso correctamente estructurado, claro y preciso, en atención a su contenido, al receptor del discurso, a la finalidad que se persigue con el mismo, etc.
- Desarrollo de la capacidad argumentativa, retórica y oratoria en el ámbito jurídico penal.
- Desarrollo para la elaboración, con las exigencias técnico jurídicas necesarias, de escritos de diversa índole

Es el comportamiento mental que cuestiona las cosas y se interesa por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.

En particular, en el ámbito jurídico, conlleva que esta competencia específica consista en la adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y el desarrollo de la dialéctica jurídica.

Conocimiento de los principios jurídicos y de las instituciones jurídicas de cada parte del ordenamiento.

Conocimiento y precisión de la naturaleza ¿histórica del Derecho Penal¿. Comprensión de la importancia de la dimensión axiológica del Derecho Penal. Compromiso con el sistema de valores de un Estado Social y Democrático de Derecho. Capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor intrínseco de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.

Conocimiento de los principios jurídicos y de las instituciones jurídicas de cada parte del ordenamiento

5.5.1.3 CONTENIDOS

Derecho Penal Español. Parte Especial I y II: Estudio particularizado de los delitos y faltas. Análisis de los problemas interpretativos y de aplicación que generan.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 00 No existen competencias de esta tipología
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 2 Habilidad en el uso de las TIC
- UAL 3 Capacidad para resolver problemas
- UAL 4 Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica
- UAL 6 Trabajo en equipo
- UAL 8 Compromiso ético
- UAL 9 Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS



E-D1.MAT - Conocimientos generales del Derecho propios de la materia

E-D2.MAT5 - Habilidad en el uso de las tecnologías de la información aplicadas a las actividades jurídicas relacionadas con el Derecho Penal

E-D3.MAT5 - Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de Derecho Penal

E-D4.MAT5 - Uso oral y escrito del lenguaje jurídico en cuestiones jurídico penales

E-D5 - Capacidad de crítica y autocrítica

E-D6 - Trabajo en equipo y colaborativo

E-D8.MAT5 - Comprensión del Derecho Penal como una rama del ordenamiento jurídico fundamentada en valores

E-D9 - Capacidad de trabajar de forma autónoma e individual

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral participativa	60	100
Conferencia	2	100
Estudios de casos	27	100
Resolución de problemas	1	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral participativa

Clases teórico-prácticas

Tutorías

FRANCÉS

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios, problemas	0.0	30.0
Pruebas finales (escritas u orales)	60.0	100.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc.	0.0	30.0

5.5 NIVEL 1: Derecho Procesal

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Derecho procesal básico

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	6	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

225 212 GCZ 125 GCZ 12		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

PORTUGUÉS

ALEMÁN



No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	
NIVEL 3: Introducción al derecho procesal			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Básica	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL	DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
6			
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	·		

- Conocimiento de los principios jurídicos y de las instituciones jurídicas de cada parte del ordenamiento.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico y de cada una de sus específicas ramas
- Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TIC) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos para tareas de presentación para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
- El dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y
- La capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos propios de las actividades jurídicas.
- Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos de Derecho Procesal.
- Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas de este ámbito jurídico.
- Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas mediante la aplicación de los principios y normas básicas del Derecho procesal.
- Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídica.
- Capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso sobre asuntos de Derecho procesal.
- El desarrollo de la oratoria jurídica.
- Capacidad para redactar correctamente escritos jurídicos sobre cuestiones de Derecho procesal $\,$
- Aplicada al ámbito del Derecho Procesal, este comportamiento mental se traduce en la capacidad de valorar con rigor y críticamente situaciones y fenómenos relacionados con las instituciones procesales
- Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Dicha competencia conlleva el desarrollo de la capacidad de negociación, mediación y conciliación en la solución de los conflictos.
- Capacidad para diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.



5.5.1.3 CONTENIDOS

Teoría general: jurisdicción, acción y proceso. La organización judicial. Estructura jurisdiccional.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 00 No existen competencias de esta tipología
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 2 Habilidad en el uso de las TIC
- UAL 3 Capacidad para resolver problemas
- UAL 4 Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica
- UAL 6 Trabajo en equipo
- UAL 8 Compromiso ético
- UAL 9 Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- E-D1.MAT Conocimientos generales del Derecho propios de la materia
- E-D1.2.MAT Comprensión de las implicaciones constitucionales en los distintos campos del Derecho
- E-D2 Habilidad en el uso de las tecnologías de la información aplicadas a las actividades jurídicas
- E-D3.MAT6 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de Derecho Procesal
- E-D4.MAT6 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico procesal
- E-D5.MAT6 Capacidad de crítica en relación con las instituciones procesales
- E-D6 Trabajo en equipo y colaborativo
- E-D9 Capacidad de trabajar de forma autónoma e individual

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral participativa	31	100
Búsqueda consulta y tratamiento de la información	6	100
Estudios de casos	8	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES



Clase magistral participativa		,	
Clases teórico-prácticas			
Elaboración y exposición de trabajos			
Tutorías			
Trabajo autónomo o en grupo			
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
Pruebas, ejercicios, problemas	0.0	30.0	
Pruebas finales (escritas u orales)	70.0	100.0	
NIVEL 2: Derecho procesal avanzado			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	Obligatoria		
ECTS NIVEL 2	12		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimes	tral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
		6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
6			
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No	No	
NIVEL 3: Derecho procesal civil			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
		6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	



No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No	No	
NIVEL 3: Derecho procesal penal			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
6			
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPART	E		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No		
5 5 1 2 DECIJI TADOS DE ADDENDIZ	A IE		

- Conocimiento de los principios jurídicos y de las instituciones jurídicas de cada parte del ordenamiento.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico y de cada una de sus específicas ramas
- Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TIC) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos para tareas de presentación para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
- El dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y
- La capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos propios de las actividades jurídicas.
- Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos de Derecho Procesal.
- Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas de este ámbito jurídico.
- Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas mediante la aplicación de los principios y normas básicas del Derecho procesal.
- Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídica.
- Capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso sobre asuntos de Derecho procesal.
- El desarrollo de la oratoria jurídica.
- Capacidad para redactar correctamente escritos jurídicos sobre cuestiones de Derecho procesal
- Aplicada al ámbito del Derecho Procesal, este comportamiento mental se traduce en la capacidad de valorar con rigor y críticamente situaciones y fenómenos relacionados con las instituciones procesales



- Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Dicha competencia conlleva el desarrollo de la capacidad de negociación, mediación y conciliación en la solución de los conflictos.
- Capacidad para diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los procesos civiles declarativos ordinarios. Procesos especiales. Proceso de ejecución. Arbitraje de Derecho Privado.

Los procesos penales ordinarios. Procesos especiales. Proceso de ejecución.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 00 No existen competencias de esta tipología
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 2 Habilidad en el uso de las TIC
- UAL 3 Capacidad para resolver problemas
- UAL 4 Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica
- UAL 6 Trabajo en equipo
- UAL 8 Compromiso ético
- UAL 9 Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- E-D1.MAT Conocimientos generales del Derecho propios de la materia
- E-D1.2.MAT Comprensión de las implicaciones constitucionales en los distintos campos del Derecho
- E-D2 Habilidad en el uso de las tecnologías de la información aplicadas a las actividades jurídicas
- E-D3.MAT6 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de Derecho Procesal
- E-D4.MAT6 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico procesal
- E-D5.MAT6 Capacidad de crítica en relación con las instituciones procesales
- E-D6 Trabajo en equipo y colaborativo
- E-D9 Capacidad de trabajar de forma autónoma e individual

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral participativa	60	100

Búsqueda consulta y tratamiento de la información	3	100
Aprendizaje basado en problemas	7	100
Estudios de casos	12	100
Realización de informes	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral participativa		
Clases teórico-prácticas		
Tutorías		
Trabajo autónomo o en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios, problemas	0.0	30.0
Pruebas finales (escritas u orales)	70.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Derecho de la Empresa		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho mercantil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
9		9
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		1
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho del empresario y las sociedades mercantiles		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
9		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9



ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Contratación mercantil y de	recho concursal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	9	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
		9	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPART	TE TE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			

- Conocimiento de los principios jurídicos y de las instituciones jurídicas de cada parte del ordenamiento.
- Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TIC) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos para tareas de presentación para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
- En particular, esta competencia incluye:

el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y

la capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos propios de las actividades jurídicas-Capacidad para identificar, analizar y definir los elementos que constituyen un problema jurídico para resolverlo con rigor, esto es, la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos así como la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas jurídicos dentro del área de estudio y/o contexto profesionales.

- Dicha competencia comporta en particular la adquisición de las siguientes habilidades y destrezas:

Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos.

Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

Capacidad para aplicar los conocimientos básicos de la profesión a casos concretos y supuestos fácticos.

Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas, esto es, de estructuración y creación normativa.



- Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídicaComprender, expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado, a través de la palabra o escritos, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión.
- En particular, aplicada al ámbito jurídico, esta competencia comportará:

capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso.

el desarrollo de la oratoria jurídica.

capacidad para redactar correctamente escritos jurídicos.

Es el comportamiento mental que cuestiona las cosas y se interesa por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.

En particular, en el ámbito jurídico, conlleva que esta competencia específica consista en la adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y el desarrollo de la dialéctica jurídica. Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Dicha competencia conlleva el desarrollo de la capacidad de negociación, mediación y conciliación en la solución de los conflictos

Capacidad para diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal

5.5.1.3 CONTENIDOS

Concepto de Derecho mercantil. Peculiaridades normativas y nuevas tendencias (nueva lex mercatoria). Derecho del consumo. La empresa y el empresario. El estatuto jurídico del empresario (contabilidad, Registro Mercantil, responsabilidad) y sus colaboradores. Derecho de la competencia. Propiedad industrial. Ejercicio de actividad mercantil por persona jurídica: teoría general de las sociedades, sistema de sociedades, estructura y funcionamiento de los diversos tipos sociales.

Teoría general de las obligaciones y contratos mercantiles. Peculiaridades de contratación mercantil. Las Condiciones Generales de la Contratación. Tipología de contratos mercantiles. Derecho de los títulos valores. Letra de cambio, cheque y pagaré. Derecho concursal y paraconcursal. Derecho marítimo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 00 No existen competencias de esta tipología
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 2 Habilidad en el uso de las TIC
- UAL 3 Capacidad para resolver problemas
- UAL 4 Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica
- UAL 6 Trabajo en equipo
- UAL 8 Compromiso ético
- UAL 9 Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma



5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- E-D1.MAT Conocimientos generales del Derecho propios de la materia
- E-D2 Habilidad en el uso de las tecnologías de la información aplicadas a las actividades jurídicas
- E-D3.MAT7 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de Derecho Mercantil
- E-D4.MAT7 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico mercantil
- E-D5 Capacidad de crítica y autocrítica
- E-D6 Trabajo en equipo y colaborativo
- E-D9 Capacidad de trabajar de forma autónoma e individual

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral participativa	77	100
Conferencia	6	100
Búsqueda consulta y tratamiento de la información	12	100
Debates	10	100
Aprendizaje basado en problemas	20	100
Estudios de casos	10	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral participativa

Clases teórico-prácticas

Elaboración y exposición de trabajos

Tutorías

Trabajo autónomo o en grupo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Portafolio del estudiante	10.0	35.0
Pruebas, ejercicios, problemas	10.0	35.0
Pruebas finales de opción múltiple	0.0	80.0
Pruebas finales (escritas u orales)	0.0	80.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc.	10.0	35.0

NIVEL 2: Derecho del trabajo y de la seguridad social

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	12

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
		I.

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALAN	EUSKERA



	1	T
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho del trabajo y de la segurio	lad social	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	1	1
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No No		
NIVEL 3: Derecho colectivo y derecho público del trabajo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO	OTRAS	
No	No	

Conocimiento de los principios jurídicos y de las instituciones jurídicas de cada parte del ordenamiento

Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TIC) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos para tareas de presentación para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.

En particular, esta competencia incluye:

- el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y
- la capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos propios de las actividades jurídicas. Capacidad para identificar, analizar y definir los elementos que constituyen un problema jurídico para resolverlo con rigor, esto es, la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos así como la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas jurídicos dentro del área de estudio y/o contexto profesionales.

Dicha competencia comporta en particular la adquisición de las siguientes habilidades y destrezas:

- Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- Capacidad para aplicar los conocimientos básicos de la profesión a casos concretos y supuestos fácticos.
- Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas, esto es, de estructuración y creación normativa.
- Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídicaComprender, expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado, a través de la palabra o escritos, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión.

En particular, aplicada al ámbito jurídico, esta competencia comportará:

- capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso.
- el desarrollo de la oratoria jurídica.
- capacidad para redactar correctamente escritos jurídicos

Aplicada al ámbito del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, este comportamiento mental se traduce en la capacidad de valorar con rigor y críticamente situaciones y fenómenos relacionados con fenómenos laborales

Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Dicha competencia conlleva el desarrollo de la capacidad de negociación, mediación y conciliación en la solución de los conflictos

Capacidad para diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal

5.5.1.3 CONTENIDOS

Formación histórica y fuentes del Derecho del Trabajo. El convenio colectivo. El contrato de trabajo: delimitación, sujetos, contenido, vicisitudes y extinción. El trabajo autónomo dependiente. Derecho colectivo del trabajo. Administración laboral. La jurisdicción laboral. Introducción al Derecho de la Sequiridad Social.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 00 No existen competencias de esta tipología
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética





- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 2 Habilidad en el uso de las TIC
- UAL 3 Capacidad para resolver problemas
- UAL 4 Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica
- UAL 6 Trabajo en equipo
- UAL 8 Compromiso ético
- UAL 9 Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- E-D1.MAT Conocimientos generales del Derecho propios de la materia
- E-D2 Habilidad en el uso de las tecnologías de la información aplicadas a las actividades jurídicas
- E-D3.MAT8 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de Derecho del Trabajo de complejidad moderada
- E-D4.MAT8 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico laboral
- E-D5.MAT.8 Capacidad de crítica en relación con fenómenos laborales
- E-D6 Trabajo en equipo y colaborativo
- E-D9 Capacidad de trabajar de forma autónoma e individual

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral participativa	62	100
Estudios de casos	28	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral participativa

Elaboración y exposición de trabajos

Tutorías

Trabajo autónomo o en grupo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Observaciones del proceso	0.0	30.0
Pruebas, ejercicios, problemas	5.0	30.0
Pruebas finales (escritas u orales)	30.0	90.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc.	5.0	15.0

5.5 NIVEL 1: Derecho Internacional

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Derecho internacional público

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	9
DESPLIEGUE TEMPORAL: Custrimestral	

Ì	ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3



	9			
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	RTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
NIVEL 3: Derecho internacional pú	blico			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Obligatoria	9	Cuatrimestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3		
	9			
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	RTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS	OTRAS		
No	No	No		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APREN	5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			

Conocimiento de los principios jurídicos y de las instituciones jurídicas de cada parte del ordenamiento.

Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TIC) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos para tareas de presentación para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.

En particular, esta competencia incluye:

- el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y
- la capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos propios de las actividades jurídicas. Esta capacidad aplicada al Derecho Internacional Público comporta en particular el desarrollo de las siguientes competencias:
- Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos de Derecho Internacional.
- Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas de este sistema jurídico.
- Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas mediante la aplicación de los principios y normas básicas del Derecho internacional.



- Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídicaEsta competencia aplicada al ámbito jurídico internacional comportará, en particular:
- capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso sobre temas de Derecho internacional.
- el desarrollo de la oratoria jurídica.
- capacidad para redactar correctamente escritos jurídicos sobre cuestiones de Derecho internacional.

Aplicada al Derecho Internacional Público, este comportamiento mental se traduce en la ccapacidad para valorar con rigor y críticamente situaciones, acontecimientos y/o supuestos internacionales básicos, comprendiendo su contexto jurídico y las consecuencias que se derivan de él.

Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Dicha competencia conlleva el desarrollo de la capacidad de negociación, mediación y conciliación en la solución de los conflictos

Capacidad para diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal

5.5.1.3 CONTENIDOS

La sociedad internacional: sujetos. Creación y aplicación de las normas internacionales. Arreglo pacífico de las controversias internacionales. Funciones del Derecho internacional público. Protección internacional de los derechos humanos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 00 No existen competencias de esta tipología
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 2 Habilidad en el uso de las TIC
- UAL 3 Capacidad para resolver problemas
- UAL 4 Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica
- UAL 6 Trabajo en equipo
- UAL 8 Compromiso ético
- UAL 9 Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- E-D1.MAT Conocimientos generales del Derecho propios de la materia
- E-D2 Habilidad en el uso de las tecnologías de la información aplicadas a las actividades jurídicas
- E-D3.MAT9 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de Derecho Internacional de complejidad moderada
- E-D4.MAT9 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico internacional
- E-D5.MAT9 Capacidad de crítica en relación con fenómenos internacionales



E-D6 - Trabajo en equipo y colaborativo				
E-D9 - Capacidad de trabajar de forma				
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS				
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	HORAS PRESENCIALIDAD		
Clase magistral participativa	44.5	100		
Aprendizaje basado en problemas	23	100		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES				
Clase magistral participativa				
Tutorías				
Trabajo autónomo o en grupo				
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA		
Pruebas, ejercicios, problemas	0.0	30.0		
Pruebas finales (escritas u orales)	70.0	100.0		
NIVEL 2: Derecho internacional privado	y de los negocios	·		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2				
CARÁCTER	Obligatoria			
ECTS NIVEL 2	12			
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimes	tral			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9		
12				
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	ARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
NIVEL 3: Derecho internacional privado				
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Obligatoria	8	Cuatrimestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9		
8				
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
NIVEL 3: Derecho del comercio int	ernacional			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Obligatoria	4	Cuatrimestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL	DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9		
4				
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	ARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS	OTRAS		
No	No	No		

Conocimiento de los principios jurídicos y de las instituciones jurídicas de cada parte del ordenamiento

Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TIC) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos para tareas de presentación para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.

En particular, esta competencia incluye:

- el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y
- la capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos propios de las actividades jurídicasEsta capacidad aplicada al Derecho Internacional Privado comporta en particular el desarrollo de las siguientes competencias:
- Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos de Derecho Internacional privado.
- Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas de este sector del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas mediante la aplicación de los principios y normas básicas del Derecho internacional privado.
- Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídicaEsta competencia aplicada al ámbito jurídico internacional comportará, en particular:
- capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso sobre temas de Derecho internacional privado.
- el desarrollo de la oratoria jurídica.





- capacidad para redactar correctamente escritos jurídicos sobre cuestiones de Derecho internacional privadoAplicada al Derecho Internacional Privado, este comportamiento mental se traduce en la ccapacidad para valorar con rigor y críticamente situaciones, acontecimientos y/o supuestos internacionales privados básicos, comprendiendo su contexto jurídico y las consecuencias que se derivan de él.

Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Dicha competencia conlleva el desarrollo de la capacidad de negociación, mediación y conciliación en la solución de los conflictos

Capacidad para diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Ámbito y fuentes del Derecho internacional privado. Derecho procesal civil internacional. Técnicas de Derecho internacional privado. Derecho patrimonial internacional. Derecho de familia y Derecho de sucesiones internacional.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 00 No existen competencias de esta tipología
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 2 Habilidad en el uso de las TIC
- UAL 3 Capacidad para resolver problemas
- UAL 4 Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica
- UAL 6 Trabajo en equipo
- UAL 8 Compromiso ético
- UAL 9 Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- E-D1.MAT Conocimientos generales del Derecho propios de la materia
- E-D2 Habilidad en el uso de las tecnologías de la información aplicadas a las actividades jurídicas
- E-D3.MAT10 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de Derecho Internacional Privado de complejidad moderada
- E-D4.MAT10 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico internacional privatista
- E-D5.MAT10 Capacidad de crítica en relación con fenómenos internacionales privados
- E-D6 Trabajo en equipo y colaborativo
- E-D9 Capacidad de trabajar de forma autónoma e individual

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
TICTIVIDIAD I CIRCUITITIVIA	1101010	TRESENCIALIBRID



Clase magistral participativa	43	100	
Estudios de casos	27	100	
Exposición de grupos de trabajo	20	100	
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES			
Clase magistral participativa			
Clases teórico-prácticas			
Elaboración y exposición de trabajos			
Tutorías			
Trabajo autónomo o en grupo			
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
Portafolio del estudiante	5.0	30.0	
Pruebas, ejercicios, problemas	10.0	70.0	
Pruebas finales (escritas u orales)	0.0	70.0	
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc.	0.0	30.0	
5.5 NIVEL 1: Derecho Financiero			
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1			
NIVEL 2: Derecho financiero y tributario			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	Obligatoria		
ECTS NIVEL 2	18	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestr	al		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
9	9		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Derecho financiero			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	9	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
	-		

csv: 210664513244142882910878



9				
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPART	E	<u> </u>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
NIVEL 3: Derecho tributario especial				
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Obligatoria	9	Cuatrimestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6		
	9			
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPART	E			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS	OTRAS		
No	No	No		
1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE				

Conocimiento de los principios jurídicos y de las instituciones jurídicas de cada parte del ordenamiento.

Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TIC) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos para tareas de presentación para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.

En particular, esta competencia incluye:

- el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y
- la capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos propios de las actividades jurídicasEsta capacidad aplicada al Derecho Financiero comporta en particular el desarrollo de las siguientes competencias:
- Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos de Derecho Financiero y Tributario.
- Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas de este sector del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas mediante la aplicación de los principios y normas básicas del Derecho financiero.



- Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídica. Esta competencia aplicada al ámbito del Derecho financiero y tributario comportará, en particular:
- capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso sobre asuntos de Derecho financiero.
- el desarrollo de la oratoria jurídica
- capacidad para redactar correctamente escritos jurídicos sobre cuestiones jurídico-tributarias Aplicada al ámbito del Derecho Financiero, este comportamiento mental se traduce en la capacidad de valorar con rigor y críticamente situaciones y fenómenos relacionados con el sistema tributario

Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Dicha competencia conlleva el desarrollo de la capacidad de negociación, mediación y conciliación en la solución de los conflictos

Capacidad para diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal

5.5.1.3 CONTENIDOS

Ingresos y gastos públicos. El presupuesto. El tributo. Los procedimientos tributarios.

Los sistemas tributarios en España: Los tributos estatales. Los tributos locales y autonómicos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 00 No existen competencias de esta tipología
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 2 Habilidad en el uso de las TIC
- UAL 3 Capacidad para resolver problemas
- UAL 4 Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica
- UAL 6 Trabajo en equipo
- UAL 8 Compromiso ético
- UAL 9 Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- E-D1.MAT Conocimientos generales del Derecho propios de la materia
- E-D2 Habilidad en el uso de las tecnologías de la información aplicadas a las actividades jurídicas
- E-D3.MAT11 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de Derecho Financiero de complejidad moderada
- E-D4.MAT.11 Uso oral y escrito del lenguaje técnico-jurídico tributario
- E-D5.MAT11 Capacidad de crítica en relación con el sistema tributario
- E-D6 Trabajo en equipo y colaborativo



E-D9 - Capacidad de trabajar de forma autónoma e individual			
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS			
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	
Clase magistral participativa	81	100	
Conferencia	4	100	
Seminarios y actividades académicas dirigidas	24	100	
Búsqueda consulta y tratamiento de la información	5	100	
Estudios de casos	11	100	
Realización de ejercicios	10	100	
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES			
Clase magistral participativa			
Clases teórico-prácticas			
Elaboración y exposición de trabajos			
Tutorías			
Trabajo autónomo o en grupo			
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
Pruebas, ejercicios, problemas	10.0	50.0	
Pruebas finales de opción múltiple	5.0	50.0	
Pruebas finales (escritas u orales)	50.0	100.0	
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc.	0.0	30.0	
5.5 NIVEL 1: Prácticas y Fin de Grado			
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1			
NIVEL 2: Formación jurídica complementar	ia orientada a la practica externa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	Obligatoria		
ECTS NIVEL 2	6		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
	6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	, 	



No	No		
NIVEL 3: Itinerario de prácticas en ad	lministración y función pública		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Optativa	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
	6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPART	ГЕ		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
LISTADO DE MENCIONES			
No existen datos			
NIVEL 3: Itinerario de prácticas en en	npresas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Optativa	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
	6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPART	ГЕ		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTD + C		
TTALIANO	OTRAS		
No	No		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Optativa	6	Cuatrimestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL	<u> </u>	,		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9		
	6			
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	ARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS	OTRAS		
No No				
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
NIVEL 3: Itinerario de práctica jui	ídica pública			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Optativa	6	Cuatrimestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9		
	6			
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	ARTE	, <u> </u>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
	VALENCIANO	INGLÉS		
GALLEGO		No		
No	No	INO		
	No ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No				
No FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No FRANCÉS No	ALEMÁN No	PORTUGUÉS		
No FRANCÉS No ITALIANO	ALEMÁN No OTRAS	PORTUGUÉS		



Aplicada a esta materia, esta competencia supone comprender y conocer en profundidad las instituciones jurídicas públicas y privadas concernientes a un desempeño profesional específico, así como conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico a la luz de los principios y valores constitucionales y de la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

Capacidad para identificar, analizar y definir los elementos que constituyen un problema jurídico para resolverlo con rigor, esto es, la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos así como la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas jurídicos dentro del área de estudio y/o contexto profesionales.

Dicha competencia comporta en particular la adquisición de las siguientes habilidades y destrezas:

- Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- Capacidad para aplicar los conocimientos básicos de la profesión a casos concretos y supuestos fácticos.
- Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas, esto es, de estructuración y creación normativa.
- Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídica. Comprender, expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado, a través de la palabra o escritos, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión.

En particular, aplicada al ámbito jurídico, esta competencia comportará:

- capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso.
- el desarrollo de la oratoria jurídica.
- capacidad para redactar correctamente escritos jurídicos. Es el comportamiento mental que cuestiona las cosas y se interesa por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.

En particular, en el ámbito jurídico, conlleva que esta competencia específica consista en la adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y el desarrollo de la dialéctica jurídica.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Formación jurídica complementaria y especializada orientada a la práctica externa elegida por el estudiante.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Prerrequisito: Requisito previo de la materia es haber superado 162 ECTS.

El alumno cursará de manera excluyente una de las cuatro asignaturas de la materia.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 00 No existen competencias de esta tipología
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 3 Capacidad para resolver problemas
- UAL 4 Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica





5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- E-D1.MAT.ESP Conocimientos especializados del Derecho propios de la materia
- E-D3 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos
- E-D4 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico
- E-D5 Capacidad de crítica y autocrítica

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminarios y actividades académicas dirigidas	10	100
Búsqueda consulta y tratamiento de la información	10	100
Debates	1	100
Aprendizaje basado en problemas	4	100
Estudios de casos	10	100
Realización de ejercicios	8	100
Realización de informes	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Elaboración y exposición de trabajos

Tutorías

Trabajo autónomo o en grupo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Autoevaluación final del estudiante	0.0	30.0
Autoevaluación (individual y en grupo) del proceso	0.0	30.0
Informe de progreso	0.0	30.0
Observaciones del proceso	0.0	30.0
Portafolio del estudiante	0.0	50.0
Pruebas, ejercicios, problemas	10.0	50.0
Pruebas finales de opción múltiple	0.0	50.0
Pruebas finales (escritas u orales)	0.0	70.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc.	10.0	50.0

NIVEL 2: Prácticas externas

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	12	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	12	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENCHACEN LACOUE CE IMPA	DEE	

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	12	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	12	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPART	TE .	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZ	ZAJE	

Capacidad para identificar, analizar y definir los elementos que constituyen un problema jurídico para resolverlo con rigor, esto es, la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos así como la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas jurídicos dentro del área de estudio y/o contexto profesionales.

Dicha competencia comporta en particular la adquisición de las siguientes habilidades y destrezas:

- Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- Capacidad para aplicar los conocimientos básicos de la profesión a casos concretos y supuestos fácticos.
- Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas, esto es, de estructuración y creación normativa.
- Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídica. Comprender, expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado, a través de la palabra o escritos, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión.

En particular, aplicada al ámbito jurídico, esta competencia comportará:

- capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso.
- el desarrollo de la oratoria jurídica.
- capacidad para redactar correctamente escritos jurídicosEs el comportamiento mental que cuestiona las cosas y se interesa por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.



En particular, en el ámbito jurídico, conlleva que esta competencia específica consista en la adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y el desarrollo de la dialéctica jurídica. Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Dicha competencia conlleva el desarrollo de la capacidad de negociación, mediación y conciliación en la solución de los conflictos.

Capacidad para diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Realización de prácticas en un Centro externo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Prerrequisito: Será requisito haber superado 162 ECTS, incluidos necesariamente los 6 ECTS de materia de Formación jurídica complementaria orientada a la práctica.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 00 No existen competencias de esta tipología
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- UAL 3 Capacidad para resolver problemas
- UAL 4 Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica
- UAL 6 Trabajo en equipo
- UAL 9 Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- E-D3 Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos
- E-D4 Uso oral y escrito del lenguaje jurídico
- E-D5 Capacidad de crítica y autocrítica
- E-D6 Trabajo en equipo y colaborativo
- E-D9 Capacidad de trabajar de forma autónoma e individual

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Aprendizaje basado en problemas	45	100
Organización del trabajo	45	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Realización de prácticas externas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe de progreso	30.0	30.0
Memoria	40.0	40.0
Informe de tutor de prácticas	30.0	30.0



NIVEL 2: Trabajo de fin de grado				
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2				
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster			
ECTS NIVEL 2	6	-		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrin	nestral			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9		
	6			
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPAR	ТЕ			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
NIVEL 3: Trabajo de fin de grado				
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Cuatrimestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9		
	6			
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPAR	ТЕ			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDI	ZAJE			

- -Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y su conjunto
- -Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales



-Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico a la luz de los principios y valores constitucionales y de la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicosCapacidad para identificar, analizar y definir los elementos que constituyen un problema jurídico para resolverlo con rigor, esto es, la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos así como la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas jurídicos dentro del área de estudio y/o contexto profesionales.

Dicha competencia comporta en particular la adquisición de las siguientes habilidades y destrezas:

- Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- Capacidad para aplicar los conocimientos básicos de la profesión a casos concretos y supuestos fácticos
- Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas, esto es, de estructuración y creación normativa.
- Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídica. Comprender, expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado, a través de la palabra o escritos, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión.

En particular, aplicada al ámbito jurídico, esta competencia comportará:

- capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso.
- el desarrollo de la oratoria jurídica.
- capacidad para redactar correctamente escritos jurídicosEs el comportamiento mental que cuestiona las cosas y se interesa por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.

En particular, en el ámbito jurídico, conlleva que esta competencia específica consista en la adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y el desarrollo de la dialéctica jurídica. Capacidad para diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Elaboración escrita y defensa oral de un estudio técnico-jurídico, de investigación científica o de política jurídica sobre cualquiera de las materias obligatorias propias del grado

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Prerrequisito: Será requisito haber superado 180 ECTS en el momento de trabajo de fin de grado. No obstante, para su presentación a evaluación, se deberán haber superado todos los créditos obligatorios, optativos y de prácticas externas (234 ECTS):

5.5.1.5 COMPETENCIAS

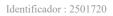
Prerrequisito: Será requisito haber superado 174 ECTS en el momento de iniciar el equisito 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES haber superado 180 ECTS

- 00 No existen competencias de esta tipología
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 3 Capacidad para resolver problemas
- UAL 4 Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica
- UAL 7 Aprendizaje de una lengua extranjera
- UAL 9 Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS





E-D1 - Conocimientos básicos de Derecho	0	
E-D3 - Capacidad para resolver problema	s y casos jurídicos	
E-D4 - Uso oral y escrito del lenguaje juri	idico	
E-D5 - Capacidad de crítica y autocrítica		
E-D9 - Capacidad de trabajar de forma au	tónoma e individual	
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Búsqueda consulta y tratamiento de la información	40	100
Organización del trabajo	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías		
Redacción y defensa de un Trabajo Fin de	Grado	
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc.	40.0	40.0
Informe de tutor de prácticas	30.0	30.0
Exposición pública de Trabajo Final de Grado	30.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Optatividad		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Democracia, ciudadanía y globali	zación	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestra	1	
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Democracia, ciudadanía y globali	zación	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
6	Cuatrimestral
ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6	
ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
CATALÁN	EUSKERA
No	No
VALENCIANO	INGLÉS
No	No
ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No
OTRAS	
No	
	ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8 6 ECTS Cuatrimestral 11 CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento de los principios jurídicos y de las instituciones jurídicas de cada parte del ordenamiento.

Es el comportamiento mental que cuestiona las cosas y se interesa por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.

En particular, en el ámbito jurídico, conlleva que esta competencia específica consista en la adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y el desarrollo de la dialéctica jurídica. Respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los derechos humanos, los valores de una cultura de la paz y democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Sistemas políticos y Democracia. Ciudadanía. Participación política. Igualdad y derechos sociales. Globalización. Pobreza y desigualdad social. Paz. Medio ambiente.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

00 - No existen competencias de esta tipología

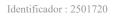
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica
- UAL 10 Competencia social y ciudadanía global

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E-D1.MAT - Conocimientos generales del Derecho propios de la materia





E-D5 - Capacidad de crítica y autocrítica		
E-D10 - Competencia social y ciudadanía		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral participativa	12	100
Búsqueda consulta y tratamiento de la información	8	100
Debates	13	100
Exposición de grupos de trabajo	10	100
Realización de ejercicios	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES	<u> </u>	
Clase magistral participativa		
Clases teórico-prácticas		
Elaboración y exposición de trabajos		
Tutorías		-
Trabajo autónomo o en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe de progreso	20.0	50.0
Pruebas, ejercicios, problemas	20.0	70.0
Valoración final de informes, trabajos,	20.0	50.0
proyectos, etc.		
NIVEL 2: Derechos Humanos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	'
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestra	ıl	
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derechos Humanos		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Optativa	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
	6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
LIGHTA DO DE MENGIONEG		•	

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Aplicada a esta materia, esta competencia resulta en:

- Adquirir una comprensión del concepto de derechos humanos como exigencias de carácter moral y jurídico.
- Aproximación a los valores que proporcionan una fundamentación de los Derechos Humanos.
- Conocimiento de la protección legal, jurisdiccional, constitucional e internacional de los derechos fundamentales. Aplicado al ámbito de la materia, este comportamiento se traduce en la capacidad de análisis crítico de los logros, límites y desafíos de la protección nacional e internacional de los derechos humanos

Aproximación a los valores que proporcionan una fundamentación de los Derechos Humanos y profundización en algunos de los principales desafíos éticos y políticos que conlleva el respeto de los derechos humanos en un mundo globalizado

5.5.1.3 CONTENIDOS

El concepto de derechos humanos. Rasgos distintivos: universalidad, inalienabilidad y carácter absoluto. Origen histórico y primeras formulaciones de los derechos humanos. El fundamento de los derechos humanos. Clasificaciones de los derechos. Las generaciones de los derechos. Las funciones de los derechos humanos. La protección internacional de los derechos humanos. La protección de derechos humanos en Europa.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 00 No existen competencias de esta tipología
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- UAL 1 Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
- UAL 5 Capacidad de crítica y autocrítica





TIAT 10 C			. 1 1 /	1 1 1
UAL 10 - Co	mnetencia s	COCIAL V.C	niidadanii	aolohal
071L 10 - CO	impetencia s	ociai y c	rudadami	i giodai

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral participativa	31	100
Debates	6.5	100
Aprendizaje basado en problemas	2	100
Estudios de casos	4.5	100
Resolución de problemas	1	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral participativa

Clases teórico-prácticas

Elaboración y exposición de trabajos

Tutorías

Trabajo autónomo o en grupo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACION				
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA		
Autoevaluación final del estudiante	5.0	15.0		
Autoevaluación (individual y en grupo) del proceso	5.0	15.0		
Observaciones del proceso	0.0	30.0		
Pruebas, ejercicios, problemas	5.0	30.0		
Pruebas finales de opción múltiple	5.0	50.0		
Pruebas finales (escritas u orales)	5.0	50.0		
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc.	5.0	30.0		



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Almería	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	26.5	0	0
Universidad de Almería	Profesor Contratado Doctor	11.9	100	0
Universidad de Almería	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	8.8	0	0
Universidad de Almería	Profesor Titular de Escuela Universitaria	7.8	0	0
Universidad de Almería	Catedrático de Universidad	6.9	100	0
Universidad de Almería	Profesor Titular de Universidad	36.3	0	0
Universidad de Almería	Ayudante	2	0	0

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS				
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %		
30	40	66		
CODIGO	TASA	VALOR %		

No existen datos

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2 Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

El Consejo de Gobierno de la universidad de Almería, en sesión celebrada el 17/06/08, aprobó la normativa "Competencias Genéricas de la universidad de Almería". En este documento se relacionan un conjunto de competencias a desarrollar por todos los alumnos de nuestra universidad y asociadas a ellas un conjunto de indicadores, que a modo de ejemplo, se sugieren para la evaluación de los resultados de aprendizaje.

Los resultados de aprendizaje de las competencias específicas, se reflejan en el punto 5 de esta memoria. En los términos previstos por sus Estatutos (aprobados por el Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, BOJA núm. 247 de 24 de diciembre de 2003) la Universidad de Almería tiene previsto un sistema de evaluación y seguimiento de sus estudios:

Artículo 170. Evaluación de la calidad. 1. Sin perjuicio de la preceptiva evaluación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación del desarrollo efectivo de las enseñanzas, prevista en el artículo 35.5 de la Ley Orgánica de Universidades, tras el período de implantación de un plan de estudios, la Universidad de Almería, en el marco de sus actuaciones tendentes a la evaluación de la calidad y menta de sus estudios y de proponer, en su caso, la actualización de los mismos para garantizar su adecuación a las demandas socialas. Necesariamente formarán parte de dichas comisiones encargadas de la evaluación de los planes de estudios y de proponer, en su caso, la actualización de los mismos para garantizar su adecuación a las demandas socialas. Necesariamente formarán parte de dichas comisiones los vicedecanos y subdirectores que tengan asignadas competencias al respecto. 2. Para una mejora de la calidad en la docencia, la Universidad potenciará la formación y el perfeccionamiento docente de su profesorado y fomentará la incorporación de nuevas técnicas y métodos educativos. Artículo 212. Evaluación y mejora de la calidad de Almería establecerá los medios y estructuras necesarios para la evaluación y mejora de la calidad de la actividad univ

el 17/06/08), las competencias generales del Título y las competencias específicas del módulo/materia (ver tablas 1, 2, y 3) a aplicar en tres momentos distintos (ver figura 1 y tabla 4) que se adjunta):

Ex-Ante: determinación de las competencias iniciales mínimas requeridas, no sujeta a calificaciones pero que permite a los docentes conocer los niveles competenciales de partida de los alumnos (información útil para el profesorado y para los propios estudiantes) en una materia concreta con el propósito de reorientar el proceso de planificación y aprendizaje-enseñanza (insistir más en aquéllos aspectos más deficitarios).



- 2. Durante (al final de las materias o módulos): con una finalidad específicamente "formativa". Las competencias reflejadas en las guías docentes serán evaluadas por el profesor para orientar al alumno en su proceso de aprendizaje o por el propio alumnado mediante los ejercicios de autoevaluación.
- Ex-Post: El trabajo de Fin de Grado, supervisado por un Tutor, permite al alumno desarrollar las capacidades de escritura, argumentación, análisis y exposición pública, fundamentales para los perfiles profesionales del Título.

En el caso del "Trabajo Fin de Grado", la evaluación se hará a partir de los siguientes puntos:

- Seguimiento continuado del Profesor Tutor y visto bueno final del trabajo.
- · Evaluación del Trabajo por una comisión integrada por Profesores especialistas en el campo de estudio del que se trate.
- El Trabajo Fin de Grado, permitirá al alumno desarrollar las capacidades de escritura, análisis y exposición pública fundamentales para los perfiles profesionales del Título.

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia estimadas, sobre la base de una ponderación racional de los años anteriores, deberán verificarse mediante la propia consecución de las competencias, genéricas de la Universidad y específicas del Título y de los módulos que lo integran. El procedimiento a seguir se sintetiza en la siguiente figura. Figura 1. Distribución temporal de la evaluación de las competencias Para la medida del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes del Título a través de la evaluación de las competencias se podrán utilizar los modelos de sistemas de recogida de información que se presentan en las tablas 1 a 4, y que serán remitidas a las Comisiones de Calidad de cada Título quienes estudiarán su viabilidad, posible adaptación y aplicación. _ Tabla 1. Competencias transversales de la UAL _

N°	Competencia	Respuesta a las cuestiones gene	éricas de la evaluación					
		Cuándo	Qué		Cómo	Dónde		Quién
1								
.								
;								
5								
,								
3								
)								
10								
Tabla 2. Competencias gene	erales del Título							
lo ====================================	Competencia	Respuesta a las cuestiones gene	éricas de la evaluación					
		Cuándo	Qué		Cómo	Dónde		Quién
1						-		
2								
3								
4								
5								
5								
7								
3								
9								
10								
Tabla 3. Competencias espe								
No.	Competencia	Respuesta a las cuestiones gene						
		Cuándo	Qué		Cómo	Dónde		Quién
1								
2								
3								
1								
5								
6								
7								
8								
•								
10								
	ara la evaluación de las Comp	etencias _			1			
		raluación Ex - ante		Evaluación durante	el desarrollo del Plan de Estudios		Evaluación Ex - post	
Aspectos a evaluar								
Procedimientos de evaluación								
Ubicación de la evaluación en la plan	ificación de las enseñanzas							
Responsables de la evaluación								
corporadores de la evaluación								

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

intp://cms.uar.es/OAL/estudios/grados/candad/GRADO0/10	ENLACE	http://cms.ual.es/UAL/estudios/grados/calidad/GRADO0710
--	--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTA	CIÓN
CURSO DE INICIO	2010



Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Los alumnos del actual Título de Licenciado en Derecho, podrán optar por:

- 1. Finalizar los estudios de Licenciado en Derecho, titulación que se extinguirá progresivamente, según la normativa establecida por la Universidad de Almería Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2012, por el que se aprueba la Normativa de Extinción de las Enseñanzas de Titulaciones Oficiales de la Universidad de Almería.

1. Adaptarse al Grado en Derecho. Para ello, se ha establecido un cuadro preciso de adaptaciones, en el marco del espíritu de movilidad de los estudiantes al EEES.

El régimen de extinción de los estudios indicados se realizará, temporalmente. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes. En el supuesto extraordinario de que el Centro considerara aconsejable ampliar el Plan de Extinción, podrá solicitarse al Consejo de Gobierno la autorización de una prórroga en el régimen de extinción, con carácter extraordinario, que el número de las citadas convocatorias de examen sea de seis, en lugar de cuatro, a realizar en los tres cursos académicos siguientes, todo ello sin sin perjuicio de los criterios de permanencia de los alumnos en la universidad.

Titulo de grado	Plan antiguo
Derecho Romano	Derecho Romano
Derecho Constitucional Básico	Derecho Político I
Perecho Penal Básico	Derecho Penal I
Perecho Administrativo Básico	Derecho Administrativo I
Perecho Procesal Básico	Derecho Procesal I
Perecho Civil Básico	Derecho Civil I
conomía	Economía Política
eoría del Derecho	Derecho Natural o Filosofía del Derecho
fistoria del Derecho	Historia del Derecho Español
Derecho de la Unión Europea	Instituciones de Derecho comunitario (Cátedra Jean Monnet)
Derecho y Factor Religioso	Derecho Eclesiástico del Estado
Derecho Civil Avanzado	Derecho Civil II, Derecho Civil III y Derecho Civil IV
Derecho Financiero	Derecho Financiero I y Derecho Financiero II
Derecho Mercantil	Derecho Mercantil I y Derecho Mercantil II
Derecho Procesal Avanzado	Derecho Procesal I y Derecho Procesal II
Derecho Penal Avanzado	Derecho Penal II
Derecho Administrativo Avanzado	Derecho Administrativo II
Perecho Internacional Público	Derecho Internacional Público
Perecho Constitucional Avanzado	Derecho Politico II
Derecho Internacional Privado y de los negocios	Derecho Internacional Privado
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo
rácticas	No existe equivalencia convalidable
rabajo Fin de Grado	No existe equivalencia convalidable
onciencia social y ciudadania global	No existe equivalencia convalidable
Derechos humanos	No existe equivalencia convalidable
ABLA DE ADAPTACIÓN POR ASIGNATURAS (U.A.L.)	
Título de grado	Plan antiguo
Perecho Romano	Derecho Romano
listoria del Derecho	Historia del Derecho Español
coría del Derecho	Derecho Natural
	Filosofia del Derecho
Derecho Constitucional Básico	Derecho Político I
Derecho Constitucional Avanzado	Derecho Político II
ntroducción a la Economía	Economía Política
Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho Eclesiástico del Estado
ntroducción al Derecho Civil	Derecho Civil I
Derecho Penal Español: Parte General	Derecho Penal I
	Derecho Penal II
Derecho Penal: Parte Especial I y Derecho Penal: Parte Especial II	
Perecho Penal: Parte Especial I y Derecho Penal: Parte Especial II Perecho de Obligaciones y Contratos	Derecho Civil II
Perecho de Obligaciones y Contratos	Derecho Civil II
Perceho de Obligaciones y Contratos Perceho Internacional Público	Derecho Civil II Derecho Internacional Público
Perecho de Obligaciones y Contratos Perecho Internacional Público Perecho Administrativo Básico	Derecho Civil II Derecho Internacional Público Derecho Administrativo I
Perecho de Obligaciones y Contratos Perecho Internacional Público Perecho Administrativo Básico Perecho Administrativo Especial	Derecho Civil II Derecho Internacional Público Derecho Administrativo I Derecho Administrativo I Derecho Administrativo II
Perceho de Obligaciones y Contratos Perceho Internacional Público Perceho Administrativo Básico Perceho Administrativo Especial Perceho Iributario especial	Derecho Civil II Derecho Internacional Público Derecho Administrativo I Derecho Administrativo II Derecho Administrativo II Derecho Financiero II
Derecho de Obligaciones y Contratos Derecho Internacional Público Derecho Administrativo Básico Derecho Administrativo Especial Derecho Administrativo Especial Derecho Tributario especial Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Derecho colectivo y Derecho Público del Trabajo	Derecho Civil II Derecho Internacional Público Derecho Administrativo I Derecho Administrativo II Derecho Administrativo II Derecho Financiero II Derecho del Trabajo
Perecho de Obligaciones y Contratos Derecho Internacional Público Derecho Administrativo Básico Derecho Administrativo Especial Derecho Industrativo Especial Derecho Industrativo Especial Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Derecho colectivo y Derecho Público del Trabajo Derecho del Empresario y de las sociedades mercantiles	Derecho Civil II Derecho Internacional Público Derecho Administrativo I Derecho Administrativo II Derecho Administrativo II Derecho Financiero II Derecho del Trabajo Derecho Mercantil I
Derecho de Obligaciones y Contratos Derecho Internacional Público Derecho Administrativo Básico Derecho Administrativo Especial Derecho Administrativo Especial Derecho Tributario especial Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Derecho colectivo y Derecho Público del Trabajo	Derecho Civil II Derecho Internacional Público Derecho Administrativo I Derecho Administrativo II Derecho Administrativo II Derecho Hinanciero II Derecho del Trabajo



Contratación mercantil y Derecho concursaI	Derecho Mercantil II
Derecho Procesal Penal	Derecho Procesal II
Derecho de Familia y Sucesiones	Derecho Civil IV
Introducción al Derecho Procesal, Derecho Procesal Civil y Derecho Procesal Penal	Derecho Procesal I y Derecho Procesal II
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado
Derecho del comercio internacional	
Trabajo Fin de Grado	No existe equivalencia convalidable
Prácticas externas	No existe equivalencia convalidable
Itinerario de práctica en Administración y Función Pública	No existe equivalencia convalidable
Itinerario de práctica en Empresa	No existe equivalencia convalidable
Itinerario de práctica jurídica privada	No existe equivalencia convalidable
Itinerario de práctica jurídica pública	No existe equivalencia convalidable
Democracia, ciudadanía y globalización	No existe equivalencia convalidable
Derechos Humanos	No existe equivalencia convalidable

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3024000-04008091	Licenciado en Derecho-Facultad de Derecho

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO					
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
26479658B	Lorenzo	Mellado	Ruiz		
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO		
Registro General de la Universidad de Almería, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería		
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO		
planestu@ual.es	950015971	950015439	Decano de la Facultad de Derecho		
11.2 REPRESENTANTE LEGAL					
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
18998914V	lorge	Doñate	Sanz		
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO		
Registro General de la Universidad de Almeria, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería		
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO		
planestu@ual.es	950015971	950015439	Jefe de Negociado de Planes de Estudio, por delegación de firma del Rector		
El Rector de la Universidad no es	el Representante Legal				

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18998914V	Jorge	Doñate	Sanz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Registro General de la Universidad de Almeria, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería





EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planestu@ual.es	950015971		Jefe de Negociado de Planes de Estudio





Apartado 2: Anexo 1

Nombre: Derecho punto 2 261015.pdf

HASH SHA1:75804570F9FB97E6347B3F10F782C662DB456495

Código CSV:191438664995415491411061 Ver Fichero: Derecho punto 2 261015.pdf





Apartado 4: Anexo 1

Nombre: 41 derecho11-01-16.pdf

HASH SHA1:BDA5F53A4A6C8DB4DC1ABE286ADF20CDB5409919

Código CSV:199534136549458033845931 Ver Fichero: 41derecho11-01-16.pdf





Apartado 5: Anexo 1

 $\textbf{Nombre:} 10\text{-}11\text{-}2015 Derecho punto.pdf}$

HASH SHA1 :EAEBA957D28B14FB035816BDE626A36BCE2ACC2E

Código CSV:191707195421972709114894 Ver Fichero: 10-11-2015Derecho punto.pdf





Apartado 6: Anexo 1

 ${\bf Nombre:} 6.\ Profesorado.redu.pdf$

HASH SHA1:103AF46D9EAE7A184115CB175601D15264F34127

Código CSV: 109188374315502594618550 Ver Fichero: 6. Profesorado.redu.pdf





Apartado 6: Anexo 2

Nombre: 6-2derecho26-10-15.pdf

HASH SHA1:D9C28669E73F6926AB3E041C08972940EA873721

Código CSV:190926698078928599949144 Ver Fichero: 6-2derecho26-10-15.pdf





Apartado 7: Anexo 1

Nombre:P7.pdf

HASH SHA1: 3F4F7F80B6A0DCEA7599DD7E46CC9AF83175383F

Código CSV :191439279576745770308431

Ver Fichero: P7.pdf





Apartado 8: Anexo 1

 ${\bf Nombre:} P8.pdf$

HASH SHA1:F13FEBCFBC1DECCF6034D98C9E350A1F29432F3B

Código CSV :190926437654251394727927

Ver Fichero: P8.pdf





Apartado 10: Anexo 1

Nombre: 10.1. Cronograma de implantación.pdf

HASH SHA1:9B77243711AA39D06DD5A9D1FB3B3735DBCDCF41

Código CSV :109188409125412648895858

Ver Fichero: 10.1. Cronograma de implantación.pdf





Apartado 11: Anexo 1

Nombre:Firma07-07-15.pdf

HASH SHA1 :24C377F568E6C2D7931283E5FE98800B5DF81ACF

Código CSV :188839394536645938356736

Ver Fichero: Firma07-07-15.pdf

10.- Calendario de Implantación

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

Justificación

El Título de Grado en Derecho sustituirá al actual Título de Licenciado en Derecho, y su implantación se llevará a cabo de manera progresiva, de acuerdo al siguiente período de implantación:

- PRIMER CURSO. Septiembre de 2010.
 (Extinción del Primer Curso del Título de Licenciado en Derecho)
- SEGUNDO CURSO. Septiembre de 2011.
 (Extinción del Segundo Curso del Título de Licenciado en Derecho)
- TERCER CURSO. Septiembre de 2012.
 (Extinción del Tercer Curso del Título de Licenciado en Derecho y de las asignaturas de libre configuración ofrecidas)
- CUARTO CURSO. Septiembre 2013.
 (Extinción del Cuarto Curso del Título de Licenciado en Derecho)
- Septiembre de 2014.
 (Extinción del Quinto Curso del Título de Licenciado en Derecho)

Curso de implantaci	ion

2010-2011

2.-Justificación del título propuesto

2.1 Interés académico, científico o profesional del mismo

El Grado de Derecho elaborado por la Universidad de Almería se ajusta al proceso de integración en el Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante EEES). El Documento Marco de Integración del Sistema Universitario Español en el EEES (2003) al glosar los objetivos expresados en la Declaración de Bolonia (1999) y en el Comunicado de Praga (2001), cita entre otros el diseño y la realización de planes de estudio y programaciones docentes teniendo como referencia el propio aprendizaje por competencias de los alumnos que los vincule con el mundo profesional y propicie la libre circulación de profesiones en el ámbito de la Unión Europea.

Asimismo observa los principios y pautas marcadas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. El respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos, los principios de accesibilidad universal y la consideración de los valores propios de la cultura de paz y de valores democráticos ha sido una constante durante todo el proceso.

Este Grado apuesta por una enseñanza jurídica universitaria que capacite a sus usuarios para asumir, con competencia y dominio, el ejercicio de una profesión. Se combinan en el Programa Formativo contenidos tradicionales y necesarios para una formación jurídica integral con los nuevos elementos de capacitación derivados de la implantación del Espacio Europeo, fundamentalmente la realización del Trabajo Fin de Grado y de las Prácticas Externas Curriculares, precedidas de unos Itinerarios formativos de preparación para su óptimo aprovechamiento. Se persigue, sobre todo, que Pero sobre todo porque la actividad instructiva de la Facultad de Derecho logre dotar a los estudiantes, tal y como manifiestan las Declaraciones de Bolonia, Praga y Berlín, de la capacidad imborrable para "aprender a aprender", para "asumir que han de estar aprendiendo a lo largo de la vida". La formación en competencias es una formación integral y versátil, focalizada más que en la transmisión unilateral de contenidos en el aprovechamiento de la conectividad diaria de los sujetos de la relación docente. En este nuevo marco, el objetivo principal del proceso de aprendizaje consiste no sólo en la adquisición de conocimientos por parte del estudiante sino en el desarrollo de una serie de competencias, capacidades y destrezas, en función de los perfiles académicos y de los correspondientes perfiles profesionales, colocando el aprendizaje como centro de todo el proceso formativo.

1.- Justificación académica y científica

La justificación académica y científica de Grado propuesto en Derecho no precisa de extenso desarrollo. Prueba poco rebatible de ello es la consolidación histórica de estos estudios en la práctica totalidad de los Estados y sociedades humanas organizadas. Así ha sido y es, desde luego, en nuestro país en plena consonancia con nuestro contexto geográfico, sociopolítico y cultural más inmediato y particularmente en el marco europeo donde se desarrolla el actual proceso de convergencia de la Enseñanza Superior.

Los estudios de Derecho han tenido una presencia extraordinariamente destacada en las Universidades desde un primer momento, en plena época medieval, llegando a ser durante siglos una de las ramas capitales del conocimiento generado, trasmitido y difundido en las instituciones educativas a nivel europeo, y la progresiva multiplicación y diversificación de las disciplinas científicas no ha mermado un ápice su protagonismo. Muy al contrario, las Facultades de Derecho han fortalecido los pilares fundamentales sobre los que se sustenta la academia: la educación, la investigación y la formación. En este proceso han contribuido las acciones permanentes que guían el papel fundamental de estas instituciones, es decir, tanto la creación, preservación, interpretación y difusión del conocimiento jurídico, como la formación continua y permanente de todo jurista, formando especialistas en todos los diferentes campos del conocimiento jurídico, altamente capacitados, aptos para ejercer el liderazgo social y cuyas opiniones y sugerencias sean referente necesario en el marco jurídico que demanda la sociedad europea del siglo XXI.

Los estudios de Derecho constituyen en el ámbito científico internacional una disciplina autónoma, no discutida, con características propias en cuanto a su objeto de conocimiento e intervención, su metodología, su naturaleza aplicada, así como su capacidad de integrar las perspectivas individuales, sociales e institucionales en el análisis e intervención sobre los fenómenos

relacionados con la estructura y evolución social. En este sentido el Libro Blanco de Derecho, aunque reconoce "el carácter tradicional y consolidado, fuertemente arraigado en la sociedad de los estudios de Derecho y de las profesiones jurídicas", destaca que los cambios sociales "condicionan más precisamente el tipo de competencias o habilidades requeridas a los titulados en Derecho y, en consecuencia, los contenidos de los estudios, que la propia amplitud de la demanda de dichos estudios determina".

La justificación académica y científica queda, pues, acreditada por la especialidad, habilitación profesional y tradición histórica de los estudios de Derecho en la Universidad occidental, a la que se une la propia formación integral humanística que suponen desde la perspectiva de la aplicación del ordenamiento jurídico en el ámbito de cualesquiera relaciones sociales e institucionales.

2.- El perfil profesional y la incorporación al mercado de trabajo

El Derecho referido a las relaciones de lo debido entre personas en virtud de sus cosas, a las relaciones de la colectividad respecto de sus partes, y a las relaciones de los particulares con el todo social en las que lo debido por el individuo a la colectividad es lo establecido por las leyes, abre las puertas a una gran variedad de salidas profesionales. La ordenación jurídica es casi inherente a la propia ordenación social, de tal forma que el perfil profesional del egresado en Derecho es tan variado como las formas de regulación, intervención o control de la colectividad. En la actualidad los estudios de Derecho siguen ofreciendo el tipo de formación nuclear requerida, no sólo para el ejercicio de las denominadas profesiones jurídicas (abogados, jueces, fiscales, notarios, registradores, abogados del Estado, diplomáticos, etc.), sino también para acceder a un amplio abanico de puestos vinculados a la función pública, siendo también digna de mención la enorme relevancia del papel que los egresados en Derecho continúan desempeñando en otros sectores relevantes de la actividad profesional, como pueden ser los campos de la empresa y de la asesoría y consultoría o en la propia esfera de la política. Por tanto, no hay duda de que la formación superior en Derecho es una de las carreras con mayor versatilidad en cuanto a la empleabilidad de sus profesionales, con un éxito relativamente rápido de inserción laboral. Se trata de unos estudios, los de Derecho, fuertemente arraigados en la sociedad española -así lo acredita el porcentaje de matriculados con respecto a otras titulaciones-, de amplia demanda, como demuestra su impartición en todas las universidades españolas, sostenida en el tiempo y polivalentes, con un amplio espectro de posibilidades de especialización, tanto tradicionales, como novedosas.

Testigo de esta realidad, la Universidad de Almería desde sus inicios ha ofrecido en su catálogo los estudios de Licenciatura en Derecho. A esos factores se suma el progresivo aumento en la demanda de plazas de la titulación de Derecho motivada por, entre otros condicionantes, la inmigración, la oferta de empleo público, las exigencias del mercado laboral o la rápida inserción laboral de los egresados. En esta Universidad, la Facultad de Derecho ha logrado un progresivo incremento de la tasa de matriculaciones, situándose en el 52,29% en tan solo cinco cursos académicos (de 109 matriculas de nuevo ingreso en el curso 2003-2004, a 166 en el curso 2007-2008). Además, en nuestro caso, hay que tener en cuenta que la situación socioeconómica de la provincia de Almería requiere un gran número de profesionales que realicen su actividad jurídica dentro de las

principales áreas que siguen propiciando el desarrollo de esta provincia: la agroalimentación, el turismo, la gestión del agua y del medio ambiente, la energía, la industria de la piedra, y la inmigración y mediación social. De acuerdo con los "Resultados del Estudio de Inserción de los titulados de la Universidad de Almería" correspondiente al curso 2005-2006, el porcentaje de titulados que han trabajado desde que finalizaron los estudios es bastante alto (el 78%). La mayoría de los titulados de la Facultad de Derecho se encontraban trabajando en el momento de realizar la encuesta de inserción laboral. La mayoría de los titulados que se encuentran desempleados estaban preparando oposiciones para el acceso a la función pública. Sólo un 11% buscaba trabajo en este momento. El 61% de los titulados que habían trabajado o estaban trabajando habían sido contratados por cuenta ajena, aunque se apreciaba un porcentaje importante de autónomos.

La principal consecuencia de esta versatilidad y elevada empleabilidad de los titulados en Derecho es la multiplicación de los perfiles profesionales asociados a estos estudios. Ateniéndonos al Libro Blanco del Título de Grado en Derecho, deben señalarse hasta ocho diversos perfiles profesionales identificados por la ANECA como vinculados específicamente a esta titulación:

- 1. ABOGADO. PROCURADOR. (1a: Despachos de abogados, 1b: Colegios de abogados, 1c: Procuradores; 1d: Colegios de procuradores).
- 2. NOTARIO, REGISTRADOR. (2a: Notarios, 2b: Colegios de Notarios, 2c: Registradores, 2d: Colegios de Registradores)



- 3. FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: JUEZ, FISCAL, SECRETARIO. (3a: Juzgados de 1ª Instancia, 3b: Ministerio Fiscal, 3c: Tribunales superiores, 3d: Secretarios de Juzgado)
- 4. FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ESCALA SUPERIOR (Abogado del Estado, TAC, entre otros)
- 5. FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ESCALA MEDIA (correspondientes a las Administraciones central, territorial y local)
- 6. FUNCIONARIO DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (UE, OTAN, ONU, Organismos Especializados y Agencias de Naciones Unidas, Organización Mundial del Comercio, entre otras)
- 7. EMPRESA PRIVADA. (7a: Banca, 7b: Gran empresa, 7c: Pymes, 7d: Asesorías. Consultorías)
- 8. ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES NO PÚBLICAS. (8a: Sindicatos, 8b: ONGs, 8c: Otras asociaciones)

Hay que destacar que desde el curso académico 2015-2016, como dobe titulación, se imparte en la Universidad de Almería -como primera experiencia formativa en este sentido- el Doble Grado Derecho-Administración de Empresas, lo que implica añadir a la propia formación jurídica integrada y completa ofrecida por la Titulación en Derecho las competencias, conocimientos y habilidades de la otra Titulación, incrementándose exponencialmente, junto con la preparación funcional y mixta de los alumnos, las posibilidades de inserción laboral de los mismos, tanto dentro como fuera de la provincia de Almería.

3.- Perfil formativo integral y generalista orientado a un perfil profesional múltiple

El Grado de Derecho, en tanto que servicio público, debe ofrecer al estudiante una formación que lo capacite para adaptarse a los permanentes cambios sociales y a la exigencia de respuesta rápida v especializada del actual mercado de trabaio. lo que se acentúa por la vertiginosa obsolescencia de los contenidos, particularmente de algunas disciplinas jurídicas. A ello se añade que esta titulación debe enfocarse a perfiles profesionales de una extraordinaria amplitud y variedad, que no deben considerarse compartimentos estancos sino vasos comunicantes. Por ello, el Grado de Derecho propuesto busca una formación de alta calidad, que prepare a los estudiantes para desenvolverse de manera eficiente y efectiva en una amplia gama de funciones y actividades cívicas y profesionales, proporcionando un ámbito de aprendizaje fundamentado en la calidad y el conocimiento y en el desarrollo de un pensamiento crítico e innovador, inculcando a los futuros graduados el compromiso de seguir buscando el conocimiento y el sentido de responsabilidad para poner su formación al servicio del desarrollo social. Ello debe traducirse necesariamente en un perfil formativo generalista, donde las trayectorias de aprendizaje que componen un título se conviertan en de competencia profesional encauzable hacia cualquiera de las futuras instrumentos especializaciones abiertas a los graduados. Por ello, el Grado en Derecho propuesto está diseñado en cuatro años, conformado por 240 ECTS como mínimo formativo imprescindible para que los estudiantes adquieran la capacitación general necesaria en unos estudios de estas características Así, la obtención del Grado en Derecho por la Universidad de Almería dará acceso al mercado de trabajo para el desarrollo de ciertas profesiones de cometido jurídico, bien directamente en el marco empresarial, bien mediante oposición u otros sistemas de selección para el empleo público. A esta formación generalista ha de seguir un período de especialización postgraduada o Máster que capacitará para el ejercicio profesional, tal y como prevé la Ley 34/2006, reguladora del acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Este diseño curricular generalista fomenta, no obstante, las competencias generales, transversales y específicas, así como las habilidades indispensables para una formación integral de los futuros titulados en Derecho. La toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales, la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos así como su resolución, la utilización de los principios y valores constitucionales en la interpretación del ordenamiento jurídico, el uso oral y escrito del lenguaje técnico jurídico, el dominio de una lengua extranjera, la capacidad de crítica y autocrítica, la habilidad en el uso de las tecnologías de la información en las actividades jurídicas, o la capacidad de trabajar de forma autónoma o en equipo, son sólo algunas de ellas.

En respuesta a la consecución de una estrecha vinculación con la demanda de mercado, el Grado en Derecho de la Universidad de Almería incluye, con carácter obligatorio, un practicum formativo externo, de notable intensidad en créditos ECTS (12), destinado a asegurar la familiarización de los estudiantes con la vertiente práctica de cada una de las grandes ramas jurídicas y a posibilitar, vía experiencia práctica, la adquisición de habilidades específicas de aplicación del

ordenamiento jurídico en circunstancias reales de trabajo. En su diseño se han tenido en cuenta los perfiles profesionales del graduado en Derecho, propiciando una formación básica y equilibrada entre el Derecho público y Derecho privado, y se han delimitado cuatro ámbitos de actuación (denominados Itinerarios) que ofrecerán al estudiante no sólo el contacto con la práctica del Derecho, sino con el entorno laboral de profesiones jurídicas en empresas, bufetes o despachos profesionales e instituciones públicas administrativas y judiciales, potenciando su rendimiento personal, favoreciendo su capacidad crítica y reflexiva y de toma de decisiones, así como la mejor situación para decidir su orientación laboral postgraduada. El más completo aprovechamiento de las prácticas externas requiere una sólida formación complementaria orientada a dicho itinerario práctico (6 créditos ECTS) que precederá a la realización de las prácticas externas y que definirá las competencias instrumentales e interpersonales, así como aquellas cognitivas (sus contenidos) en estrecha vinculación con el concreto practicum externo que desarrollará el estudiante.

Finalmente, el Grado de Derecho propuesto se inscribe en la constante de consecución de una educación integral, que asegure tanto la adquisición de conocimientos significativos como el desarrollo de capacidades que permitan al estudiante de Derecho concebirse como inmerso en una realidad social de la que es parte activa y frente a la cual se desenvuelve no sólo como experto del conocimiento en un ámbito específico, sino como ciudadano competente. A tenor de esta realidad en el Grado se potencia, entre otras competencias, la competencia social y ciudadanía global y el compromiso ético en el ejercicio de las profesiones jurídicas y la capacidad de negociación, mediación y conciliación en el entorno profesional.

2.2 Referentes externos

Existen múltiples referentes externos para la justificación, tanto académica como profesional, del Título que se presenta, puesto que el Grado reemplaza, al menos en sus estadios primeros, la previa Licenciatura en Derecho, presente en la práctica totalidad de las Universidades Españolas.

Los referentes externos utilizados en la elaboración del Grado en Derecho por la Universidad de Almería han sido:

- 1.- Libro Blanco del Grado en Derecho elaborado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA en adelante), cuya primera conclusión aboga por "un contenido generalista, de tal manera que los Licenciados conozcan con precisión los conceptos básicos de la Ciencia del Derecho, alcancen las destrezas y habilidades necesarias para el futuro ejercicio de las profesiones jurídicas y, además, obtengan un conocimiento mínimo aunque suficiente de la estructura del Ordenamiento jurídico nacional y comunitario y los contenidos normativos de las distintas ramas del Derecho" (www.aneca.es).
- 2.- Las conclusiones y acuerdos adoptados en las X a XIV Conferencias de Decanos de las Facultades de Derecho de España, en particular el Acuerdo ratificado en la XV Asamblea celebrada en Oviedo los días 8 y 9 de mayo de 2008, referente a la estructura y contenidos mínimos que debe tener el Grado en Derecho.
- 3.- Se han seguido los Acuerdos respectivos de las Comisiones Andaluzas de Titulación Andaluza y de Rama, tal y como se relacionan en el apartado siguiente relativo a los procedimientos de consulta externos.
- 4.- Se han tenido en cuenta igualmente los Informes de los agentes externos tal y como se relacionan en el apartado siguiente relativo a los procedimientos de consulta externos
- 5.- Adicionalmente, para la elaboración completa de la Memoria, se han contemplado, entre otras referencias, el

Framework of qualifications for the European Higher Education Area del Consejo de Europa adoptado en Bergen (2005), los Standards and Guidelines of the European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), los "Subject Benchmark Statements" de la Agencia de calidad universitaria británica (QAA-Quality Assurance Agency for Higher Education) y las propuestas de las asociaciones pertenecientes a la asociación americana Council for Higher Education Accreditation (CHEA), así como otros indicadores de interés proporcionados por redes temáticas europeas o proyectos específicos pertinentes (así, el Proyecto Tuning).

6.- Finalmente, se han analizado programas de estudios de algunas de las más prestigiosas universidades de nuestro entorno, en las que o bien se opta por diseños curriculares generalistas del tipo propuesto, o bien si han optado por introducir grados de especialización (para lo que habrá de atenderse a las diversas estructuras de enseñanza superior existentes) contienen en su diseño troncal una identificación similar a la incorporada en el Grado propuesto. Debe retenerse que las



Universidades que se relación relacionan a continuación se encuentran dentro de la lista de las 100 mejores del mundo (Times Higher Education. QS World University Ranking 2007. Top 100

Universities. Quacquarelli Simonds: www.topuniversities.com):

University of Oxford:

http://www.ox.ac.uk/admissions/undergraduate_courses/courses/law_jurisprudence/law.html

University of Cambridge:

http://www.cam.ac.uk/admissions/undergraduate/courses/law/index.html#

University of Edinburgh School of Law:

http://www.law.ed.ac.uk/courses/

King's College London:

http://www.kcl.ac.uk/ugp10/programme/195

University College London:

http://www.kcl.ac.uk/ugp10/programme/195

Ludwig-Maximilians-Universität München:

http://www.jura.uni-muenchen.de/studium/studiengaenge/examen/index.html

Georg-August Universität Göttingen:

http://www.uni-goettingen.de/de/36656.html

Université Paris 11:

http://www.jm.u-

psud.fr/fr/les_formations/droit/licence_en_droit/parcours_droit.html

Università La Sapienza di Roma:

http://w3.uniroma1.it/ius/scienzegiur.htm

University of Coppenhagen:

http://studier.ku.dk/studier_a-z/jura/

University of Uppsala:

http://www.uu.se/node605?pKod=JJU2Y&lasar=09%2F10

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos

La presente memoria se ha elaborado de conformidad con las Directrices de la Universidad de Almería para la elaboración de nuevos Grados, aprobado por el Consejo de Gobierno de la misma el día 1 de abril de 2008, según las cuales, las Comisiones de Titulación encargadas de elaborar la propuesta de memoria de titulación, están formadas, además de una por una representación proporcional de profesores, por los siguientes miembros: dos estudiantes por Titulación nombrados por la Junta de Centro, un miembro del Personal de Administración y Servicios, nombrado por la Junta de Centro, un miembro de la Unidad de Garantía de Calidad de la Titulación, nombrado por ésta, dos expertos en el ejercicio de la profesión o empleadores, aprobados por la Comisión de Estrategia y Relaciones con la Sociedad del Consejo Social de la Universidad de Almería (con fecha 19 de junio de 2008), y dos egresados por Titulación, designados por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo (a participar en las sesiones plenarias).

Constituida en sesión de 26 de junio de 2008, la Comisión adoptó como principios rectores de su actividad: a) conceder la máxima representación al conjunto de Áreas de conocimiento que participan en la docencia de la Licenciatura de Derecho, no habiendo más de un comisionado por área de conocimiento. De esta manera, de las 14 áreas jurídicas tienen representación directa 11, habiéndose habilitado además un sistema para poder contar con la aportación, con voz pero sin voto, de las 3 áreas jurídicas restantes; b) la búsqueda de la mayor transparencia en el desarrollo de las reuniones, a las que se convocó, en la mayor parte de los casos, no sólo a los miembros de la comisión (internos y externos) sino también, como se ha indicado, con voz pero sin

voto a las áreas no representadas; y c) el consenso, basado en la racionalidad, como método de decisión, aunque en determinados aspectos haya sido necesario recurrir al método de la votación directa de los miembros de la Comisión.

La Comisión ha manejado con especial atención los documentos, trabajos y resultados realizados tanto para la elaboración del Plan Estratégico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería en lo que se refiere a la Licenciatura de Derecho de fecha 13 de diciembre de 2006; el Informe de Autoevaluación de la Licenciatura de Derecho de fecha 24 de octubre de 2006; así como el contenido de los diversos Contratos Programa de fecha 22 de mayo de 2008, algunos de cuyos objetivos han resultado de especial utilidad.

Conviene mencionar que el procedimiento interno de elaboración de una Memoria de Grado establecido por las Directrices de la Universidad de Almería garantiza una amplia consulta a diversos agentes académicos y sociales. En efecto, la Memoria ha sido desarrollada por la Comisión de Titulación en estrecha coordinación con el Comisionado para el Espacio Europeo y la Unidad de Garantía de la Calidad de la Titulación. Elaborado el proyecto por la Comisión ha sido objeto de publicación para la realización de las pertinentes alegaciones, transcurrido el cual ha sido aprobado por la Junta de la Facultad de Derecho. Ulteriormente ha sido sometida a su aprobación sucesiva por el Consejo de Gobierno y por el Consejo Social de la Universidad de Almería, antes de darle traslado para su aprobación por el Consejo Andaluz de Universidades y por el Consejo de Universidades.

2.4 Descripción de los procedimientos de consulta externos

Respecto a las consultas externas realizadas, puede citarse a las siguientes Comisiones y Grupos de Trabajo:

En sede autonómica: Comisiones Andaluzas de Ramas de Conocimiento y de Titulación.

Siguiendo las directrices del Consejo Andaluz de Universidades, la estructuración realizada para llevar a cabo la coordinación entre universidades destinada a alcanzar consensos respecto a la configuración de un 75% común de las titulaciones, ha consistido en la constitución de una Comisión por cada Titulación en la que interviene una representación de todas las universidades que disponen del respectivo título y de 7 Comisiones de Ramas de Conocimiento paritarias entre agentes sociales y los vicerrectores con competencias en Espacio Europeo y Nuevas Titulaciones, representantes de cada una de las universidades andaluzas. Así se constituyó la Comisión Andaluza de la Rama de Ciencias Jurídicas que el 10 de julio alcanzó un acuerdo sobre la titulación, utilizado como un referente externo mencionado en el apartado anterior y como uno de los marcos normativos para el desarrollo de las competencias a que se alude en el apartado 3 de esta Memoria. Debe retenerse que, según acuerdo de la Asociación de Universidades Públicas Andaluzas en las Comisiones de Rama tienen representación los estudiantes elegidos a través del Consejo Andaluz de Estudiantes y nombrados por la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa. Así mismo figura como acuerdo del mismo órgano que la Consejería se encargará de nombrar y citar a todos los agentes sociales y tener una reunión previa a la constitución de las Comisiones de Rama para ponerlos en antecedentes de los trabajos y acuerdos que hasta el momento se hubieran alcanzado.

De igual manera, se constituyó una Comisión Andaluza de la Titulación en Derecho que aprobó en su sesión de 5 de junio de 2008 la planificación del 76% de la estructura modular de los estudios de Grado en Derecho de las Universidades andaluzas con sus correspondientes competencias, acuerdo que fue ratificado por la Comisión Andaluza de Rama.

En sede Universitaria: Consulta a empleadores

Debe mencionarse realización de unas Jornadas sobre Demandas Sociales en el nuevo Mapa de Titulaciones de la Universidad de Almería, organizadas por la Universidad de Almería junto con la Fundación Mediterránea y con la colaboración de la Cámara de Comercio y Asempal durante el mes de abril de 2007, cuyos rasgos principales son:

- ✓ Objetivos:
- Dar a conocer el proceso de cambio de titulaciones que está viviendo la Universidad de Almería, de acuerdo al Espacio Europeo de Educación Superior.
- Detectar las competencias demandadas por el mercado laboral para las nuevas titulaciones.
- Ayudar a definir los perfiles académicos y profesionales, debatir sobre la necesidad de prácticas externas en los nuevos planes.

• Resultados iniciales del muestreo en talleres presenciales:

En el taller de trabajo se puso a disposición de los empleadores un documento en el que figuraban un compendio de competencias extraídas del proyecto Tuning y de un conjunto de libros blancos de titulaciones de nuestra



universidad. La valoración de las mismas estaba comprendida entre 1 (nada importante) y 5 (muy importante). Se muestra a continuación las competencias consideradas más importantes y su porcentaje de aceptación.

COMPETENCIAS	Importante	Bastante Importante	Muy Importante	
COMETENCIAS	%	%	%	
Conocimientos básicos de la profesión	13,0	15,2	63,0	
Capacidad de organizar y planificar	15,2	45,7	34,8	
Capacidad para resolver problemas	13,0	26,1	43,5	
Capacidad para la toma de decisiones	13,0	30,4	32,6	
Habilidad en el uso de las TIC	28,3	39,1	21,7	
Habilidades de gestión de la información	39,1	32,6	10,9	
Capacidad crítica y autocrítica	34,8	28,3	26,1	
Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica	15,2	45,7		
Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones	26,1	41,3	26,1	
Capacidad para dirigir equipos y organizaciones	41,3	32,6	13,0	
Motivación por el trabajo	15,2	21,7	37,0	
Sensibilidad por el medioambiente	45,7	21,7	2,2	

En sede disciplinar: Consultas a los Agentes jurídicos externos

Recordándose en primer lugar que dentro de la Comisión de la Titulación del Grado en Derecho de la Universidad de Almería se ha dado cabida a agentes externos como se ha descrito en los procedimientos de consulta internos; debe mencionarse, en segundo lugar, que la Comisión ha recabado, una vez confeccionado el Título de Grado en Derecho, la opinión de los agentes externos del mundo jurídico profesional más pertinentes.

Se adjuntan en pdf. informes de los respectivos Colegios de: Notarios, Procuradores, Abogados y Registradores de la Propiedad.

En respuesta a su atenta solicitud, me dirijo a usted para expresarle, en primer lugar, mi encarecido agradecimiento por el honor de que me hace objeto, al poner en mí su confianza para redactar el informe que sigue a estas líneas y que espero le ofrezca esa visión externa que se me demanda.

He de señalar, para comenzar, que es de agradecer su interés por recabar opiniones de profesionales que ejercen fuera del ámbito universitario, agradecimiento que va más allá del puramente personal por haber pensado en mí para opinar sobre la materia, como delegado de los registradores de la propiedad de Almería; porque es cierto que los que nos hallamos inmersos en la práctica del derecho en el campo de batalla diario, achacamos muchas veces ciertas actuaciones a la ausencia de una formación suficiente en nuestras aulas, y caemos en el vicio de la crítica fácil de los distintos planes de estudio, sin aportar soluciones que contribuyan de verdad a dotar de solidez dicha formación. Soy consciente de que con las ideas que vienen a continuación voy a contribuir bien poco a colaborar a dicho afianzamiento, pero al menos no podré quejarme en el futuro de que no se contara con nosotros para lanzar nuestra pequeña aportación.

Expuesto lo anterior, tengo que iniciar mi informe felicitando al equipo que ha llevado a cabo la ardua tarea de redactar una Memoria del nuevo Grado de Derecho con la profundidad que tiene la que comento, en la que no parece quedar ningún cabo por atar, desde su introducción hasta los distintos sistemas de seguimiento propuestos al final. Considerando que el anterior plan de estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería es el conocido como el plan de 1953, que ha estado funcionando perfectamente durante más de medio siglo en todas las facultades de nuestro país, es meritorio que se haya elaborado un nuevo plan que, a priori, ofrece por lo menos el mismo grado de satisfacción que lo viejo conocido, pero que, en mi opinión, llega mucho más allá.

El conocido como Proceso de Bolonia para la implantación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior impone, por encima de la homogeneización que preconiza entre los distintos campus europeos, que todas las universidades elaboren unos planes de estudios que permitan crear profesionales altamente cualificados para su inmediata inserción en el mercado laboral con verdaderas garantías de éxito. Esto es lo que subyace en la lectura de toda la documentación que se ha publicado al respecto. La homogeneización es, precisamente, un instrumento que busca lograr el objetivo primordial de toda la reforma.

Por lo tanto, mi opinión externa, como profesional con más de quince años de ejercicio en la realidad de la conflictividad jurídica diaria, va a versar sobre la idoneidad que pueda tener este nuevo Grado de Derecho de la Universidad de Almería, para producir esos profesionales capaces de enfrentarse al complicado y a la vez apasionante mundo del Derecho de la vida real, que no siempre se parece al que nos cuentan los manuales.

La fórmula para lograr dicho nivel de satisfacción pasa necesariamente por conjugar los dos aspectos básicos de cualquier formación académica: una sólida fundamentación teórica y las suficientes prácticas que, aunque sea recreando en laboratorio determinadas escenas de la vida real, permitan al estudiante enfrentarse a situaciones en las que tendrá que utilizar los instrumentos que, con la teoría, se están poniendo a su alcance.

Iniciando el análisis pormenorizado del Plan propuesto, voy a evitar detenerme en el interés científico y académico que pueda tener el mismo, ya que, tratándose de un Grado que sustituye a la antigua Licenciatura de Derecho, es obvio un interés que está en el mismo nacimiento de los estudios universitarios, en los que el estudio del Derecho, Romano y Canónico en esencia, era la base para cualquier ulterior estudio superior. Dicho interés no ha decrecido. Al contrario, las relaciones jurídicas se han complicado debido a la tan citada globalización. Esto ha hecho que los estudios de Derecho no sólo se hayan extendido territorialmente, sino también que se hayan ampliado las materias que se van incorporando a nuestras viejas conocidas.

Desde una perspectiva estrictamente teórica, el nuevo Plan recoge con otros nombres o epígrafes, las distintas asignaturas que se enumeraban en el Plan de 1953. Es interesante al respecto el cuadro de correspondencias que incluye la memoria. Es significativo, de entrada, que se impartan a lo largo de cuatro años, llamémosles ocho semestres, las mismas asignaturas que con el plan antiguo se impartían a lo largo de cinco años. La explicación que se nos ofrece viene incardinada en el proceso de Bolonia, en cuyo marco se ha optado por una formación básica de cuatro años, que se especializará con una serie de postgrados o masters de uno o dos años de duración. Una solución que se viene utilizando en países tan avanzados académicamente como los Estados Unidos, donde parece que el sistema funciona.

Crear esta clase de profesionales tan especializados puede conllevar el riesgo del aislamiento en la burbuja de su campo, que es lo que se ha achacado siempre al sistema norteamericano, del que parece que bebe el proceso de Bolonia. Por el contrario, ofrece un nivel científico que, nos guste o no, sólo se puede alcanzar con una especialización semejante. Además, considerando el entorno social, económico, jurídico, político y cultural en el que vivimos, dicha especialización resulta cada vez más importante, más demandada por la sociedad, por lo que parece lógico que el estudiante del Grado de Derecho obtenga unos conocimientos básicos, que profundizará con posterioridad en aquel concreto aspecto del mundo jurídico al que deseé conducir su ulterior vida laboral.

Por esta razón me parece muy positiva la inclusión en este Plan de los cuatro itinerarios finales que abarcan los principales ámbitos en los que puede ejercer el profesional del Derecho, algo absolutamente novedoso, que no existía en los planes antiguos fuera de alguna tutoría más o menos personalizada, y que hubiera venido muy bien a la práctica totalidad de los alumnos de Derecho, quienes, en la mayor parte de los casos, hubieran agradecido esa apertura de miras que proporciona el saber qué hay más allá.

En relación con la enseñanza básica mínima que cualquier profesional del Derecho ha de hacer suya, considero igualmente notable la eliminación de las llamadas asignaturas optativas, salvo las dos últimas de competencia social y ciudadanía global, por un lado, y derechos humanos por otro, y lógicamente, la

elección entre los cuatro itinerarios propuestos. Y la considero un acierto porque dejar elegir a un alumno que, por definición, carece todavía de la suficiente perspectiva o visión de conjunto, supone arriesgar la utilización de criterios en absoluto académicos, como el carácter personal del titular que imparte tal o cual asignatura, su fama de rama aburrida o difícil, su, a priori, complicado engarce en la supuesta práctica cotidiana posterior, incluso la facilidad de conseguir o no determinado número de créditos, etc.

Son los profesores universitarios, con su experiencia, dedicación y, cada vez más, inmersión en el mundo que comienza más allá de las aulas, los que verdaderamente están capacitados para conocer qué es lo más recomendable para el alumno que se pone en sus manos. De ahí mi aplauso a que todas las asignaturas del Grado sean obligatorias.

Expuesto lo que antecede, y todavía en el plano estrictamente teórico, si los estudios propuestos suponen la base en la que se va a cimentar toda la formación futura de las próximas generaciones de profesionales del Derecho, sí me gustaría dejar constancia de algunos aspectos puntuales que me parece deben comentarse.

Imbuido del espíritu de Bolonia es digna de destacar la extensión con la que se estudian las relaciones internacionales en la asignatura del Derecho del Comercio Internacional. Resume de un modo especial este interés una simple frase de la memoria: necesaria continuidad transfronteriza de las relaciones jurídicas. En algo tan sencillo como esto se apoya la virtualidad del proceso de Bolonia. Y los redactores del Grado de Derecho de la Universidad de Almería, han sabido recoger el testigo y hacer efectiva la mencionada pretensión.

Sin embargo, junto a esta aportación novedosa, quiero hacer notar una falta que echo de menos siquiera como epígrafe dentro de algún tema de alguna de las ramas del derecho privado: las relaciones jurídicas que se producen en el etéreo entorno de Internet. Imagino que el tema será abordado por el profesor correspondiente en alguna de las temáticas propuestas dentro del Derecho Mercantil, Civil o Internacional Privado. Pero creo que no sobraría destacar más ese campo del Derecho que cada vez mueve cantidades mayores de dinero y, por lo tanto, que relaciona cada vez más cantidades de intereses jurídicamente protegibles. Basta pensar en el tráfico internacional de mercancías de unas distribuidoras a otras, en la posibilidad de que nunca se conozcan proveedores y clientes que operan a través de sencillas páginas web, o incluso con simples correos electrónicos, etc. Por no hablar de la importancia creciente de instrumentos tan recientes como la firma electrónica, la circulación telemática de documentos, las bases de datos y su difícil protección, etc.

Igualmente quiero señalar otra falta que me llama la atención en el Plan propuesto, en este caso en una parcela muy particular de nuestro Derecho Civil: los Derechos Forales. Puedo suponer que puestos a recortar por algún sitio, ya que, al fin y al cabo, estamos embutiendo en cuatro años lo que tradicionalmente se estudiaba en cinco, se han caído de los manuales los distintos Derechos Forales que enriquecen nuestro ordenamiento jurídico, lo que, a mi humilde entender, es un error. Y lo es, en particular, en una provincia como la nuestra, en la que durante muchos años se produjo un importantísimo flujo migratorio a otras regiones españolas en las que regían esos Derechos Forales.

Si el proceso de Bolonia aboga, precisamente, por la homogeneización que permita al estudiante de Derecho y posterior graduado, la tan deseada movilidad, primero nacional y luego europea, parece un contrasentido hacer desaparecer de la enseñanza básica lo que constituye el auténtico Derecho Civil, sobre todo, de determinadas regiones españolas. Y advierto, pues es lo que la experiencia nos ha ido mostrando todos estos años, que no por lejanos o anecdóticos dejan de aplicarse estos regímenes en nuestra Comunidad. Al contrario, los profesionales vinculados a las distintas ramas del Derecho Privado, nos enfrentamos constantemente, por ejemplo, a sucesiones en las que entra en funcionamiento un sistema legitimario que no es el común; o regímenes económicos matrimoniales supletorios que tampoco son la sociedad de gananciales común; etc.

Dentro del Derecho Civil, en cambio, me parece muy positivo, y aquí me dejo empujar por mi deformación profesional, el estudio detallado que se realiza del registro de la propiedad. Creo que por fin se ha sabido entender que el profesional del Derecho, cualquiera que sea la disciplina en que se especialice, debe tener al menos un conocimiento general de un sistema registral como el nuestro, capaz de convertirse en engranaje último del motor que mueve la economía global.

Para concluir con las puntualizaciones que me parecía oportuno destacar en el aspecto teórico del nuevo Plan propuesto, quiero indicar tan sólo que habría sido interesante contar con un par de epígrafes separados, dentro del estudio del Derecho Penal Especial, para tratar de un modo individualizado de dos delitos que cada vez están alcanzando mayor proyección social: todos los delitos relacionados con la propiedad intelectual, poniendo el acento en la propiedad del software informático y sus distintas violaciones; y los delitos relacionados con la legislación de circulación vial.

Pero el Proceso de Bolonia lo que pretende es obtener profesionales altamente cualificados y, para ello, ya he resumido al comienzo, es preciso que los sólidos conocimientos básicos se endurezcan, todavía más, con la argamasa de una práctica que ayude a conocer qué va a encontrar el alumno al otro lado del campus universitario. Y en este sentido he de destacar que el nuevo Grado de Derecho obtiene un auténtico sobresaliente. Al menos en el papel, lo cual ya es un buen principio.

Quiero destacar el acierto que, desde mi punto de vista, supone incluir prácticas externas y un trabajo de fin de Grado, además de todas las prácticas que ya llevan incluidas las distintas asignaturas. En efecto, de la lectura de la memoria resulta la importancia que tienen las herramientas relacionadas con la realización de prácticas a lo largo de cada uno de los semestres, en cada una de las asignaturas. Sin embargo, la novedad radica en la inclusión de unas prácticas externas obligatorias, con un importante número de créditos involucrados, que serán, a mi juicio, las que constituirán la piedra de toque de los futuros profesionales del Derecho de nuestra Universidad. Sólo se puede aprender a jugar al baloncesto, jugando. Eso decía un antiguo maestro de mi infancia. Y eso es algo que hay que hace extensivo a cualquier enseñanza. En la ciencia del Derecho, como han sabido entender en las ciencias Físicas y Químicas desde siempre, la práctica es la mejor herramienta con la que remachar los conocimientos adquiridos, ubicando cada uno en el sitio que de verdad le corresponde.

Me parece meritorio el conjunto de convenios que se han venido firmando al efecto con distintas instituciones tanto públicas como privadas, y animo a seguir caminando en esta dirección.

En cuanto al trabajo fin de Grado, al igual que una tesis, me parece también digno de mención por lo acertado. Junto a la práctica real, no existe mejor herramienta para extraer lo mejor del potencial del estudiante superior, que exigirle exprimir sus conocimientos en el estudio de un tema muy singular y determinado. En definitiva, enseñarle a pensar por sus propios medios, que es de lo que se trata. Tengo que aplaudir en particular, dadas las características del trabajo, la importancia que se le da a la figura del tutor en el mismo, que se encarga de dirigir el estudio y, como no podía ser de otro modo, de ayudar a su defensa ante el tribunal evaluador, de un modo muy similar a la manera en la que un catedrático puede dirigir el trabajo de un doctorando.

Pasando al último aspecto de la memoria del Grado que quiero comentar, me parece muy interesante toda la previsión final que se realiza sobre lo que podríamos resumir como el seguimiento concreto del Grado una vez que esté plenamente funcionando. Es loable la aspiración de los redactores de la memoria a seguir de cerca las distintas vicisitudes por las que pueda atravesar la implantación de algo tan nuevo como este Grado de Derecho, a los efectos de subsanar los posibles roces que toda nueva maquinaria sufre, así como para mejorar aquellos aspectos susceptibles de serlo. Es notable, por ejemplo, el seguimiento de la inserción laboral posterior. En general, llama la atención en este sentido la exhaustividad de las herramientas que se prevén en las líneas finales sobre la materia.

Quizás, como única mácula a unas previsiones tan pormenorizadas, me atrevería a poner en tela de juicio la encuesta realizada, en la evaluación de la satisfacción global sobre el título, al personal de administración y servicios, por supuesto sin ánimo de ofender a nadie, ya que no entiendo cómo pueden responder a cuestiones tan precisas como la profesionalización del profesorado, o el cumplimiento de las expectativas con respecto al título, o la gestión desarrollada por el equipo directivo del título, etc. Aunque reconozco que mi admiración debe provenir de los más de veinte años largos que han transcurrido desde que dejé de tener contacto directo con la Universidad.

Para concluir este informe, necesariamente breve, no quiero dejar de lado un aspecto que merece una especial atención, y es el relativo a la incardinación de este nuevo Plan en nuestra particular sociedad almeriense. Y al respecto creo que basta con indicar que, a mi juicio, el desarrollo del nuevo Grado de Derecho, funcionando al cien por cien de sus posibilidades, que ahora sólo podemos aventurar, dotará a Almería de unos profesionales del Derecho que habrán de ser reconocidos en el resto del territorio nacional.

La peculiar idiosincrasia de nuestra provincia, compuesta por un entramado social muy joven, emprendedor y trabajador, necesita rodearse de unos instrumentos que sean capaces de adaptarse a sus necesidades, con la misma facilidad con la que una herramienta se acopla en la mano que ha de manejarla. Desde el punto de vista del nuevo Grado de Derecho, los profesionales que en pocos años estarán abandonando sus aulas van a responder a esas expectativas con una preparación excepcional. Y entiendo que esto permitirá a los almerienses no tener que acudir a buscar los cerebros fuera de casa. Ello, además, se verá

potenciado por el sistema de prácticas externas diseñado, ya que con ellas el futuro profesional comenzará a relacionarse, mucho antes de acabar, con las personas del entorno en el que luego va a desarrollar sus específicas competencias.

En definitiva, y salvando las pequeñas puntualizaciones apuntadas, me parece que los redactores del Plan para el nuevo Grado de Derecho de la Universidad de Almería han pasado la prueba con una nota altísima. Hasta el punto de que sólo me queda la duda de si los estudiantes del futuro Grado serán capaces de asumir la elevada carga de trabajo que va a suponer una formación del nivel pergeñado, a condensar en los cuatro años que durará el mismo.

Espero, para terminar, que este limitado informe sirva para arrojar una pequeña chispa de luz desde la visión de alguien que ve el ruedo universitario desde la barrera, pero con la ventaja de lidiar cada día con la verdad humana que aguarda ansiosa las nuevas camadas de recién graduados.

Sin otro particular, aprovecho para darle mi más cordial enhorabuena y mis mejores deseos para la difícil andadura que ahora comienza con la modificación de algo tan arraigado como un viejo plan de estudios. Y, como siempre, reitero mi completa disposición para ayudarle en cualquier encomienda que tenga a bien

Fac⁴ 4 Mar Guillermo González-Meneses García-Valdecasas

Registrador de la Propiedad de Almería, nº 1

Delegado Provincial de Almería del Colegio Nacional de Registradores de la

Propiedad y Mercantiles de España

confiorme,

Ilustrísimo Señor Don Fernando Fernández Marín, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.

Almería a 16 de octubre de 2009-10-18

Estimado señor:

Examinada la Memoria de Grado elaborada por la Comisión de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería, para la implantación del Grado de Derecho y, especialmente, el Plan de Estudios contenido en la misma, consideramos que dicho Plan, en cuanto que contempla todas las ramas, incluso las mas novedosas, que actualmente conforman la ciencia jurídica, y no solo desde un punto de vista teórico sino también practico, responde plenamente a las exigencias que hoy cabe hacer a unos estudios de la clase que venimos examinando, y por lo tanto el Plan de Estudios propuesto posee a nuestro juicio interés científico y académico en cuanto Grado en Derecho.

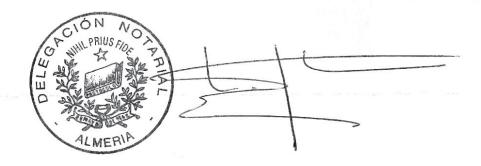
Igualmente, entendemos que el mencionado Plan de Estudios, propuesto en su muy completa memoria, y por las mismas razones antes señaladas, asegura no solo una formación teórico-practica que permitirá al estudiante su inserción en el mundo laboral con elevadas opciones de éxito, sino que también confiere una formación científica básica que posibilitara, al graduado que lo desee, afrontar con plenas garantías un postgrado de especialización.

De igual forma, la adecuada combinación de elementos teóricos y prácticos en el Plan propuesto, y la importancia que se da a las enseñanzas prácticas –no olvidemos que el Derecho es un saber que mira fundamentalmente a la praxis-, en contacto además con el mundo

profesional, conferirá a los estudiantes la posibilidad de desarrollar y mejorar sus capacidades cognitivas, instrumentales e interpersonales profesionales.

Por ultimo, debe destacarse que el Plan que se propone no tiene solo un interés general en cuanto que responde a todas las exigencias que hoy cabe hacer a un plan de esta clase, sino que también debe considerarse adecuado para dar cumplida respuesta a las exigencias particulares, pero no menos importantes, del entorno en el que se inserta, es decir la provincia de Almería, tanto desde el punto de vista económico, como social y laboral.

Atentamente y a su disposición.



Fdo.: Luis-Enrique Lapiedra Frías

Notario y Delegado en Almería del Colegio Notarial de Andalucía

Ilustrísimo Señor Don Fernando Fernández Marín, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.

Estimado señor:

Examinada la Memoria de Grado elaborada por la Comisión de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería, para la implantación del Grado de Derecho y, especialmente, el Plan de Estudios contenido en la misma, consideramos que cumple extensamente los objetivos que demanda la sociedad para la licenciatura de Derecho y con creces los requisitos para el ejercicio de la profesión en el ambito Comunitario Europeo. Se estudia e investigan todas las asignaturas de la carrera, y observamos la especial dedicación a las prácticas. Y un refuerzo interesante en el Derecho Procesal. Pilar básico en la profesión.

La Memoria de Grado es plenamente satisfactoria a criterio de este Colegio. Con en el que te reitero cuentas con apoyo incondicional.



Fdo: MARIA DEL MAR GAZQUEZ ALCOBA DECANA DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE ALMERIA



Decano

Almería, 3 de noviembre de 2009

PROVINCIAL DE ABOGADOS DE ALMERIA REGISTRO SALIDA Núm. 6.3357

Ilmo. Sr. D. Fernando Fernández Marín Decano de la Facultad de Derecho Universidad de Almería

Estimado Decano:

Examinada la memoria de Grado que la Comisión de la Facultad de Derecho ha elaborado, para la implantación del Grado de Derecho y el Plan de Estudios, consideramos que contiene y contempla todas las ramas y los objetivos, de interés científico y académico, tanto del punto de vista teórico como práctico, necesarios para el futuro ejercicio profesional del graduado, y afrontar con esta previa formación la de postgrado de especialización.

Por ello, como ya te adelanté, nos parece que la Memoria de Grado cumple plenamente los objetivos, resultándonos acertada a criterio de este Colegio, cuya colaboración y apoyo te reiteramos

Un cordial saludo, atentamente



3.-Objetivos y Competencias

Objetivos

El propósito fundamental de la titulación es, de conformidad con las líneas marcadas tanto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE núm. 260 de 30 de octubre de 2007) como en el Libro Blanco de la ANECA, formar profesionales competentes en el ámbito del Derecho. En consecuencia, los cuatro objetivos principales de este título de Grado son.

- 1.- La consecución por el graduado de una formación generalista en Derecho, con vistas a la preparación de expertos que puedan asumir una amplia variedad de perfiles profesionales, reflejando, a su vez el carácter versátil del título y el perfil profesional múltiple a los que se ha hecho referencia en el punto 2 de esta Memoria. Con esta finalidad, el plan de estudios pretende una formación multidisciplinar y flexible, que debe permitir no sólo la obtención de una serie de competencias específicas en las diferentes disciplinas, sino la consecución de una serie de capacidades genéricas que faciliten la inserción laboral de los graduados en distintos y cambiantes entornos profesionales. Asimismo, debe preparar a los futuros graduados a proseguir su especialización en estudios de postgrado, en los cuales podrá completarse una formación más especializada y ajustada a un perfil profesional concreto.
- 2.- De dicha formación forma parte ineludible el desarrollo de la capacidad de los graduados para aplicar sus conocimientos jurídicos en la resolución de problemas prácticos, afrontándolos con suficiente capacidad de decisión, al tiempo que se los dote de una sólida competencia comunicativa y aptitud social, esto es, de la capacidad para redactar escritos, elaborar informes profesionales y trabajos científicos de calidad en el ámbito del Derecho, como también para comunicarse oralmente en los foros que resulte procedente.
- 3.- Dotar al graduado de las destrezas, competencias y habilidades que le permitan un elevado grado de autonomía en el desempeño de su futura tarea profesional (trabajo autónomo) y formativa (*Long Life Learning*), así como de aquellas imprescindibles para integrarse con éxito en un entorno laboral (trabajo en equipo), todo ello con especial énfasis en la utilización y aplicación de las nuevas tecnologías de la información.
- 4.- El grado propuesto aspira a dotar al graduado en Derecho de una formación integral como ciudadano, de manera que atiende no sólo a la consecución de una capacitación adecuada para el desarrollo de su actividad profesional, sino a su compromiso ético para que ésta se desenvuelva desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; el respeto y promoción de los derechos humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (según la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad), así como de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos y los principios medioambientales y de cooperación para el desarrollo.

Competencias

1. Marco normativo del diseño de las competencias del Grado en Derecho por la Universidad de Almería.

Antes de relacionar las competencias es preciso detallar el marco normativo en que este diseño ha de producirse, de forma que resulte inteligible la opción asumida por la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería. Las competencias contenidas en el Grado deben respetar el triple marco fijado para por la normativa ámbito nacional, los acuerdos autonómicos de alcance andaluz y aquel establecido por la propia Universidad de Almería dentro del



margen constitucional que concede la autonomía universitaria.

En primer lugar, el marco normativo nacional está previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE núm. 260 de 30 de octubre de 2007). El Anexo de este Real Decreto establece las competencias genéricas que en todo caso deben contener los títulos oficiales de Grado de la Universidades españolas para poseer validez en todo el territorio nacional, a las que se les ha asignado el código RD. A saber:

RD1	Poseer y comprender conocimientos	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
RD2	Aplicación de conocimientos	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
RD3	Capacidad de emitir juicios	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
RD4	Capacidad de comunicar y aptitud social	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
RD5	Habilidad para el aprendizaje	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

En segundo lugar, la Comisión Andaluza de la Titulación en Derecho aprobó en su sesión de 5 de junio de 2008 la planificación del 75% de la estructura modular de los estudios de Grado en Derecho de las Universidades andaluzas con sus correspondientes competencias. Dichas competencias fueron diseñadas de manera transversal a todos los sectores del ordenamiento jurídico, de manera que están redactadas en términos genéricos, reproduciéndose en buena medida idénticas competencias en todos los módulos. El listado de las competencias acordadas por la Comisión Andaluza del Título se presenta a continuación.

- 1. Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.
- 2. Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.
- 3. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- 4. Adquirir valores y principios éticos.
- 5. Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- 6. Aplicar el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar para la resolución de los problemas jurídicos.
- 7. Aplicar la capacidad de argumentación jurídica.
- 8. Aplicar la capacidad de creación y estructuración normativa.
- 9. Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
- 10. Capacidad de creación y estructuración normativa.
- 11. Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- 12. Capacidad de negociación y conciliación.
- 13. Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- 14. Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- 15. Capacidad para razonar en términos económicos. Reflexionar por sí mismo sobre temas de la realidad social en dichos términos.
- 16. Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en



la comunicación de datos.

- 17. Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- 18. Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas en su génesis y su conjunto.
- 19. Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- 20. Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- 21. Conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- 22. Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
- 23. Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- 24. Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.
- 25. Desarrollar la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- 26. Desarrollar la capacidad para utilizar el lenguaje económico.
- 27. Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- 28. Desarrollar la oratoria jurídica.
- 29. Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- 30. Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- 31. Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- 32. Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- 33. Familiarizar al estudiante de Derecho con las teorías y herramientas básicas de la ciencia económica a fin de comprender los fenómenos económicos
- 34. Leer e interpretar textos jurídicos.
- 35. Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- 36. Practicar la expresión oral.
- 37. Redactar escritos jurídicos.
- 38. Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- 39. Trabajar en equipo.
- 40. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Por último, existe una relación de diez competencias genéricas de la Universidad de Almería aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 28 de junio de 2008 que deben contener todos los títulos de Grado de la Universidad y que han sido diseñadas siguiendo de cerca la definición de las competencias contenidas en el Real Decreto 1393/2007. Estas competencias preceptivas para el Grado en Derecho, con su correspondiente descripción son:

UAL1	Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)	Conocimiento, habilidades y actitudes que posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer de manera óptima las exigencias profesionales.
UAL2	Habilidad en el uso de las TIC	Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
UAL3	Capacidad para resolver problemas	Capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con

		rigor.
UAL4	Comunicación oral y escrita en la propia lengua	Comprender expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
UAL5	Capacidad de crítica y autocrítica	Es el comportamiento mental que cuestiona las cosas y se interesa por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
UAL6	Trabajo en equipo	Integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales
UAL7	Aprendizaje de una lengua extranjera	Entender y hacerse entender de manera verbal y escrita usando una lengua diferente a la propia. (Especialmente importante en el proceso de Convergencia Europea por la expansión de la dimensión internacional de las titulaciones).
UAL8	Compromiso ético	Capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.
UAL9	Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma	Capacidad para diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.
UAL10	Competencia social y ciudadanía global	Respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los Derechos Humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa

2. Diseño de las competencias del Grado en Derecho de la Universidad de Almería

La Comisión de Titulación del Grado en Derecho de la Universidad de Almería ha entendido que mantener un código propio para las 55 competencias enumeradas y para todas aquellas adicionales que deben, en buena lógica, derivarse de cada materia carecía de racionalidad, dado que dichas competencias se solapan entre ellas y además no responden a las específicas de cada materia que deberían añadirse y que se encuentran también englobadas dentro de ellas, aunque su aplicación se ciña a un campo específico del ordenamiento jurídico. Por tal razón, las competencias específicas de la Titulación se han diseñado siguiendo de cerca el modelo de las establecidas por la Universidad de Almería en su aplicación a un Grado en Derecho, donde encuentran cabida tanto las previstas por el Real Decreto como las acordadas en sede andaluza. Se ha asignado a tales competencias el código D. A partir de estas competencias se han desglosado aquellas más específicas asignándole a cada materia del Grado un código (MAT). Finalmente, debe retenerse que el Grado en Derecho debe responder a una vocación generalista, con objeto de dotar al alumno de las competencias cognitivas, instrumentales y actitudinales que como indica el Real Decreto e insiste el Libro Blanco sobre el Grado en Derecho de la ANECA, necesarias para una formación general, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales y para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

No obstante, con objeto de facilitar los procedimientos de verificación que deben desarrollarse en las instancias competentes se ha optado por informar entre paréntesis junto al código de la competencia específica, cuál es su correspondencia con las competencias preceptivas contenidas en el Real Decreto (código RD) y en la Universidad de Almería (código UAL). En el mismo sentido, se adjunta a continuación una tabla de correspondencias entre las competencias fijadas a nivel andaluz y aquellas contenidas en el Título.

COMPETENCIAS ACORDADAS EN LA COMISIÓN	CORRESPONDENCIA
	CON LAS ESPECÍFICAS
	DE LA TITULACIÓN
	(código D.)

1 Adquirir la conocidad de negociación y conciliación	D.11
Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.	
Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.	D.4
3. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.	D.5
Adquirir valores y principios éticos.	D.8
5. Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del	D.5/D.4
ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica	D.3/ D.4
jurídica.	
6. Aplicar el carácter unitario del ordenamiento jurídico y	D.1
la necesaria visión interdisciplinar para la resolución de	D.1
los problemas jurídicos.	
Aplicar la capacidad de argumentación jurídica.	D.4
8. Aplicar la capacidad de creación y estructuración	D.3
normativa.	<i>D.</i> 3
Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la	D.2
información jurídica (bases de datos de legislación,	D.2
jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la	
comunicación de datos.	
10. Capacidad de creación y estructuración normativa.	D.3
11. Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.	D.3
12. Capacidad de negociación y conciliación.	D.11
13. Capacidad de redactar escritos jurídicos.	D.11
14. Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales,	D.3
jurisprudenciales y doctrinales).	D.3
15. Capacidad para razonar en términos económicos.	D.7.2
Reflexionar por sí mismo sobre temas de la realidad	D.7.2
social en dichos términos.	
16. Capacidad para utilizar la red informática (internet) en	D.2
la obtención de información y en la comunicación de	D.2
datos.	
17. Capacidad para utilizar los principios y valores	D.1.2
constitucionales como herramienta de trabajo en la	D.1.2
interpretación del ordenamiento jurídico.	
18. Comprender y conocer las principales instituciones	D.1
jurídicas en su génesis y su conjunto.	D.1
19. Comprensión de las distintas formas de creación del	D.1.MAT14
derecho en su evolución histórica y en su realidad	D.1.WIX114
actual.	
20. Comprensión y conocimiento de las principales	D.1
instituciones públicas y privadas en su génesis y en su	2.1
conjunto.	
21. Conocimientos básicos de argumentación jurídica.	D.3/D.3.MAT15
22. Conseguir la percepción del carácter unitario del	D.1
ordenamiento jurídico y de la necesaria visión	2.1
interdisciplinaria de los problemas jurídicos	
23. Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos	D.3
jurídicos.	
24. Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.	D.6
25. Desarrollar la capacidad para el manejo de fuentes	D.3
jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).	2.0
26. Desarrollar la capacidad para utilizar el lenguaje	D. 7.1
económico.	2.7.1
27. Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y	D.1.2
valores constitucionales como herramienta de trabajo	2.1.2
Lancies contentation of the formal de trabajo	



en la interpretación del ordenamiento jurídico.	
28. Desarrollar la oratoria jurídica.	D.4
29. Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.	D.2
30. Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.	D.8
31. Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de	D.4
expresarse apropiadamente ante un auditorio.	
32. Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de	D.2
la información jurídica (Bases de datos de legislación,	
jurisprudencia, bibliografía).	
33. Familiarizar al estudiante de Derecho con las teorías y	D.7
herramientas básicas de la ciencia económica a fin de	
comprender los fenómenos económicos	
34. Leer e interpretar textos jurídicos.	D.3
35. Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales	D.3
y doctrinales).	
36. Practicar la expresión oral.	D.4
37. Redactar escritos jurídicos.	D.4
38. Tomar conciencia de la importancia del Derecho como	D.8.MAT15
sistema regulador de las relaciones sociales.	
39. Trabajar en equipo.	D.6
40. Utilizar los principios y valores constitucionales como	D.1.2
herramienta de trabajo en la interpretación del	
ordenamiento jurídico.	

3. Competencias de la titulación De conformidad con lo expuesto, las competencias del Grado en Derecho por la Universidad de Almería y su relación con los módulos y materias en los que ésta resulta estructurada son las siguientes:

COD	COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL R.D.					Asig
	Denominación	Traducción	Resultados	Mód	Mat	
RD1	Poseer y comprender conocimientos	Having and understanding knowledge	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.	Todos (con código D.1, UAL1)	Todas	Todas
RD2	Aplicación de conocimientos	Application of knowledge	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de	Todos (con código D.3, UAL3)	Todas	Todas
				Esp. 11	1 a 3	
RD3	Capacidad de emitir juicios	Ability to express opinions	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.	Todos (con código D.3, D.5, UAL3, UAL5)	Todas	Todas
		S	social, destanca o caca.	Esp.	Todas	



RD4	Capacidad de comunicar y aptitud social		Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado	Todos (D.4, UAL4)	Todas	Todas
				Esp. 11	Todas	
RD5	Habilidad para el aprendizaje	Learning skills	emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía	Todos (D.6, D.9, UAL6, UAL9)	Todas	Todas

COD	COMPETER	ICIAS DE LA UI	NIVERSIDAD DE ALMERIA	Mód	Mat	Asig
UAL1	Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias	Basic knowledge of the profession (to be completed with specific	Conocimiento, habilidades y actitudes que posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer de manera	1-10 (con código D.1 y D.7)	Todas	Todas
	específicas)	competences)	óptima las exigencias profesionales.	11	2 y 3	Todas
UAL2	Habilidad en el uso de las TIC	Capacity to use Information and Communication Technologies (ICTs)	Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.	1-2 y 4- 10	Todas	Todas
UAL3	Capacidad para resolver problemas	Problem solving skills	Capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.	1-2 y 4- 11 (con código D.3)	Todas	Todas
				3	1	Todas
UAL4	Comunicación oral y escrita en la propia lengua	Oral and written communication in native language	Comprender expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).	1 a 11 (con código D.4 y D.7.1)	Todas	Todas
UAL5	Capacidad de crítica y autocrítica	Critical and self- critical abilities	Es el comportamiento mental que cuestiona las cosas y se interesa por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.	Todos (con código D.5 y D.7.2)	Todas	Todas
UAL6	Trabajo en equipo	interdisciplinary	consecución de objetivos comunes con otras	1-2 y 4- 10 con código D.6	Todas	Todas
		team	nacionales como internacionales	Esp.	2	
UAL7*	Aprendizaje de una lengua extranjera	Knowledge of a second language	Entender y hacerse entender de manera verbal y escrita usando una lengua diferente a la propia. (Especialmente importante en el proceso de Convergencia Europea por la expansión de la dimensión internacional de las titulaciones).	11	3	Todas
				(Con códi	go D.8)	
UAL8	Compromiso ético	Ethical	Capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.	1	2	Todas
JALO	Compromiso ento	commitment		2	Todas	10005
				6	Todas	
	Capacidad para aprender		tarea de forma personai.	(Con código D.9)		
UAL9	a trabajar de forma	Self-learning skills		1-10	Todas	Todas
	autónoma			Esp. 11	2 y 3	

UAL10	ompetencia social y iudadanía global	Social competence and global citizenship awareness	Respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los Derechos Humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa	2 y 12 (con código D.10)	Todas	Todas
-------	---	--	--	-----------------------------------	-------	-------

COD	COI	MPETENCIAS ESPECÍFI	SPECÍFICAS DEL TÍTULO		Mat	Asig
	Denominación	Traducción	Resultados			
D.1 (UAL1; RD1)	Conocimientos básicos de Derecho	Basic Knowledge in Law	-Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y su conjunto -Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales -Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico a la luz de los principios y valores constitucionales y de la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.	1-2 y 4-10 (con código D.1.MAT)	Todas (con código D.1.MAT)	Todas
				12	1	Todas
	Conocimientos		Conocimiento de los principios	2 y 4-10	Todas	Todas
D.1.MAT (D.1; UAL1; RD1)	Derecho propios de la materia	Basic Knowledge Regarding the Specific Legal Field	jurídicos y de las instituciones jurídicas de cada parte del ordenamiento.	12	1	Todas
D.1.MAT13 (D.1; UAL1, RD1)	Conocimientos generales del Derecho Romano	Basic Knowledge Regarding Roman Law	Conocimiento de los principios jurídicos y de las instituciones jurídicas principales del Derecho Romano en su génesis y en su conjunto. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales en Roma y su recepción en Europa.	1	3	Todas
D.1.MAT14 (D.1; UAL1; RD1)	Conocimientos generales de la Historia del Derecho	Basic Knowledge Regarding the History of Law	-Comprensión del carácter esencialmente histórico de todo Derecho -incluido el actual-, y su relatividad y dependencia de otros órdenes de la realidad socialConocimiento de los distintos modos de creación del derecho en la Historia de España y de Europa -Comprensión histórica de las instituciones jurídicas contemporáneas, cuyo análisis dogmático corresponderá a otras materias del grado.	1	1	Todas
D.1.MAT15 (D.1; UAL1; RD1)	Conocimientos generales de Teoría del Derecho	Basic Knowledge concerning Theory of Law	- Adquirir una visión general del funcionamiento interno del Derecho - Desarrollar un instrumental conceptual y lingüístico que permita un mejor aprovechamiento de las restantes asignaturas del Grado Identificar lo jurídico y ubicarlo en el contexto de la sociedad, en concreto, en sus relaciones con el poder y la moral.	1	2	Todas
D.1.MAT16 (D.1; UAL1, RD1)	Conocimientos generales sobre los derechos humanos	Basic Knowledge Regarding Human Rights	Aplicada a esta materia, esta competencia resulta en: Adquirir una comprensión del concepto de derechos humanos como exigencias de carácter moral y jurídico. Aproximación a los valores que proporcionan una fundamentación de los Derechos Humanos. Conocimiento de la protección legal, jurisdiccional, constitucional e internacional de los derechos fundamentales.	12	2	Todas



	1			1	1	
D.1.MAT.ESP (D.1; UAL1; RD1)	Conocimientos especializados del Derecho propios de la materia	Advanced Knowledge Regarding the Legal Specific Field	Aplicada a esta materia, esta competencia supone comprender y conocer en profundidad las instituciones jurídicas públicas y privadas concernientes a un desempeño profesional específico, así como conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico a la luz de los principios y valores constitucionales y de la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.	11	1	Todas
D.1.2.MAT (D.1; UAL1, RD1)	Comprensión de las implicaciones constitucionale s en los distintos	Constitutional Relevance and implications in all legal fields	Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico y de cada una de sus	7	1 y 2	Todas
	campos del Derecho		específicas ramas.			
D.2 (UAL2; RD2, RD5)	Habilidad en el uso de las tecnologías de la información aplicadas a las actividades jurídicas	Capacity to use Information and Communication Technologies (ICTs) with respect to Legal Matters	Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TIC) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos para tareas de presentación para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo. En particular, esta competencia incluye: - el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y - la capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos propios de las actividades jurídicas.	1-2 y 4-10	Todas	Todas
D.2.MAT5 (UAL2; RD2, RD5)	Habilidad en el uso de las tecnologías de la información aplicadas a las actividades jurídicas relacionadas con el Derecho Penal	Capacity to use Information and Communication Technologies (ICTs) with respect to Legal Criminal Matters	las actividades juridicas. Capacidad para utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TIC) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos para tareas de presentación para el aprendizaje, la investigación y el trabajo individual y cooperativo. En particular esta competencia incluye: - el dominio de las técnicas informáticas para la obtención de información jurídica relacionada con el Derecho Penal en sus distintos aspectos (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía). - Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información vinculada a la doctrina y jurisprudencia penal. - Capacidad para utilizar recursos informáticos para la organización, presentación y comunicación de datos y argumentos propios de la	6	Todas	Todas

			interpretación y anlicación del			
			interpretación y aplicación del Derecho Penal.			
			Capacidad para identificar, analizar y definir los elementos que constituyen un problema jurídico para resolverlo con rigor, esto es, la capacidad para aplicar los	1	1	Todas
			conocimientos adquiridos así como la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas jurídicos dentro del área	11	Todas	Todas
D.3 (UAL3; RD2, RD4)	Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos	Problem Solving Skills in Legal Matters and Cases	de estudio y/o contexto profesionales. Dicha competencia comporta en particular la adquisición de las siguientes habilidades y destrezas: - Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) - Capacidad para aplicar los conocimientos básicos de la profesión a casos concretos y supuestos fácticos Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas, esto es, de estructuración y creación normativa Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídica.	Todos con código D.3.MAT	Todas con código D.3.MAT	Todas
D.3.MAT1 (UAL3; RD2, RD4)	Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de complejidad moderada mediante la aplicación de los principios y normas básicas del ordenamiento constitucional español	Problem Solving Skills in Legal Matters and Cases Concerning Constitutional Law	Esta capacidad aplicada al Derecho Constitucional comporta en particular el desarrollo de las siguientes competencias: - Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos propios del Derecho Constitucional Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas de este ámbito jurídico Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas mediante la aplicación de los principios y normas básicas del ordenamiento constitucional español - Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídica	4	1 y 2	Todas
D.3.MAT2 (UAL3; RD2, RD4)	Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de Derecho Civil	Problem Solving Skills in Legal Matters and Cases Concerning Civil Law	Capacidad para identificar, analizar y definir los elementos que constituyen un problema jurídico para resolverlo con rigor, esto es, la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos así como la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas jurídicos dentro del área de estudio y/o contexto profesionales, en este caso, el Derecho civil. Dicha competencia comporta en particular la adquisición de las siguientes habilidades y destrezas: - Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos. - Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)	2	Todas	Todas



					ı	
			- Capacidad para aplicar los			
			conocimientos básicos de la			
			profesión a casos concretos y			
			supuestos fácticos jurídico-civiles.			
			- Capacidad para tomar decisiones			
			jurídicas razonadas, esto es, de			
			estructuración y creación			
			normativa.			
			- Desarrollar la capacidad y las			
			técnicas de argumentación jurídica.			
			Esta capacidad aplicada al Derecho			
			administrativo comporta en particular el desarrollo de las			
			siguientes competencias:			
	Capacidad para		- Capacidad para leer e interpretar			
	resolver		textos jurídicos propios del Derecho			
	problemas y		administrativo español.			
D.3.MAT3	1-	Problem Solving Skills in	- Capacidad para manejar			
(UAL3; RD2,	casos jurídicos	Legal Matters and Cases	correctamente las distintas fuentes	5	Todas	Todas
RD4)	de Derecho	Concerning Administrative	normativas de este ámbito jurídico.			
ND4)	Administrativo	Law	- Capacidad para tomar decisiones			
	de complejidad		jurídicas razonadas mediante la			
	moderada		aplicación de los principios y			
	inoueraua		normas básicas del sistema jurídico			
			administrativo español.			
			- Desarrollar la capacidad y las			
			técnicas de argumentación jurídica.			
			Esta capacidad aplicada al Derecho			
			de la Unión Europea comporta en			
			particular el desarrollo de las			
	Capacidad para		siguientes competencias:			
	resolver		- Capacidad para leer e interpretar			
	problemas y		textos jurídicos propios del Derecho			
D.3.MAT4	casos jurídicos	Problem Solving Skills in	de la Unión Europea.			
_	de Derecho de	Legal Matters and Cases	- Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes	4	2	Todas
(UAL3; RD2,		Concerning European Union	normativas de este sistema jurídico.	4	3	Touas
RD4)	la Unión	Law	- Capacidad para tomar decisiones			
	Europea de		jurídicas razonadas mediante la			
	complejidad		aplicación de los principios y			
	moderada		normas básicas del sistema jurídico			
	ouc.uuu		de la Unión Europea.			
			- Desarrollar la capacidad y las			
			técnicas de argumentación jurídica.			
			Esta capacidad en el ámbito del			
			aprendizaje del Derecho Penal			
			implica, en concreto, el desarrollo			
			de las siguientes competencias:			
			- correcta capacidad para leer,			
			comprender e interpretar textos			
			jurídico-penales, ya sean del			
	Capacidad para		aparato normativo del Estado,			
	resolver		jurisprudenciales o de la doctrina científica.			
D.3.MAT5	problemas y	Problem Solving Skills in	- Capacidad de análisis,			
(UAL3; RD2,		Legal Matters and Cases	sistematización y valoración de los	6	Todas	Todas
RD4)	casos jurídicos	Concerning Criminal Law	problemas y casos jurídico- penales			
'	de Derecho		que se propongan como objeto de			
	Penal		estudio.			
			- Capacidad de toma de decisión			
			para la resolución en términos			
			jurídicos debidamente razonados,			
			de los problemas o casos			
			propuestos.			
			- Desarrollo de la capacidad retórica			
			o argumentativa del alumno.			
D 2 MATC	Capacidad para	Problem Solving Skills in	Esta capacidad aplicada al Derecho			
D.3.MAT6	resolver	Legal Matters and Cases	Procesal comporta en particular el			
	ICOUIVEI		Idocarrollo do los siguiontos	17	Todas	Todas
(UAL3; RD2,		o .	desarrollo de las siguientes	7	Touas	· oaas
	problemas y casos jurídicos	Concerning Procedural Law and Judicial System	competencias: - Capacidad para leer e interpretar	/	Touas	rodus

	de Derecho		textos jurídicos de Derecho			
	Procesal		Procesal.			
	rocesar		- Capacidad para manejar			
			correctamente las distintas fuentes normativas de este ámbito jurídico.			
			- Capacidad para tomar decisiones			
			jurídicas razonadas mediante la			
			aplicación de los principios y			
			normas básicas del Derecho procesal.			
			- Desarrollar la capacidad y las			
			técnicas de argumentación jurídica.			
			Capacidad para identificar, analizar			
			y definir los elementos que			
			constituyen un problema jurídico para resolverlo con rigor, esto es, la			
			capacidad para aplicar los			
			conocimientos adquiridos así como			
			la elaboración y defensa de			
			argumentos y la resolución de problemas jurídicos dentro del área			
			de estudio y/o contexto			
			profesionales.			
	Capacidad para		Dicha competencia comporta en			
	resolver		particular la adquisición de las siguientes habilidades y destrezas:			
D.3.MAT7	problemas y	Problem Solving Skills in	- Capacidad para leer e interpretar		_	
(UAL3; RD2,	casos jurídicos	Legal Matters and Cases Concerning Commercial Law	textos jurídicos.	8	1	Todas
RD4)	de Derecho	Concerning Commercial Law	- Capacidad para manejar			
	Mercantil		correctamente las distintas fuentes normativas (legales,			
			jurisprudenciales y doctrinales)			
			- Capacidad para aplicar los			
			conocimientos básicos de la			
			profesión a casos concretos y			
			supuestos fácticos Capacidad para tomar decisiones			
			jurídicas razonadas, esto es, de			
			estructuración y creación			
			normativa Desarrollar la capacidad y las			
			técnicas de argumentación jurídica.			
			Capacidad para identificar, analizar			
			y definir los elementos que			
			constituyen un problema jurídico para resolverlo con rigor, esto es, la			
			capacidad para aplicar los			
			conocimientos adquiridos así como			
			la elaboración y defensa de			
			argumentos y la resolución de problemas jurídicos dentro del área			
	Composided mana		de estudio y/o contexto			
	Capacidad para		profesionales.			
	resolver		Dicha competencia comporta en particular la adquisición de las			
D.3.MAT8	problemas y	Problem Solving Skills in	siguientes habilidades y destrezas:			
(UAL3; RD2,	casos jurídicos de Derecho del	Legal Matters and Cases	- Capacidad para leer e interpretar	8	2	Todas
RD4)		Concerning Labour Law	textos jurídicos.			
	Trabajo de		- Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes			
	complejidad moderada		normativas (legales,			
	IIIUUEI dud		jurisprudenciales y doctrinales)			
			- Capacidad para aplicar los			
			conocimientos básicos de la profesión a casos concretos y			
			supuestos fácticos.			
			- Capacidad para tomar decisiones			
			jurídicas razonadas, esto es, de			
	I .		estructuración y creación	1		
I			normativa.			



			técnicas de argumentación jurídica.			
			Esta capacidad aplicada al Derecho			
I			Internacional Público comporta en			
			particular el desarrollo de las			
	Capacidad para		siguientes competencias:			
	resolver		- Capacidad para leer e interpretar			
			textos jurídicos de Derecho Internacional.			
D.3.MAT9	problemas y	Problem Solving Skills in	- Capacidad para manejar			
(UAL3; RD2,	casos jurídicos	Legal Matters and Cases Concerning Public	correctamente las distintas fuentes	9	1	Todas
RD4)	de Derecho	International Law	normativas de este sistema jurídico.			
	Internacional		- Capacidad para tomar decisiones			
	de complejidad		jurídicas razonadas mediante la aplicación de los principios y			
	moderada		normas básicas del Derecho			
			internacional.			
			- Desarrollar la capacidad y las			
			técnicas de argumentación jurídica. Esta capacidad aplicada al Derecho			
			Internacional Privado comporta en			
			particular el desarrollo de las			
	Capacidad para		siguientes competencias:			
	resolver		- Capacidad para leer e interpretar			
	problemas y		textos jurídicos de Derecho Internacional privado.			
D.3.MAT10	casos jurídicos	Problem Solving Skills in	- Capacidad para manejar			
(UAL3; RD2,	de Derecho	Legal Matters and Cases	correctamente las distintas fuentes	9	2	Todas
RD4)	Internacional	Concerning Private	normativas de este sector del		_	Todas
(C-1)	Privado de	International Law	ordenamiento jurídico Capacidad para tomar decisiones			
	complejidad		jurídicas razonadas mediante la			
	moderada		aplicación de los principios y			
	illoueraua		normas básicas del Derecho			
			internacional privado Desarrollar la capacidad y las			
			técnicas de argumentación jurídica.			
			Esta capacidad aplicada al Derecho			
			Financiero comporta en particular			
			el desarrollo de las siguientes competencias:			
	Capacidad para		- Capacidad para leer e interpretar			
	resolver		textos jurídicos de Derecho			
	problemas y		Financiero y Tributario.			
D.3.MAT11	casos jurídicos	Problem Solving Skills in	- Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes			
(UAL3; RD2,	de Derecho	Legal Matters and Cases	normativas de este sector del	10	1	Todas
RD4)	Financiero de	Concerning Tax Law	ordenamiento jurídico.			
	complejidad		- Capacidad para tomar decisiones			
	moderada		jurídicas razonadas mediante la aplicación de los principios y			
			normas básicas del Derecho			
			financiero.			
I			- Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídica.			
			Esta capacidad aplicada al Derecho			
I			Eclesiástico del Estado comporta en			
	Capacidad para		particular el desarrollo de las			
I	resolver		siguientes competencias:			
I	supuestos		- Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos propios del Derecho			
D.3.MAT12	jurídicos	Problem Solving Skills in	Eclesiástico del Estado.			
(UAL3; RD2,	conflictivos	Problem Solving Skills in Legal Matters and Cases	- Capacidad para manejar	4	4	Todas
RD4)	propios del	Concerning Law and Religion	correctamente las distintas fuentes			
1	Derecho		normativas de este sistema jurídico Capacidad para tomar decisiones			
I	Eclesiástico del		jurídicas razonadas mediante la			
	Estado Factor		aplicación de los principios y			
	Religioso		normas básicas de este ámbito iurídico.			
			- Desarrollar la capacidad y las			
	1		2 courrenar la capacidad y las		<u> </u>	



			técnicas de argumentación jurídica.			
D.3.MAT13 (UAL3; RD2, RD4)	Capacidad para resolver problemas y casos prácticos de Derecho Romano	Problem Solving Skills in Legal Matters and Cases Concerning Roman Law	Esta capacidad aplicada al Derecho Romano comporta en particular el desarrollo de las siguientes competencias: - Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos de Derecho Romano. - Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas de este sistema jurídico. - Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas mediante la aplicación de los principios y normas básicas del Derecho Romano, aprovechando la casuística de los juristas romanos. - Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídica.	1	3	Todas
D.3.MAT15 (UAL3; RD2, RD4)	Conocimiento de los razonamientos y las técnicas de la argumentación jurídica	Knowledge of the reasonings and the skills of the legal argumentation	Conocer los razonamientos empleados por la ciencia jurídica en la interpretación de las normas jurídicas, la integración de las lagunas y la resolución de antinomias. Conocer los tipos de argumentos empleados por los juristas en la justificación de las decisiones jurídicas, con especial referencia a la adjudicación en los actuales Estados democráticos constitucionales.	1	2	Todas
D.4 (UAL4; RD3, RD4)	Uso oral y escrito del lenguaje jurídico	Oral and written communication skills in legal language	Comprender, expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado, a través de la palabra o escritos, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión. En particular, aplicada al ámbito jurídico, esta competencia comportará: - capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso. - el desarrollo de la oratoria jurídica capacidad para redactar	1, 2 y 11 4 Todos con código D.4.MAT)	Todas 1, 2 y 4 Todas con código D.4.MAT)	Todas Todas Todas
D.4.MAT3 (UAL4; RD3, RD4)	Uso oral y escrito del lenguaje jurídico administrativo	Oral and written communication skills in Administrative Law legal language	correctamente escritos jurídicos. Esta competencia aplicada al ámbito del Derecho administrativo comportará, en particular: - capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso sobre asuntos de Derecho administrativo el desarrollo de la oratoria jurídica capacidad para redactar correctamente escritos jurídicos sobre cuestiones jurídico- administrativas.	5	Todas	Todas
D.4.MAT4 (UAL4; RD3, RD4)	Uso oral y escrito del lenguaje jurídico de la Unión Europea	Oral and written communication skills in European Union Law legal language	Esta competencia aplicada al ámbito del Derecho de la Unión Europea comportará, en particular: - capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso sobre asuntos de Derecho de la Unión Europea el desarrollo de la oratoria jurídica.	4	3	Todas

			- capacidad para redactar			
			correctamente escritos jurídicos			
			sobre cuestiones de Derecho de la			
			Unión Europea.			
			Capacidad para expresar con			
			claridad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público			
			amplio, especializado o no, a través			
			de la palabra o de escritos,			
			adaptándose a las características			
			de la situación y las especialidades			
			de la audiencia, para hacerse			
			comprender suficientemente. En el			
	Uso oral y		ámbito del aprendizaje del Derecho			
	escrito del	Using oral and written	Penal esta competencia ha de			
D.4.MAT5	lenguaje	communication skills in legal	comprender:			
(UAL4; RD3,	jurídico en	language (specially in/for	- capacidad para elaborar, y	6	Todas	Todas
RD4)	cuestiones	Criminal Law	posteriormente desarrollar un discurso correctamente			
	jurídico	questions/matters).	estructurado, claro y preciso, en			
	7		atención a su contenido, al			
	penales		receptor del discurso, a la finalidad			
			que se persigue con el mismo, etc.			
			- Desarrollo de la capacidad			
			argumentativa, retórica y oratoria			
			en el ámbito jurídico penal.			
			- Desarrollo para la elaboración, con			
			las exigencias técnico jurídicas			
			necesarias, de escritos de diversa			
			índole Esta competencia aplicada al			
			ámbito del Derecho procesal			
			comportará, en particular:			
	Uso oral y		- capacidad para el desarrollo de un			
D.4.MAT6	escrito del	Oral and written	discurso jurídico correctamente			
		communication skills in	estructurado y preciso sobre	7	Tadaa	Tadaa
(UAL4; RD3,	lenguaje	Procedural Law legal	asuntos de Derecho procesal.	-	Todas	Todas
RD4)	jurídico	language	- el desarrollo de la oratoria jurídica.			
	procesal		- capacidad para redactar			
			correctamente escritos jurídicos			
			sobre cuestiones de Derecho procesal.			
			Comprender, expresar con claridad			
			y oportunidad las ideas,			
			conocimientos, problemas y			
			soluciones a un público más amplio,			
			especializado o no especializado, a			
	_		través de la palabra o escritos,			
	Uso oral y		adaptándose a las características de			
D.4.MAT7	escrito del	Oral and written	la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión.			
(UAL4; RD3,	lenguaje	communication skills in	En particular, aplicada al ámbito	8	1	Todas
RD4)	jurídico	Commercial Law legal	jurídico, esta competencia			
l '	mercantil	language	comportará:			
			- capacidad para el desarrollo de un			
			discurso jurídico correctamente			
			estructurado y preciso.			
			- el desarrollo de la oratoria jurídica.			
			- capacidad para redactar			
			correctamente escritos jurídicos.			
			Comprender, expresar con claridad y oportunidad las ideas,			
			conocimientos, problemas y			
	Uso oral y		soluciones a un público más amplio,			
D.4.MAT8	_	Oral and written	especializado o no especializado, a			
(UAL4; RD3,	escrito del	communication skills in	través de la palabra o escritos,	8	2	Todas
RD4)	lenguaje	Labour Law legal language	adaptándose a las características de			
I,	jurídico laboral		la situación y la audiencia para			
			lograr su comprensión y adhesión.			
			En particular, aplicada al ámbito			
			jurídico, esta competencia			



1				ı		
D.4.MAT9 (UAL4; RD3, RD4)	Uso oral y escrito del lenguaje jurídico internacional	Oral and written communication skills in International Law legal language	comportará: - capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso el desarrollo de la oratoria jurídica capacidad para redactar correctamente escritos jurídicos. Esta competencia aplicada al ámbito jurídico internacional comportará, en particular: - capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso sobre temas de Derecho internacional el desarrollo de la oratoria jurídica capacidad para redactar correctamente escritos jurídicos sobre cuestiones de Derecho	9	1	Todas
D.4.MAT10 (UAL4; RD3, RD4)	Uso oral y escrito del lenguaje jurídico internacional privatista	Oral and written communication skills in Private International Law legal language	internacional. Esta competencia aplicada al ámbito jurídico internacional comportará, en particular: - capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso sobre temas de Derecho internacional privado el desarrollo de la oratoria jurídica capacidad para redactar correctamente escritos jurídicos sobre cuestiones de Derecho internacional privado.	9	2	Todas
D.4.MAT11 (UAL4; RD3, RD4)	Uso oral y escrito del lenguaje técnico- jurídico tributario	Oral and written communication skills in Tax Law legal language	Esta competencia aplicada al ámbito del Derecho financiero y tributario comportará, en particular: - capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso sobre asuntos de Derecho financiero el desarrollo de la oratoria jurídica capacidad para redactar correctamente escritos jurídicos sobre cuestiones jurídico-tributarias.	10	1	Todas
			Es el comportamiento mental que cuestiona las cosas y se interesa por los fundamentos en los que se	1,6 y 11	Todas	Todas
D.5 (UAL5, RD3)	Capacidad de crítica y autocrítica	Critical and self-critical abilities	asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos. En particular, en el ámbito jurídico, conlleva que esta competencia específica consista en la adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y el desarrollo de la dialéctica jurídica.	8 y 12 Todos con código D.5.MAT	Todas con código D.5.MAT	Todas
D.5.MAT1 (UAL5, RD3)	Capacidad de crítica en relación con el Derecho Constitucional	Critical Abilities Concerning Constitutional Law	Aplicada al ámbito del Derecho Constitucional, este comportamiento mental se traduce en la capacidad de valorar con rigor y críticamente situaciones y fenómenos relacionados con Derecho Constitucional	4	1 y 2	Todas
D.5.MAT2 (UAL5, RD3)	Capacidad de crítica en relación con ordenamiento jurídico civil	Critical Abilities Concerning Civil Law	Aplicada al Derecho civil, este comportamiento mental se traduce en la adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico civil	2	Todas	Todas
D.5.MAT3	Capacidad de	Critical Abilities Concerning	Aplicada al ámbito del Derecho	5	Todas	Todas



(HALE BOS)	oufting are	Administrative Law	Administrativo, este			
(UAL5, RD3)	crítica en relación con	Administrative Law	comportamiento mental se traduce			
	fenómenos		en la capacidad de valorar con rigor			
	jurídico-		y críticamente situaciones y fenómenos jurídico-administrativos			
	administrativo		Terromenos juridico-administrativos			
	s					
	Capacidad de		Anlicada al Ámbita dal Daracha da			
	crítica en		Aplicada al ámbito del Derecho de la Unión Europea, este			
D.5.MAT4	relación con el	California Alesiinia e Communica	comportamiento mental se traduce			
		Critical Abilities Concerning the European Union	en la capacidad de valorar con rigor	4	3	Todas
(UAL5, RD3)	proceso de	the European Omon	y críticamente situaciones y			
	integración		fenómenos relacionados con el proceso de construcción europea			
	europea					
	Capacidad de		Aplicada al ámbito del Derecho Procesal, este comportamiento			
D = 144=5	crítica en		mental se traduce en la capacidad			
D.5.MAT6	relación con	Critical Abilities Concerning Procedural Law	de valorar con rigor y críticamente	7	Todas	Todas
(UAL5, RD3)	las	Procedural Law	situaciones y fenómenos			
	instituciones		relacionados con las instituciones			
	procesales		procesales			
	Capacidad de		Aplicada al ámbito del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, este			
D.5.MAT8	crítica en		comportamiento mental se traduce			
	relación con	Critical Abilities Concerning Labour	en la capacidad de valorar con rigor	8	2	Todas
(UAL5, RD3)	fenómenos	Labout	y críticamente situaciones y			
	laborales		fenómenos relacionados con fenómenos laborales			
			Aplicada al Derecho Internacional			
			Público, este comportamiento			
	Capacidad de		mental se traduce en la ccapacidad			
D.5.MAT9	crítica en	Critical Abilities concerning	para valorar con rigor y críticamente situaciones,			
(UAL5, RD3)	relación con	International Matters	acontecimientos y/o supuestos	9	1	Todas
(UALS, KDS)	fenómenos	The characters	internacionales básicos,			
	internacionales		comprendiendo su contexto			
			jurídico y las consecuencias que se derivan de él.			
			Aplicada al Derecho Internacional			
	Capacidad de		Privado, este comportamiento			
	crítica en		mental se traduce en la ccapacidad			
D.5.MAT10	relación con	Cuitical Abilitica consumina	para valorar con rigor y			
(UAL5, RD3)	fenómenos	Critical Abilities concerning International Matters	críticamente situaciones, acontecimientos y/o supuestos	9	2	Todas
(UALS, KDS)	internacionales	The condition of the co	internacionales privados básicos,			
	privados		comprendiendo su contexto			
	Privados		jurídico y las consecuencias que se			
			derivan de él. Aplicada al ámbito del Derecho			
	Capacidad de		Financiero, este comportamiento			
D.5.MAT11	crítica en	Critical Abilities concerning	mental se traduce en la capacidad			
(UAL5, RD3)	relación con el	Taxation	de valorar con rigor y críticamente situaciones y fenómenos	10	1	Todas
ľ , , , ,	sistema		relacionados con el sistema			
	tributario		tributario			
	Composidadada		Aplicada al Derecho Eclesiástico del			
	Capacidad de		Estado, este comportamiento mental se traduce en la ccapacidad			
D E MARTAS	crítica en el	Critical Abilities concerning	para valorar con rigor y			
D.5.MAT12	ámbito del	the relationship between	críticamente situaciones,	4	4	Todas
(UAL5, RD3)	Derecho	Law and Religion	acontecimientos y/o supuestos			
	Eclesiástico del		básicos, comprendiendo su			
	Estado		contexto jurídico y las consecuencias que se derivan de él.			
	Capacidad de		Aplicado al ámbito de la materia,			
D.5.MAT16	crítica en	Critical Abilities Concerning	este comportamiento se traduce			
(D.5; UAL 5;	relación con la	Human Rights Protection	en la capacidad de análisis crítico	12	2	Todas
RD3)	protección de		de los logros, límites y desafíos de			
	protection ae		la protección nacional e			



	derechos humanos		internacional de los derechos humanos			
D.6 (UAL6; RD5)	Trabajo en equipo y colaborativo	Ability to work in a group team	Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Dicha competencia conlleva el desarrollo de la capacidad de negociación, mediación y conciliación en la solución de los conflictos.	1-2 y 4- 10	Todas 2	Todas
D.7 (UAL1; RD1, RD2)	Conocimientos básicos de Economía	Basic Knowledge Concerning Economics	Conocer las teorías principales y herramientas básicas de la ciencia económica a fin de comprender los fenómenos económicos	3	1	Todas
D.7.1 (UAL4; RD3, RD4)	Uso del lenguaje económico	Oral and written communication skills in Economics	Capacidad para utilizar correctamente el lenguaje económico	3	1	Todas
D.7.2 (UAL5; RD3, RD4)	Capacidad de razonar críticamente en términos económicos	Critical Reasoning Abilities Concerning Economics	Capacidad para razonar en términos económicos y de reflexionar por sí mismo sobre temas de la realidad social en dichos términos.	3	1	Todas
D.8 (UAL8)	Compromiso ético en el ámbito de las profesiones jurídicas	Critical Abilities Concerning Administrative Law	Capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo. Específicamente en el ámbito jurídico, esta competencia supone: - la adquisición de valores y principios éticos - tomar conciencia de la dimensión ética y social de las profesiones jurídicas	Todos con código D.8.MAT	Todas con código D.8.MAT	Todas
D.8.MAT5 (D.8; UAL8)	Comprensión del Derecho Penal como una rama del ordenamiento jurídico fundamentada en valores	Understanding Criminal Law as an Axiological Legal Branch	Conocimiento y precisión de la naturaleza "histórica del Derecho Penal". Comprensión de la importancia de la dimensión axiológica del Derecho Penal. Compromiso con el sistema de valores de un Estado Social y Democrático de Derecho. Capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor intrínseco de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.	6	Todas	Todas
D.8.MAT15 (D.8; UAL8)	Comprensión del Derecho como sistema de regulación de la convivencia que incorpora una idea de justicia	Comprehension of the Law like system of regulation of the living together that incorporates an idea of justice	Conocimiento y comprensión de las relaciones del derecho con el poder, la sociedad y la justicia. Capacidad para identificar las funciones sociales derecho, Comprensión del papel del Derecho en la limitación y racionalización del poder político. Aproximación al debate en acerca del papel de la justicia en la definición del Derecho y en la validez de las normas jurídicas.	1	2	Todas
D.9 (UAL9; RD5)	Capacidad de trabajar de forma autónoma e individual	Self-learning Skills	Capacidad para diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.	1 a 10	Todas 2 y 3	Todas

			Respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los derechos	2 12	Todas	Todas Todas
D.10 (UAL10)	Competencia social y ciudadanía global	Social competence and global citizenship awareness	humanos, los valores de una cultura de la paz y democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.	Todos con código D.10.MAT	Todas con código D.10.MAT	Todas
D-10.MAT16 (UAL10)	Compromiso global con el respeto a los derechos humanos	Global Commitment Regarding Human Rights	Aproximación a los valores que proporcionan una fundamentación de los Derechos Humanos y profundización en algunos de los principales desafíos éticos y políticos que conlleva el respeto de los derechos humanos en un mundo globalizado	12	2	Todas
D.11	Capacidad de negociación, mediación y conciliación en el entorno profesional	Negotiation, Mediation and Conciliation Abilities in a Professional Environment	En particular: - capacidad de negociación y conciliación - utilización de medios judiciales de solución de conflictos - utilización de medios alternativos y extrajudiciales de solución de conflictos	2	Todas	Todas

COD	-	es del título que se encue omo resultados de apren	ntran en contenidos optativos y pasan a dizaje.	Mód	Ma t	Asi g
	Denominació	Traducción	Resultados			
D.1.MAT16 (D.1; UAL1, RD1)	Conocimient os generales sobre los derechos humanos	Basic Knowledge Regarding Human Rights	Aplicada a esta materia, esta competencia resulta en: - Adquirir una comprensión del concepto de derechos humanos como exigencias de carácter moral y jurídico. - Aproximación a los valores que proporcionan una fundamentación de los Derechos Humanos. - Conocimiento de la protección legal, jurisdiccional, constitucional e internacional de los derechos	12	2	Toda s
D.5.MAT16 (D.5; UAL 5; RD3)	Capacidad de crítica en relación con la protección de derechos humanos	Critical Abilities Concerning Human Rights Protection	fundamentales. Aplicado al ámbito de la materia, este comportamiento se traduce en la capacidad de análisis crítico de los logros, límites y desafíos de la protección nacional e internacional de los derechos humanos	12	2	Toda s
D.10.MAT16 (UAL10)	Compromiso global con el respeto a los derechos humanos	Global Commitment Regarding Human Rights	Aproximación a los valores que proporcionan una fundamentación de los Derechos Humanos y profundización en algunos de los principales desafíos éticos y políticos que conlleva el respeto de los derechos humanos en un mundo globalizado	12	2	Toda s



5.- Planificación de las enseñanzas

5.1 Explicación. Explicación General de la planificación del plan de estudios (PDF < 512 Kb)

El desarrollo del plan formativo debe dotar al titulado del Grado en Derecho de una capacitación adecuada para el desarrollo de su actividad profesional, que siempre se desarrollará: a) desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, b) desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según el RDL 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social), c) de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

La estructura del Plan de Estudios del Grado en Derecho se realiza conforme al Real Decreto 1393/2007, a las líneas generales, protocolos y metodologías de trabajo del Acuerdo marco del Consejo Andaluz de Universidades de 22 de enero de 2008 y a la normativa de referencia de la UAL aprobada por el Consejo de Gobierno (Directrices para la Elaboración de los nuevos Títulos de Grado). El objetivo primordial del Plan de Estudios es posibilitar la más eficaz adquisición de las competencias académicas, disciplinares y profesionales necesarias para la obtención del Título, de tal forma que el graduado se enfrente con garantías de éxito a la posterior especialización en ulteriores estudios de postgrado v/o a la inserción en el mercado laboral propio de la titulación caracterizado por un perfil profesional plural. En consonancia con ello, la vocación generalista orientada al perfil profesional plural se ha traducido en una más que conveniente reducción de la optatividad abierta al graduado en beneficio tanto de la obligada adquisición de una más completa formación general como de a realización de prácticas externas significativas que permitan al graduado optar con un mayor conocimiento y experiencia por alguna de as diversas opciones profesionales o de formación postgraduada que se le abren tras la obtención de su Grado en Derecho. El Plan de Estudios cuenta, así, con una estructura de módulos y materias, debidamente secuenciada, coherente y adaptada a los objetivos generales y al sistema de competencias definidos en el apartado tercero de esta Memoria. Asimismo, los contenidos descriptivos, las actividades y herramientas formativas, el sistema de evaluación y seguimiento y los requisitos previos señalados en cada módulo son adecuados para favorecer la consecución de las competencias propias del mismo, desde la necesaria complementariedad de las fortalezas y oportunidades propias del Título.

El Plan de Estudios del Título de Grado en Derecho por la Universidad de Almería consta de una oferta total de 264 ECTS, de los cuales el estudiante deberá cursar 240 ECTS. Cada crédito ECTS se corresponde con un valor de 25 horas de trabajo del estudiante, por lo que un curso completo requiere una dedicación de 1500 horas (25 horas por 60 créditos ECTS). La programación de las materias y su coordinación por cursos pretende garantizar que estas horas se distribuyan uniformemente a lo largo de las 40 semanas/anuales del periodo lectivo académico.

Así, el Grado en Derecho se organiza en ocho semestres, cada uno de ellos de 30 ECTS. El grueso de la formación (semestres 1º al 7º) se estructura en un máximo de cuatro materias por semestre. Dicha agrupación resulta conveniente desde el momento en que este nuevo modelo de organización de la Enseñanza Superior en Europa requiere un grado de dedicación y concentración por parte del estudiante muy superior al que presidía los estudios tradicionales en Derecho en nuestro país, desaconsejando una diversificación de materias de escasa cuantía en ECTS que dificultarían la adquisición de las competencias instrumentales y actitudinales (generales y específicas) y que, probablemente, terminarían por deslizarse hacia una más reducida adquisición de competencias exclusivamente cognitivas. Sólo se particulariza el último semestre del Grado cuyo objetivo principal es permitir al Graduado una formación práctica significativa, ya que es ahí, en las prácticas externas, donde las competencias profesionales cognitivas, procedimentales e interpersonales encuentran un verdadero y auténtico escenario de desarrollo y contraste. En este semestre, se da cabida a una doble optatividad que difiere en su sentido y funcionamiento, tal y como se refleja en la estructura modular del Grado.

El Acuerdo de la Comisión Andaluza del Título de Grado en Derecho de 5 de junio de 2008 had desechado la opción por introducir módulos específicos de formación básica para atenerse a una estructurar modular más respetuosa con las materias que se corresponden con las principales ramas del Derecho. Estos módulos se entienden, siguiendo las indicaciones de ANECA par ala solicitud de verificación así como los acuerdos adoptados en sede autonómica, como una entidad superior a la asignatura y materia. Por ello, especiso explicitar con carácter previo el cumplimiento de las normas generales establecidas por la normativa nacional atinentes a la llamada "formación básica". En este sentido, los 66 ECTS correspondientes a materias de formación básica están ubicados en el primer y segundo curso del Grado, y se vinculan, respecto del catálogo contemplado en el Real Decreto 1393/2007, a Derecho, Economía, Historia y Filosofía. Dichos créditos identificados por la Comisión Andaluza se reflejan en el Grado propuesto de la siguiente manera:



Formación Básica (66 ECTS):

MATERIA	ECTS	MÓDULO	SEMESTRE (CURSO)
Historia del Derecho	8	Módulo 1 (Ciencias jurídicas básicas)	1º (Curso 1º)
Teoría del Derecho	8		
Derecho Romano	8		
Derecho Constitucional básico	9	Módulo 4 (Derecho constitucional, de la Unión Europea y Libertades)	2º (Curso 1º)
Derecho Civil básico	6	Módulo 2 (Derecho Civil)	2º (Curso 1º)
Derecho Administrativo básico	9	Módulo 5 (Derecho Administrativo)	3º (Curso 2º)
Derecho Penal básico	6	Módulo 6 (Derecho Penal)	2º (Curso 1º)
Derecho Procesal básico	6	Módulo 7 (Derecho Procesal)	4º (Curso 2º)
Economía	6	Módulo 3 (Economía y Empresa)	1º (Curso 1º)

Los restantes 174 créditos correspondientes a materias obligatorias, cuyos contenidos respetan aquellos comunes a todo el Sistema Universitario Andaluz, están ubicados dentro de los diez primeros módulos y se imparten durante los siete primeros semestres (correspondientes a primero, segundo, tercer y cuarto curso del Grado), quedando la formación optativa, las prácticas externas y el trabajo de Fin de Grado (30 ECTS en total) destinadas al último semestre (octavo) del Grado.

El Plan de Estudios se estructura de acuerdo con los siguientes módulos, tal y como fueron aprobados en la reunión de la Comisión Andaluza de Titulación de 5 de junio de 2008, en la Comisión Andaluza de Rama de Ciencias Jurídicas, de 10 de julio de 2008 y en el Pleno de la Comisión de Titulación de la Universidad de Almería, en fecha 14 de julio de 2009.

MÓDULO	DENOMINACIÓN	ECTS	SEMESTRES DE IMPARTICIÓN
1	CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	24	Semestre 1º
2	DERECHO CIVIL	27	Semestres 1°, 3°, 5° y 7°
3	ECONOMÍA Y EMPRESA	6	Semestre 1º
4	DERECHO CONSTITUCIONAL, DE LA UNIÓN EUROPEA Y LIBERTADES	30	Semestres 2°, 3° y 5°
5	DERECHO ADMINISTRATIVO	18	Semestres 3° y 6°
6	DERECHO PENAL	18	Semestres 2°, 4° y 5°
7	DERECHO PROCESAL	18	Semestres 4°, 6° y 7°
8	DERECHO DE LA EMPRESA	30	Semestres 4°, 6° y 7°
9	DERECHO INTERNACIONAL	21	Semestres 2° y 7°
10	DERECHO FINANCIERO	18	Semestres 4° y 5°
11	PRÁCTICAS Y FIN DE GRADO	24	Semestre 8°
12	OPTATIVO	6	Semestre 8°
	TOTAL	240	

A continuación se detalla la estructura básica de cada uno de estos módulos:

El Módulo 1 "Ciencias Jurídicas Básicas" está compuesto de tres materias: Historia del Derecho, Teoría de Derecho y Derecho Romano, cada una con un contenido de 8 ECTS. Este módulo se corresponde con materia?

de formación básica. Se imparten en el Semestre 1º.

El Módulo 2 "Derecho Civil" se compone de dos materias: Derecho Civil básico de 6 ECTS (semestre 1º) y Derecho Civil avanzado con 21 ECTS (impartida en los semestres 3º, 5º y 7º). Las materias contenidas en el Módulo se corresponden con formación básica y obligatoria.

El Módulo 3 "Economía y Empresa" queda integrado por la materia de Economía de 6 ECTS, perteneciente a la formación básica e impartida en el Semestre 1º.

El Módulo 4 "Derecho Constitucional, de la Unión Europea y Libertades" se conforma por cuatro materias: Derecho Constitucional básico y Derecho Constitucional avanzado con 9 ECTS cada una (que se impartirán en los Semestres 2º y 3º, respectivamente), Derecho de la Unión Europea (8 ECTS en el Semestre 5º) y Derecho y Factor religioso con 4 ECTS (Semestre 3º). las materias contenidas en el Módulo se corresponden con formación básica y obligatoria.

El Módulo 5 "Derecho Administrativo" se compone de dos materias cada una con 9 ECTS: Derecho Administrativo básico y Derecho Administrativo avanzado. Las materias contenidas en el Módulo se corresponden con formación básica y obligatoria, que se impartirán en los Semestres 3º y 6º respectivamente.

El Módulo 6 "Derecho Penal" está integrado por dos materias: Derecho Penal básico de 6 ECTS, que será cursado en el Semestre 2º y Derecho Penal avanzado con 12 ECTS (impartidos en los Semestres 4º y 5º). las materias contenidas en el Módulo se corresponden con formación básica y obligatoria.

El Módulo 7 "Derecho Procesal" está integrado por dos materias: Derecho Procesal básico de 6 ECTS e impartida en el Semestre 4º y Derecho Procesal avanzado con 12 ECTS que se cursan en los Semestres 6º y 7º. Las materias contenidas en el Módulo se corresponden con formación básica y obligatoria.

El Módulo 8 "Derecho de la Empresa" está conformado por las materias de Derecho Mercantil con 18 ECTS (impartidos en los Semestres 4º y 6º) y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social con 12 ECTS a cursar en los semestres 6º y 7º. Se trata de formación obligatoria.

El Módulo 9 "Derecho Internacional" integra dos materias: Derecho Internacional Público (9 ECTS en el Semestre 2) y Derecho Internacional Privado y de los negocios (12 ECTS en el Semestre 7º), ambas de formación obligatoria.

El Módulo 10 "Derecho Financiero" se corresponde con la materia Derecho Financiero y Tributario, de naturaleza obligatoria y un total de 18 ECTS que se impartirán en los Semestres 4º y 5º.

El Módulo 11 "Prácticas y Fin de Grado" está compuesto por tres materias que responden a la particular conformación de las actividades a realizar: Formación jurídica complementaria orientada a la práctica externa (6 ECTS), Prácticas externas (12 ECTS) y Trabajo de Fin de Grado (6 ECTS). Respecto a este módulo han de destacarse los siguientes tres aspectos:

• En primer lugar, la materia "Formación jurídica complementaria orientada a la práctica externa" articula cuatro posibles Itinerarios de formación complementaria (Administración y Función Pública, Empresa, Práctica jurídico-privada y Práctica jurídico-pública) de los que el alumno realizará uno y en la que sólo se podrá inscribir si ha superado 180 ECTS. En función del puesto de prácticas externas que desarrollará el estudiante, se le asignará un concreto Itinerario de Formación complementaria a la práctica externa y un Profesor Tutor. Esta formación será diseñada específicamente por las distintas Áreas y Materias directamente involucradas en el Itinerario, una vez que dispongan de la relación de los puestos donde los estudiantes realizarán sus prácticas externas y se impartirán con carácter previo a la realización de las prácticas externas.

Dado que la materia de Formación jurídica complementaria a las prácticas pretende posibilitar la realización de unas prácticas externas significativas en el proceso de formación del graduado, las competencias a desarrollar serán de carácter esencialmente cognitivo ("saber") e instrumental y procedimental ("saber hacer") enderezada a un completo desarrollo de las futuras prácticas externas.

En segundo lugar, la realización de las Prácticas externas requerirá que el alumno haya superado 162 ECTS, incluida con carácter necesario la formación complementaria a la práctica correspondiente a su Itinerario. Tanto la Universidad de Almería, como específicamente la Facultad de Derecho cuentan con una amplia red de acuerdos con instituciones y sociedades públicas y privadas que asegurarán la realización satisfactoria de la Materia relativa a las prácticas externas, tal y como se detalla en el punto 7 de la presente Memoria. Desde la implantación del Grado en Derecho, se está procediendo a la revisión de todos los convenios de forma que den cabida a las prácticas previstas en la nueva titulación de Grado, así como a la ampliación de las instituciones con quienes existe convenio de colaboración y entre particular con aquellas mejor situadas para abordar una formación jurídico-práctica. Destacan, en este sentido, los convenios de colaboración para la realización de las prácticas curriculares, con el Consejos General del Poder Judicial, la Subdelegación del Gobierno en la provincia de Almería o la Policía Nacional. Debe resaltarse tanto la experiencia adquirida por el Centro derivada de la exitosa puesta en marcha de un "Prácticum" en la Diplomatura de Gestión y Administración pública desde su implantación en el año 2002 y de la propia Universidad de Almería a través del programa ÍCARO. El procedimiento para la realización de las prácticas externas se ajustará a la normativa propia de la UAL, la Normativa de



Prácticas Externas de la al de 5 de julio de 2012.

• En tercer lugar, la materia "Trabajo de Fin de Grado" exigirá haber superado 180 ECTS en el momento de iniciar e trabajo, si bien para su presentación a evaluación, se deberán haber superado todos los créditos obligatorios, optativos y de prácticas externas de que se compone el título de Grado (234 ECTS).

El Módulo 12 "Optatividad" se compone de dos materias optativas de 6 ECTS: Derechos Humanos y Democracia, Ciudadanía y Globalización. Estos 6 créditos de optatividad podrán ser objeto del reconocimiento previsto con carácter general en el art. 12.8 del Real Decreto 1393/2007. Según éste, todos los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico de un máximo de 6 créditos por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Estas materias optativas podrán ser cursadas por cualquier estudiante de la Universidad de Almería.

Los estudiantes de este grado podrán cubrir su carga lectiva optativa:

- a) Cursando las materias optativas contenidas, con tal carácter, en esta memoria.
- b) Acreditando haber participado en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación a que se refiere el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, con las limitaciones establecidas en dicha norma, y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad de Almería dentro de los límites establecidos por la citada norma.
- c) Cursando las materias contenidas en el Catálogo General de Optatividad, sin más restricción que el de las limitaciones de plazas ofertadas que pudieran realizarse para la ordenación de la docencia. A tal efecto la UAL ha aprobado un catálogo de optatividad formado por materias optativas del resto de títulos del grado aprobados y verificados, sometidos por tanto a procesos de evaluación. Con ello, la UAL busca la incorporación en los Planes de Estudio de materias que tengan eminentemente un carácter transversal, y no siendo específicas de las disciplinas principales de un título, pueden ayudar a los estudiantes a tener una visión más amplia y transversal en la que enmarcar el resto de competencias y conocimientos adquiridos.

Catálogo General de Optatividad

Mecanismos de coordinación docente

El modelo de coordinación de los Grados queda definido con carácter general en la Normativa de Funcionamiento para el Desarrollo de la Función Coordinadora en los Títulos de Grado de la Universidad de Almería.

Mecanismos de coordinación docente

La gestión y coordinación última del Plan de Estudios del Grado en Derecho compete a la Facultad de Derecho de la UAL, en conexión con el Departamento de Derecho y los diferentes Equipos Docentes implicados en la docencia del Grado. Se mantiene un modelo de coordinación de los Grados en tres niveles:

Coordinador/a de Titulación:

- Realiza el autoinforme anual para el seguimiento de los Títulos.
- Mantiene reuniones de coordinación con la UGCT para el seguimiento del Título.
- Participa en la revisión de la estructura modular del plan de estudios.
- Revisa con los/as coordinadores/as de curso la secuenciación de las competencias y resultados de aprendizaje de las asignaturas de los diferentes cursos.
- Revisa las Guías Docentes del Título.
- Realiza el seguimiento de los equipos docentes de cada curso a través de reuniones periódicas controlor coordinadores/as de curso
- Mantiene reuniones de coordinación con el/la responsable de prácticas externas.
- Asiste a reuniones de coordinación de la docencia tanto en el Centro como en la UAL.
- Organiza y coordina las actividades por curso que derivan de la puesta en práctica del protocolo de recepción de estudiantes.



 Recaba demandas de formación del profesorado en competencias a través del Coordinador/a de curso y las traslada a la Unidad de Formación del Profesorado.

Coordinador/a de Curso:

- Dinamiza y coordina al Equipo Docente de curso.
- Revisa la estructura modular del plan de estudios para ese curso académico.
- Revisa junto con su Equipo Docente la distribución de compentencias/resultados de aprendizaje entre las distintas materias/asignaturas del módulo.
- Organiza junto con su Equipo Docente la distribución de actividades académicamente dirigidas de las diferentes asignaturas del curso y revisa la evaluación de las mismas.
- Apoya en el seguimiento de las Guías Docentes de asignaturas del curso, revisa su proceso de ajuste y las modificaciones previstas para el curso académico siguiente.
- Participa junto al resto del equipo en la evaluación de las competencias transversales compartidas.
- Elabora el informe final de las actividades desarrolladas por el Equipo Docente de curso.

Coordinador/a de Asignatura:

- Coordina la planificación de la asignatura y el proceso de aprendizaje de los/as estudiantes con todos los profesores/as que imparten docencia en la materia.
- Realiza la Guía Docente de la asignatura, participando directamente en su elaboración, desarrollo y revisiones.
- Realiza el seguimiento del cronograma de las actividades docentes planificadas en la asignatura.
- Recoge las necesidades de recursos bibliográficos de los distintos docentes de la asignatura para reflejarlos en la Guía Docente, asegurando el proceso de alta en biblioteca del nuevo material.
- Presenta inicialmente la asignatura en las Jornadas de recepción del estudiante.
- Asiste a las reuniones del Equipo Docente de curso.
- Informa sobre el desarrollo de la asignatura al Coordinador/a de curso.
- Recaba demandas de formación de los/as docentes que imparten la asignatura.

Con varias promociones ya de graduados/as en el Grado de Derecho, cabe constatar el éxito y la satisfacción de las acciones de coordinación académica llevadas a cabo durante la implantación de los sucesivos cursos del Grado, con gran implicación del profesorado, y cuyos análisis han servido a la Facultad para evaluar la satisfacción con los protocolos de coordinación docente y la implementación de diversas acciones y planes de mejora de reforzamiento de las mismas.

Idiomas de impartición

La Universidad de Almería garantiza la impartición de todos los contenidos académicos del presente Grado en lengua castellana y/o las lenguas referidas en la memoria. No obstante, y en aplicación del actual Plan de Fomento del Plurilingüismo, se ofrece también la oportunidad al alumnado de cursar diversas asignaturas en lengua inglesa y/u otras que pudieren ofertarse, potenciándose así la integración académica y profesional de nuestros egresados en un ámbito nacional e internacional.

Asimismo, y según la normativa vigente, es requisito imprescindible para la obtención del Título de Grado la acreditación del nivel B1 o superior (Marco Común de Referencia) en lengua extranjera por parte del alumnado de nacionalidad española. Los alumnos extranjeros deberán acreditar el mismo nivel o superior en lengua castellana. La acreditación en lengua extranjera y castellana se realizará según los procedimientos previstos pobla Universidad de Almería.

Tipo de enseñanza

La UAL garantiza la impartición presencial de todos los contenidos de este grado en los términos expresados en su memoria. Sin perjuicio de lo cual, como complemento a la formación del alumnado y en aplicación del proceso de mejora e innovación docente, promoverá a través de la Unidad de Apoyo a la Docencia Virtual (EVA) y el Servicio de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (STIC), la progresiva impartición multimodal de algunos contenidos y materias del título siempre de acuerdo con lo expresado en la presente memoria y con la normativa específica desarrollada a tal efecto por la UAL

Actividades formativas: metodología de enseñanza y aprendizaje

Actividades Formativas y Metodologías docentes

Uno de los aspectos clave del EEES es la innovación en los sistemas de enseñanza-aprendizaje. La formación en competencias y la valoración en ECTS suponen la introducción de nuevas metodologías docentes, ya que los estudios se centran en los resultados del aprendizaje y en las competencias que debe alcanzar un estudiante como futuro profesional.

Todas las actividades se encuadran dentro de las siguientes metodologías:

- · Clase magistral participativa
- · Clases teórico-prácticas
- · Elaboración y exposición de trabajos
- · Tutorías
- · Trabajo autónomo o en grupo
- · Realización de prácticas externas
- · Redacción y defensa de un Trabajo Fin de Grado

Se prevén distintas actividades formativas, de manera que en cada Materia se puedan determinar las actividades más adecuadas para el desarrollo de las competencias correspondientes y, a su vez, la necesaria formación global del estudiante derivada del Título. Son actividades formativas:

- · AF1: Clase magistral participativa
- · AF2: Conferencia
- · AF3: Proyecciones audiovisuales
- · AF4: Seminarios y actividades académicas dirigidas
- · AF6 : Búsqueda consulta y tratamiento de la información
- · AF7: Debates
- · AF8: Aprendizaje basado en problemas
- · AF9: Estudios de casos
- · A10: Exposición de grupos de trabajo
- · A11: Organización del trabajo
- · A12: Promoción de iniciativas
- · A13: Resolución de problemas
- · A22: Realización de ejercicios
- · A23: Realización de informes

Se han determinado de manera diferenciada y específica las actividades formativas y las Metodologías

docentes para cada materia. Se establecerá de manera pormenorizada y pública la información que legalmente sea requerida de acuerdo con la asignación de presencialidad que de forma anual quede definida por la UAL para cada tipo de enseñanza y según los criterios potestativos de los docentes que queden determinados de manera anual en cada una de las Guías Docentes de las asignaturas. En concreto, el grado de presencialidad para las titulaciones de Grado de la Universidad de Almería viene establecido por la Normativa de Planificación Docente, actualmente aprobada para el curso 2014-15. por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2013, para todas las materias de la Universidad de Almería (grado y máster) de conformidad con el RD 1125/2003 y el concepto de crédito ECTS, en su Artículo 3º establece que mientras se mantenga la situación actual de crisis económica, las horas lectivas para el alumnado corresponderán al 30% de presencialidad aplicable a cada crédito ECTS, considerado éste como 25 horas de trabajo del estudiante según lo establecido en Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, en su artículo 4, apartado 5 (7,5 horas lectivas por crédito ECTS), exceptuando los Practicum (prácticas externas, prácticas profesionales, etc.) y Trabajo Fin de Grado que se regirán por criterios específicos al respecto. Del mismo modo, la actividad docente presencial o multimodal puede quedar distribuida según la actividad legalmente asignada a los respectivos grupos en la citada normativa y en su regulación específica aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2013, por el que se aprueba la normativa para el desarrollo de asignaturas en modalidad semipresencial (mixta) en los títulos oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Almería.

Sistemas de evaluación

Sistemas de Evaluación

Los sistemas de evaluación deben orientarse hacia la consecución de los objetivos planteados y, sobre todo, deben valorar el grado en el que el alumno adquiere las competencias asociadas a las distintas materias. En los términos del punto 5 general de la memoria, el sistema de evaluación se desarrolla en las materias del título, en todo caso, será el adoptado por la Universidad de Almería de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, actualmente y desarrollado por el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje del Alumnado en la Universidad de Almería:

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2010, por el que se modifica el reglamento de 7 de junio de 2010 de Evaluación del Aprendizaje del Alumnado en la Universidad de Almería.

Evaluación del Aprendizaje del Alumnado

El Trabajo Final de Grado queda regulado por su normativa específica: Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 noviembre de 2014, por el que se aprueba la normativa para la realización de T.F.G y T.F.M en los programas de enseñanzas oficiales de la Universidad de Almería.

Normativa para la realización de T.F.G y T.F.M

Las prácticas externas quedan reguladas por lo establecido en el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios y la normativa específica desarrollada por la UAL:

normativa específica desarrollada por la UAL:

Los sistemas de evaluación deben orientarse hacia la consecución de los objetivos planteados y, sobre todo, deben valorar el grado en el que el alumno adquiere las competencias asociadas a las distintas materias. Para la evaluación de resultados, se ha previsto un conjunto de sistemas de evaluación que resulte lo más coherente posible con las actividades formativas descritas. Son, en consecuencia, sistemas de evaluación:

- · SE1: Autoevaluación final del estudiante
- · SE2: Autoevaluación (individual y en grupo) del proceso
- · SE3: Informe de progreso
- · SE4: Memoria
- · SE5: Observaciones del proceso
- · SE6: Portafolio del estudiante
- · SE8: Pruebas, ejercicios, problemas

v: 191707195421972709114894

- · SE9: Pruebas finales de opción múltiple
- · S10: Pruebas finales (escritas u orales)
- · S11: Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc.
- · S12: Informe de tutor de prácticas
- · S13: Exposición pública de Trabajo Final de Grado

Sistemas de calificación

El sistema de calificaciones de todas las materias del título será el adoptado por la Universidad de Almería de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, actualmente establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Calificación cuantitativa en escala 10, con un decimal y de acuerdo con la siguiente escala cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS)

5,0-6,9: Aprobado (AP)

7,0-8,9: Notable (NT)

9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.2 Movilidad. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

No se tiene previsto un régimen específico de movilidad para el Grado, dando por suficiente la información general prevista para cualquier estudio de Grado de la Universidad de Almería en los términos que constan publicados en la página web de la Universidad. Puede consultarse la información en los siguientes enlaces a la web del Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES), responsables de la gestión de becas y Ayudas y del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al desarrollo que gestiona todo lo relativo a la movilidad: Becas y Ayudas:

http://cms.ual.es/UAL/estudios/gestionesacademicas/becas/index.htm

Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo:

http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vinternacional/actividades/index.htm

PROGRAMA DE BECAS DUAL

El objeto del programa es establecer la colaboración en el campo de la Formación Superior Universitaria, entre la Universidad de Almería y el sector empresarial, para facilitar la especialización laboral de los estudiantes de la Universidad de Almería y la adquisición de las competencias que les permitirán el ejercicio de la actividad profesional mediante la implantación de un sistema de prácticas tutorizadas y becadas de una duración igual a un curso académico, equivalente a 1.500 horas (60 créditos del curso, a razón de 25 horas por crédito ECTS) en las que se combinan los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en la Universidad.

sv: 19170719542197270911489



		ESTRU	JCTU	RA TEMPORAL			
CURSO	SEM			MATERIAS-ECTS		ASIGNATURAS ECTS	3 -
			Derecho Romano	8	Derecho Romano	8	
	semestre	Ciencias Jurídicas Básicas	24	Historia del Derecho	8	Historia del Derecho	8
0				Teoría del Derecho	8	Teoría del Derecho	8
CURSO PRIMERO	1er	Economía y Empresa	6	Economía	6	Introducción a la Economía	6
O PR	O PRI	Derecho Civil	6	Derecho Civil Básico	6	Introducción al Derecho Civil	6
URS	stre	Derecho Penal	6	Derecho Penal Básico	6	Derecho Penal Español: Parte General	6
O	CUR 2° semestre	Derecho Constitucional, de la UE y Libertades	9	Derecho Constitucional Básico	9	Derecho Constitucional Básico	9
		Derecho Internacional	9	Derecho Internacional Público	9	Derecho Internacional Público	9



	ESTRUCTURA TEMPORAL								
CURSO	SEM	MÓDULOS-ECTS MATERIAS-ECTS ASIGNATU ECTS		MATERIAS-ECTS					
		Derecho Constitucional, de la Unión		Derecho Constitucional Avanzado	9	Derecho Constitucional Avanzado	9		
	semestre	Europea y libertades		Derecho y Factor religioso	4	Derecho Eclesiástico del Estado	4		
NDO	3 ^{er} ser	Derecho Civil	8	Derecho Civil Avanzado	8	Derecho de obligaciones y contratos	8		
SEGUNDO)	Derecho Administrativo	9	Derecho Administrativo Básico	9	Derecho Administrativo General	9	
CURSO S	4	Derecho de la Empresa	9	Derecho Mercantil	9	Derecho del empresario y de las sociedades mercantiles	9		
no	semestre	Derecho Penal	6	Derecho Penal Avanzado	6	Derecho Penal Español: Parte Especial I	6		
	4º ser	Derecho Procesal	6	Derecho Procesal Básico	6	Introducción al Derecho Procesal	6		
		Derecho Financiero	9	Derecho Financiero y Tributario	9	Derecho Financiero	9		



	ESTRUCTURA TEMPORAL									
CURSO	SEM	MÓDULOS-EC		MATERIAS-ECT	S	ASIGNATURAS-ECT	rs			
CONCO CEM		Derecho Civil	7	Derecho Civil Avanzado	7	Derechos reales y Registro de la Propiedad	7			
mestre	semestre	Derecho constitucional, de la Unión Europea y Libertades	8	Derecho de la Unión Europea	8	Instituciones y Derecho de la Unión Europea	8			
ERO	5° S6	Derecho Penal	6	Derecho Penal: Avanzado	6	Derecho Penal Español: Parte Especial II	6			
TERCERO		Derecho Financiero 9		Derecho Financiero y Tributario	9	Derecho Tributario Especial	9			
CURSO 1				Derecho Mercantil	9	Contratación mercantil y Derecho concursal	9			
CUF	semestre	Derecho de la Empresa	15	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	6	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	6			
6° se		Derecho Procesal 6		Derecho Procesal Avanzado		Derecho Procesal Civil	6			
		Derecho Administrativo	9	Derecho Administrativo Avanzado	9	Derecho Administrativo Especial	9			



		ES	TRUC	TURA TEMPORAL									
CURSO	SEM	MÓDULOS-EC	CTS	MATERIAS-ECT	ſS	ASIGNATURAS-EC	TS						
		Derecho Procesal	6	Derecho Procesal Avanzado	6	Derecho Procesal Penal	6						
	tre	Derecho Civil	6	Derecho Civil Avanzado	6	Derecho de Familia y Sucesiones	6						
0	7° semestre	Derecho Internacional	12	Derecho Internacional Privado y de los negocios	12	Derecho Internacional Privado Derecho del comercio internacional	4						
CURSO CUARTO		Derecho de la Empresa	6	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	6	Derecho Colectivo y Derecho Público del Trabajo	6						
RSO								Optativa	6	Democracia, ciudadanía y globalización	6	Democracia, ciudadanía y globalización	6
CO			Derechos humanos		6	Derechos humanos	6						
	semestre			Formación		Administración y Función Pública	6						
	me			jurídica		Empresa	6						
			complementaria orientada	6	Práctica jurídico privada	6							
	ထိ		24	(Itinerario)		Práctica jurídico pública	6						
				Prácticas externas	12	Prácticas externas	12						
				Trabajo de Fin de Grado	6	Trabajo de Fin de Grado	6						

4.- Acceso y Admisión

4.1 Sistemas de Información previa a la matriculación y procedimiento de acogida accesibles y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y a la titulación

El sistema de información previo tiene como eje fundamental la consulta de información a través de la web.

Cada Grado de la UAL tiene su web específica: GRADOS

que se encuentra directamente vinculada al Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES):

ARATIES

que vertebra todos los procedimientos administrativos y de información del estudiante dentro del Servicio de Gestión Académica de Alumnos y del Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos.

4.1 Sistemas de Información previa a la matriculación y procedimiento de acogida accesibles y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y a la titulación.

La Universidad de Almería dispone de medios para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado. Para este cometido, dispone del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo y de la Delegada del Rector para Diversidad Funcional que conforman un servicio abierto a toda la comunidad universitaria, cuyo principal cometido es dar respuesta a las necesidades educativas vinculadas a las áreas de Orientación Educativa y de Atención de Necesidades que puedan presentar los diferentes colectivos, principalmente alumnado y profesorado a lo largo de su estancia en la Universidad.

Podemos decir que las actuaciones de la Delegada del Rector para Diversidad Funcional giran en torno a dos grandes líneas de actuación:

Apoyo a Estudiantes con Necesidades Especiales. Se informa, asesora y apoya a los estudiantes con necesidades educativas especiales vinculadas a una discapacidad.

Asesoramiento Psicopedagógico. Con este asesoramiento la universidad pretende una ayuda integral al alumnado en los aspectos relativos al ámbito académico, centrándose en orientaciones básicas ante el problema propuesto.

La orientación es un proceso que se desarrolla a largo de la trayectoria académica por ello el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo pretende ayudar al estudiante antes de ingresar en la Universidad de Almería, durante su estancia en la misma y al final del proceso formativo, para que el alumnado tome la mejor decisión posible al escoger sus estudios y al buscar una salida profesional.

Un momento importante en la vida del alumnado es la transición de los centros de educación secundaria a la universidad. Para la entrada en contacto del alumnado con el ámbito universitario se desarrollan las Jornadas de acceso de la universidad.

4.1.1. Jornadas de acceso a la Universidad.

Las Jornadas Informativas de Acceso a la Universidad de Almería es una actividad organizada todos los años por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo y el Servicio de Gestión de Alumnos. Los destinatarios de las Jornadas son los estudiantes de 2º Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior de los Institutos de Educación Secundaria de la provincia de Almería. Igualmente, estas jornadas están dirigidas a todo el personal de los Institutos de Educación Secundaria que estén interesados en ellas, especialmente a los miembros de los Departamentos de Orientación.

El objetivo general de las Jornadas Informativas de Acceso a la Universidad de Almería es doble, por una parte informar al alumno acerca de los aspectos académicos y administrativos relacionados con el acceso a la Universidad (selectividad, preinscripción, etc.), y por otra, informarle sobre los distintos servicios que los estudiantes tienen a su disposición en la

Universidad (becas, deportes, actividades culturales, movilidad, etc.)

Los objetivos específicos son:

Informar sobre el acceso a la Universidad: exámenes y matrícula de selectividad, Distrito Único Andaluz y Distrito Abierto, traslados, etc.

Informar sobre los diferentes servicios de atención al estudiante: becas, biblioteca, informática, idiomas, etc.

Presentar, de forma general, los servicios que presta la Universidad de Almería.

4.1.2 Servicios de apoyo y asesoramiento para el alumnado con necesidades educativas especiales.

En cumplimiento de lo indicado en los artículos 14, 17 y 20 del RD 1393/2007, reflejamos en este documento determinadas iniciativas que la UAL propone, así como aquellas que tiene establecidas con anterioridad y que facilitan el cumplimiento de los citados artículos.

Principales iniciativas puestas en marcha en la UAL para responder al alumnado con necesidades educativas especiales:

Existencia de la Delegada del Rector para Diversidad Funcional.

El Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2006 aprobó una normativa que regula en la UAL, la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad, donde se incluye un protocolo de actuación para el alumno con discapacidad.

Existencia desde mayo de 2008 de un Consejo Asesor para el estudiante con necesidades educativas especiales. Este Consejo tiene como objetivo principal promover la integración en la Universidad de Almería del alumno con discapacidad.

Plan de eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad, elaborado por los anteriores Vicerrectorados de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes y el Vicerrectorado de Infraestructuras, Campus y Sostenibilidad.

Creación del grupo de trabajo interinstitucional entre el ETPOEP de la Delegación Provincial de Educación y la Delegada del Rector para Diversidad Funcional de la Universidad de Almería, para la elaboración de un programa de transición de la educación postobligatoria a la universidad, que incluye un subprograma para alumnos con discapacidad.

La Delegada del Rector para Diversidad Funcional tiene como finalidad última contribuir a la integración educativa y social de las personas con necesidades educativas especiales. Cuenta con un protocolo de actuación para estudiantes preuniversitarios y para los que se encuentran cursando estudios universitarios

Con los alumnos preuniversitarios (de último curso de bachillerato) se realizan las siguientes tareas: elaboración de un cuestionario de necesidades que se remite a los centros, contacto con centros, orientadores y alumnos en las distintas actividades, activación de sistemas de rastreo (impresos de matrícula) para el posterior contacto y apoyo en procesos académicos y administrativos.

En los casos en que sea necesario dar una respuesta a situaciones concretas de adaptación, se creará una comisión de titulación integrada por el equipo directivo/decanal del Centro implicado, profesorado y la Delegada del Rector para Diversidad Funcional.

Perfil de Ingreso

(Información ya referida en el punto 4.2 de la memoria y adjuntada a este punto a instancias del requerimiento de subsanación de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico)

No se necesitan conocimientos específicos previos, aunque venga bien haber hecho el bachillerato por la rama de ciencias sociales y jurídicas. A pesar de ello, Derecho es una titulación abierta a estudiantes procedentes de las distintas ramas del bachillerato.

Algunas cualidades deseables para ser estudiante de Derecho son, entre otras:

- -interés por adquirir una sólida formación jurídica
- -poseer hábitos de lectura
- -interés por temas relacionados, de un modo un otro con el Derecho, como la economía, la filosofía, la historia, la literatura, la política, etc
- -tener buena expresión oral y escrita
- -poseer habilidad para resolver situaciones conflictivas y tomar decisiones
- -poseer hábitos de constancia y responsabilidad en el trabajo, también en equipo
- -capacidad de concentración y atención
- -se recomienda tener un buen nivel en una segunda lengua

6.- OTROS RECURSOS HUMANOS

En lo que respecta al **Personal de Administración y Servicios** y, de acuerdo al organigrama actual, la plantilla de la Secretaría de la Facultad de Derecho de Almería está formada por: el administrador de la Facultad, dos jefes de negociado y un puesto base desempeñado actualmente por un colaborador social. Se cuenta también con un Jefe de Negociado de apoyo a Decanato, que sirve de soporte al órgano de dirección de la Facultad (http://cms.ual.es/UAL/universidad/centros/derecho/index.htm).

La plantilla del Personal de Administración y Servicios de la Facultad consta, además del personal anteriormente citado, de un Jefe de Negociado por cada uno de los tres Departamentos que existen en la Facultad, más un Técnico Auxiliar de apoyo a los mismos.

En cuanto al personal de conserjería existen dos personas en turno de mañana y dos en turno de tarde para cubrir dichos servicios, así como tres personas para el servicio de limpieza, una por cada planta del edificio.

	Número de efectivos
Personal de Secretaría	4
Personal de apoyo a Decanato	1
Personal de apoyo a Departamentos	4
Personal de conserjería	4
Personal de limpieza	3
Total:	16

El siguiente cuadro resume la cualificación y experiencia profesionales de este Personal de Administración y Servicios.

Personal de Administración y Servicios	Número	Categoría profesional	Años de servicios
Personal de Secretaria	4	Grupo A2 Grupo C1 Grupo C1 Grupo C1	12 años 16 años 10 años 6 años
Personal de Apoyo al Decanato	1	Grupo C2	9 años
Personal Apoyo a Departamentos	3	Grupo C1 Grupo C1 Grupo C1	14 años 14 años 11 años
Personal de Conserjería	4	Grupo C 215 Grupo C 215 Grupo C 215 Grupo C 215	17 años 17 años 14 años 13 años

Hay que señalar también, para finalizar este apartado, que la **Secretaría de la Facultad** de Derecho tiene concedido el Certificado AENOR de Gestión de la Calidad basado en la norma ISO 9001:2000, en el área de Gestión Administrativa de Centros Docentes, lo que le permite gestionar sus procesos (matrícula de alumnos, gestión de cobros, actas, etc.), dentro de unos estándares de calidad mínimos controlados en el ámbito de la Certificación ISO 9001/2000, sometiéndose a auditorías internas y externas que velan porque la prestación del servicio se realice en condiciones óptimas.

csv: 190

Por todo lo expuesto con anterioridad, la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería, centro al que se adscribe el presente Grado de Derecho, cuenta con recursos humanos suficientes y adecuados para su desarrollo y aplicación, tanto en el sector del profesorado como en el sector del personal de administración y servicios.

Con el Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES) se pretende conseguir la prestación de un servicio administrativo integral y de mayor calidad. La disponibilidad de ARATIES ha facilitado el reagrupamiento de distintos servicios, dirigidos a alumnos y profesores, que se encontraban dispersos en distintos edificios del Campus universitario. Esto ha implicado un cambio radical en el concepto de trabajo, que pivotaba sobre los Centros Universitarios (con tendencia a la autogestión y aislamiento) a otra basada en una gestión por procesos en la que se combata el fuerte carácter centrífugo de este tipo de instituciones. Con esta iniciativa se pretende, entre otros objetivos, los siguientes: Mejora de los accesos de los ciudadanos a los servicios públicos. Simplificación de los procesos administrativos. Regulación del acceso de los ciudadanos a los registros y expedientes públicos Recepción y respuesta a las quejas y sugerencias. Mejora de la información sobre los derechos y posibilidades de los usuarios. Fomentar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones. El ARATIES está formado por tres servicios, a saber, el de Información y Registro, el de Gestión Administrativa de Alumnos y el de Gestión Académica de Alumnos. Tras la integración definitiva de las Secretarías de los Centros en la estructura del ARATIES, esta área se ha convertido en el punto de atención centralizada para todos los alumnos que demandan cualquier trámite relacionado con los procesos de gestión académica y administrativa de los títulos oficiales impartidos en la UAL.1.- EL SERVICIO DE INFORMACION Y REGISTRO, que ofrece información, asesoramiento y orientación acerca de cualquier trámite relacionado con los estudios universitarios, con el expediente académico del alumno y otros asuntos de interés de ámbito universitario. 2.- EL SERVICIO DE GESTION ACADEMICA DE ALUMNOS encargada de los trámites relacionados con el examen de acceso y los procedimientos de admisión a la Universidad, de la gestión de las becas y ayudas al estudiantes, tanto del Estado como de la propia Universidad, así como de la matrícula del alumnos.3.- EL SERVICIO DE GESTION ACADEMICA DE ALUMNOS, encargada de todos los trámites y mantenimiento del expediente académico del alumno.La Oficina Atención tiene tres niveles, organizándose a través de un programa de gestión de colas y por turnos:Línea 0: Estas personas serán las que atenderán a los ciudadanos que no tengan claro qué tipo de atención necesitan, informarán de cuestiones muy puntuales y de rápida solución, entregarán impresos, etc.Línea 1: atención directa. Este primer nivel requiere que las personas han de saber de todo. Se atenderán las consultas y demandas más usuales, perfectamente procedimentadas y estructuradas que puedan ser atendidas utilizando un quión o manual de atención de primer nivel, relacionadas con entrega de solicitudes, preguntas comunes y tramites más frecuentes. Segundo nivel: Alumnos/PDI. Se atenderán las consultas más especializadas o que requieran más tiempo o atención. En él se realizaría un estudio y seguimiento de las consultas para actualizar los documentos de preguntas más frecuentes y valorar, si tras una adecuada sistematización, determinadas demandas pueden ser transferidas al primer nivel. También se ocuparía del mantenimiento de una página de preguntas más frecuentes en el espacio web del Servicio. Para la atención al PDI se reserva un espacio cerrado al público. A continuación se detalla la estructura administrativa que sostiene la prestación del servicioSERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO1 Jefe de Servicio1 Administrador Registro1 Jefe de Negociado de Registro2 Puesto Base Técnico Administración Puesto base Administrativo Administrador Información Línea cero Puesto Base Técnico AdministraciónLínea uno1 Jefe de Negociado Información1 Jefe de Negociado Atención al Estudiante1 Jefe de Negociado Asuntos Generales4 Puesto Técnico Administración1 Administrador Calidad, web y e-Administración I Jefe de NegociadoSERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ALUMNOS I Jefe de Servicio 1 Administrador BecasJefe de Negociado Becas EstatalesJefe de Negociado Becas Propias UALJefe de Negociado otras becas1 Administrador AccesoJefe de Negociado CoordinaciónJefe de Negociado AccesoJefe Negociado Acceso Másteres 1 Administrador Matrícula Jefe Negociado matricula 2 Puesto Base Técnico Administración Puesto base AdministrativoSERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA DE ALUMNOS1 Jefe de Servicio1 Administrador Procesos Relación con Centros 1 Jefe de Negociado 1 Administrador Procesos Reconocimiento créditos 3 Jefe de Negociado 1 Administrador Procesos Títulos 3 Jefe de Negociado 1 Administrador Procesos Actas 1 Jefe de

Negociado1 Administrador Procesos Gestión Cobros y mantenimiento1 Jefe de Negociado1 Administrador Oficina de Postgrado3 Jefe de Negociado de PosgradoGrupo IAGOR4 Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas 13 Puesto Base Técnico Administración El grado lleva implantado desde el curso 2010-11, con una dotación de medios personales y materiales suficientes y no han sido objeto de modificación desde la fecha. En el caso de que hubiera que ampliar la dotación de recursos humanos, ésta se hará de acuerdo con los arts. 101 y ss. de los Estatutos de la UAL aprobados por el Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, BOJA núm. 247, de 24 de diciembre de 2003, establecen que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidaddando cumplimiento a la Ley Orgánica de Universidades y al ordenamiento jurídico vigente para la contratación pública.Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral. A su vez, el art. 105.2 de los estatutos de la UAL, establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Según los anteriores principios informadores y del marco legislativo de aplicación, la Universidad de Almería queda vinculada y asume plenamente los contenidos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con su desarrollo autonómico Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como el RDL 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

6.- Personal Académico

Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

La Universidad de Almería está elaborando en la actualidad las Directrices internas en desarrollo de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Además, la actual Titulación de Derecho, que será sustituida por el presente Grado, dispone de un panel diverso y experimentado de profesores, de distinta categoría académica –la mayoría de ellos doctores- y encuadrados en diversos Departamentos de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. La plantilla de profesorado, en virtud del Plan de estabilización promovido por la Universidad de Almería, puede ser ajustada al nuevo Plan de Estudios.

Como se detalla más abajo, el perfil del profesorado del Título de Derecho se caracteriza por su polivalencia (con una destacada aportación de profesionales del mundo jurídico que han alcanzado una dilatada experiencia docente), juventud y preparación y sólida formación científica (con un elevado número de doctores) en las diversas facetas de estudio vinculadas a la actividad jurídica profesional.

Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles. Adecuación del Profesorado y el personal de apoyo al plan de estudios disponible

DOCTORES que imparten docencia en la titulación	
Número	77
Porcentaje %	74
CATEGORÍA ACADÉMICA DEL PROFESORADO	DISPONIBLE
(RESUMEN)	
Categoría	N°
CU	7
TU	37
CEU	0
TEU	8
Colaboradores	9
Contratado Doctor	12
Ayudante Doctor	0
Ayudante	2
Asociado	27

DEDICACIÓN AL TÍTULO DEL PROFESORADO						
N° % N° y % de dedicación al						
		título				
TIEMPO COMPLETO	79	76%	53 – 67%			
TIEMPO PARCIAL	25	24%	16 – 64%			

EXPERIENCIA DOCENTE ESTIMADA DEL PROFESORADO (%)					
MÁS DE 10 AÑOS	56%				
ENTRE 5 Y 10 AÑOS	27%				
MENOS DE 5 AÑOS	17%				

EXPERIENCIA INVESTIGADORA DEL PROFESORADO NUMERARIO (N° y %)					
MÁS DE 3 SEXENIOS	0	0 %			
MÁS DE 2 SEXENIOS DE ACTIVIDAD	4	7,7 %			
ENTRE 1 Y 2 SEXENIOS DE ACTIVIDAD	27	52 %			
MENOS DE UN SEXENIO DE ACTIVIDAD	21	40,3 %			

EXPERIENCIA PROFESIONAL DISPONIBLE DEL PROFESORADO NO NUMERARIO (DIFERENTE DE LA ACADÉMICA O INVESTIGADORA) (N° y %)				
MÁS DE 10 AÑOS DE ACTIVIDAD	16	80 %		
ENTRE 5 Y 10 AÑOS DE ACTIVIDAD 2 10 %				
MENOS DE 5 AÑOS DE ACTIVIDAD	2	10 %		

Adecuación

NÚMERO DE DOCTORES

		No
Departamento	Área	Doctores
Derecho I	Derecho Civil	9
	Derecho Mercantil	4
	Derecho Romano	3
Derecho III	Derecho Administrativo	7
	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	4
	Derecho Eclesiástico del Estado	2
	Derecho Internacional Privado	2
	Derecho Internacional Público y Relaciones	,
	Internacionales	3
	Derecho Penal	4
	Historia del Derecho y de las Instituciones	2
Derecho IV	Ciencia Política y de la Administración	1
	Derecho Constitucional	6
	Derecho Financiero y Tributario	5
	Derecho Procesal	3
	Filosofía del Derecho	3
Economía Aplicada	Economía Aplicada	19
Total general		77

Relación del Personal Docente de la Universidad en las Áreas con docencia en la Titulación

Departamento	Área	Categorías	Dedicación	Total
Derecho I		Catedrático de Universidad	Tiempo Completo	1
20.0001	Derecho Civil	Profesor Asociado	Tiempo Parcial de 4 horas	3
	Delectio civii		Tiempo Parcial de 5 horas	2
		Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	1
		Profesor Titular de Universidad	Tiempo Completo	6
		Profesor Asociado	Tiempo Parcial de 4 horas	2
	Derecho Mercantil		Tiempo Parcial de 6 horas	1
		Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	3
		Profesor Titular de Universidad	Tiempo Completo	1
	Derecho Romano	Catedrático de Universidad	Tiempo Completo	1
		Profesor Titular de Universidad	Tiempo Completo	2
Total Derecho I				23
Derecho III	Derecho Administrativo	Catedrático de Universidad	Tiempo Completo	1
		Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	1
		Profesor Titular de Universidad	Tiempo Completo	5
	Derecho del Trabajo y		·	
	de la Seguridad Social	Profesor Asociado	Tiempo Parcial de 3 horas	2
		Profesor Titular de Universidad Profesor Titular Escuela	Tiempo Completo	3
		Universitaria	Tiempo Completo	1
	Derecho Eclesiástico	Profesor Asociado	Tiempo Parcial de 6 horas	1
	del Estado	Profesor Titular de Universidad	Tiempo Completo	1
	Derecho Internacional	Profesor Asociado	Tiempo Parcial de 6 horas	1
	Privado	Profesor Colaborador		
			Tiempo Completo	1
	Derecho Internacional	Profesor Titular de Universidad	Tiempo Completo	1
	Público y Relaciones	Profesor Assciado	Tiempo Parcial de 3 horas	
	Internacionales	Profesor Asociado Laboral	Tiempo Parcial de 6 horas	1
		Profesor Colaborador	Tiempo Completo Tiempo Completo	1
		Profesor Contratado Doctor	'	
		Profesor Titular de Universidad	Tiempo Completo	1
	Derecho Penal	Catedrático de Universidad	Tiempo Completo	1
		Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	1
	Historia del Derecho y	Profesor Titular de Universidad	Tiempo Completo	2
	de las Instituciones	Profesor Titular de Universidad	Tiempo Completo	2
Total Derecho III				29
Derecho IV	Ciencia Política y de la	Profesor Asociado Laboral	Tiempo Parcial de 3 horas	1
	Administración	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	1
		Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	1
		Catedrático de Universidad	En Servicios Especiales	1
	Derecho Constitucional	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	2
	Derectio Constitucional	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	3
	Derecho Financiero y	Profesor Ayudante	Tiempo Completo	2
	Tributario	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	1
		Profesor Titular de Universidad	Tiempo Completo	3
	Derecho Procesal	Catedrático de Universidad	Tiempo Completo	1
		Profesor Asociado	Tiempo Parcial de 4 horas	2
		Profesor Asociado Laboral	Tiempo Parcial de 3 horas	1
			Tiempo Parcial de 4 horas	1
		Profesor Colaborador	Tiempo Completo	1
		Profesor Titular de Universidad	Tiempo Completo	1
	Filosofía del Derecho	Profesor Asociado Laboral	Tiempo Parcial de 6 horas	1

		Profesor Titular de Universidad	Tiempo Completo	3
Total Derecho IV				26
Economía Aplicada	Economía Aplicada	Catedrático de Universidad	Tiempo Completo	2
		Profesor Asociado	Tiempo Completo Contratados	2
!			Tiempo Parcial de 6 horas	1
!		Profesor Asociado Laboral	Tiempo Parcial de 3 horas	1
!		'	Tiempo Parcial de 4 horas	2
!			Tiempo Parcial de 6 horas	1
,		Profesor Colaborador	Tiempo Completo	3
!		Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	1
!		Profesor Titular de Universidad	Tiempo Completo	5
!			Tiempo Parcial de 6 horas	1
		Profesor Titular Escuela Universitaria	Tiempo Completo	7
Total Economía Aplicada				26
Total general				104

Experiencia Docente Profesorado Numerario en Quinquenios por Áreas		
Departamento	Área	Total
Derecho I	Derecho Civil	20
	Derecho Mercantil	1
	Derecho Romano	12
Total Derecho I		33
Derecho III	Derecho Administrativo	14
	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	10
	Derecho Eclesiástico del Estado	3
	Derecho Internacional Privado	5
	Derecho Internacional Público y Relaciones Intern.	2
	Derecho Penal	9
	Historia del Derecho y de las Instituciones	6
Total Derecho III		49
Derecho IV	Ciencia Política y de la Administración	0
	Derecho Constitucional	0
	Derecho Financiero y Tributario	8
	Derecho Procesal	6
	Filosofía del Derecho	7
Total Derecho IV		21
Economía Aplicada	Economía Aplicada	45
	Historia e Instituciones Económicas	8
	Métodos Cuantitativos para la Economía y la	
	Empresa	4
Total Economía Aplica	ada	57
Total general		160

Departamento	Área	Rango Quinquenios	Total
Derecho I	Derecho Civil	Dos	5
		Tres o más	2
	Derecho Mercantil	Uno	1
	Derecho Romano	Tres o más	3
Derecho III	Derecho Administrativo	Dos	5

		Tres o más	1
	Derecho del Trabajo y de la	Dos	2
	Seguridad Social	Tres o más	1
		Uno	1
	Derecho Eclesiástico del	_	
	Estado	Tres o más	1
	Derecho Internacional Privado	Tres o más	1
	Derecho Internacional Público		
	y Relaciones Intern.	Dos	1
	Derecho Penal	Dos	1
		Tres o más	2
	Historia del Derecho y de las		
	Instituciones	Tres o más	2
	Derecho Financiero y		
Derecho IV	Tributario	Dos	1
		Tres o más	2
	Derecho Procesal	Tres o más	2
	Filosofía del Derecho	Tres o más	2
		Uno	1
Economía Aplicada	Economía Aplicada	Dos	5
		Tres o más	9

Experiencia investigadora del Profesorado Numerario en Sexenios		
Departamento	Área	Total
Derecho I	Derecho Civil	8
	Derecho Mercantil	1
	Derecho Romano	4
Total Derecho I		13
Derecho III	Derecho Administrativo	5
	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	5
	Derecho Eclesiástico del Estado	1
	Derecho Internacional Privado	1
	Derecho Internacional Público y Relaciones Intern.	1
	Derecho Penal	2
	Historia del Derecho y de las Instituciones	2
Total Derecho III		17
Derecho IV	Ciencia Política y de la Administración	0
	Derecho Constitucional	0
	Derecho Financiero y Tributario	3
	Derecho Procesal	5
	Filosofía del Derecho	3
Total Derecho IV		10
Economía Aplicada	Economía Aplicada	6
Total Economía Aplica	nda	6
Total general		46

En lo que respecta al **Personal de Administración y Servicios** y, de acuerdo al organigrama actual, la plantilla de la Secretaría de la Facultad de Derecho de Almería está formada por: el administrador de la Facultad, dos jefes de negociado y un puesto base desempeñado actualmente por un colaborador social. Se cuenta también con un Jefe de Negociado de apoyo a Decanato, que sirve de soporte al órgano de dirección de la

La plantilla del Personal de Administración y Servicios de la Facultad consta, además del personal anteriormente citado, de un Jefe de Negociado por cada uno de los tres Departamentos que existen en la Facultad, más un Técnico Auxiliar de apoyo a los mismos.

En cuanto al personal de conserjería existen dos personas en turno de mañana y dos en turno de tarde para cubrir dichos servicios, así como tres personas para el servicio de limpieza, una por cada planta del edificio.

	Número de efectivos
Personal de Secretaría	4
Personal de apoyo a Decanato	1
Personal de apoyo a Departamentos	4
Personal de conserjería	4
Personal de limpieza	3
Total:	16

El siguiente cuadro resume la cualificación y experiencia profesionales de este Personal de Administración y Servicios.

Personal de Administración y Servicios	Número	Categoría profesional	Años de servicios
Personal de Secretaria	4	Grupo A2 Grupo C1 Grupo C1 Grupo C1	12 años 16 años 10 años 6 años
Personal de Apoyo al Decanato	1	Grupo C2	9 años
Personal Apoyo a Departamentos	3	Grupo C1 Grupo C1 Grupo C1	14 años 14 años 11 años
Personal de Conserjería	4	Grupo C 215 Grupo C 215 Grupo C 215 Grupo C 215	17 años 17 años 14 años 13 años

Hay que señalar también, para finalizar este apartado, que la **Secretaría de la Facultad** de Derecho tiene concedido el Certificado AENOR de Gestión de la Calidad basado en la norma ISO 9001:2000, en el área de Gestión Administrativa de Centros Docentes, lo que le permite gestionar sus procesos (matrícula de alumnos, gestión de cobros, actas, etc.), dentro de unos estándares de calidad mínimos controlados en el ámbito de la Certificación ISO 9001/2000, sometiéndose a auditorías internas y externas que velan porque la prestación del servicio se realice en condiciones óptimas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería, centro al que se adscribe el presente Grado de Derecho, cuenta con recursos humanos suficientes y adecuados para su desarrollo y aplicación, tanto en el sector del profesorado como en el sector del personal de administración y servicios.

7.- Recursos Materiales y Servicios

Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios

7.1 Justificación

Las instalaciones generales de la Universidad no presentan barreras arquitectónicas. Para discapacidades específicas, la Universidad dispone de una Unidad de trabajo, actualmente dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, que evalúa y prevé las necesidades que deben contemplarse para el adecuado desarrollo de la actividad docente.

En las instalaciones actuales y en todos los equipamientos, se ha observado lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Se puede apreciar cómo los medios y recursos materiales resultan adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupo previstos, el desarrollo de las actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas.
- Para realizar y garantizar la revisión y el mantenimiento de los diferentes espacios, medios y recursos materiales, se cuenta con el Servicio Técnico y de Mantenimiento de la Universidad de Almería.

SERVICIOS GENERALES

Biblioteca (datos a junio de 2009).

Instalaciones y equipamiento:

- Superficie en metros cuadrados: 16.194
- Puestos de lectura: 1.762
- Número de puestos en salas de formación: 30
- Número de puestos en salas de trabajo en grupo: 140
- Metros lineales de estanterías de libre acceso: 8.920
- Metros de estanterías en depósitos: 3.084
- Ordenadores para uso público: 158
- Lectores y reproductores diversos (CD, DVD, microfichas...): 162

Colecciones

- Monografías en papel: 174.733
- Títulos de revistas en papel: 3.289
- Material no librario (mapas, microfichas, vídeos...): 3.463
- Libros electrónicos: 224.970
- Revistas electrónicas: 13.882
- Bases de datos: 81

Servicios

- Número de entradas en la Biblioteca: 517.814
- Préstamos a domicilio: 88.153
- Consultas a la web de Biblioteca: 803.315
- Consultas al catálogo de Biblioteca: 581.900
- Uso de los recursos:
 - o Consultas a recursos electrónicos de pago o con licencia: 541.602
 - o Documentos descargados de los recursos electrónicos: 338.643
- Formación de usuarios:

- Cursos presenciales: 99
- o Cursos online: 99
- o Número de asistentes: 2548
- Préstamo interbibliotecario:
 - Solicitudes pedidas a otros centros: 2181
 - Solicitudes proporcionadas a otros centros: 519
- Otros servicios:
 - Sala de horario especial: con 300 puestos de trabajo, abierta con amplios horario durante todo el año y 24 horas en periodos de exámenes.
 - Seminario de docencia: equipado con TV, reproductor de DVD, proyector, mesas móviles...
 - Salas de trabajo en grupo: 140 puestos para trabajo en grupo
 - o Ordenadores de libra acceso: 158
 - Préstamo de ordenadores portátiles y tarjetas de red
 - o Biblioteca accesible para deficientes visuales
 - o Reproducción de documentos, grabación e impresión remota.
 - o Red Wifi en todo el edificio

Otros datos

- Sistema de gestión bibliotecaria: Millennium
- Gestos bibliográfico: Refworks
- Gestos de vínculos (enlaces): WebBridge
- Metabuscador: Research Pro
- Gestor de préstamo interbibliotecario: GTBIB-SOD
- Gestor de contenidos web: Oracle UCM

Reconocimientos externos

- Certificación ISO 9001:2000 por AENOR desde 2004
- Certificado de calidad de la ANECA en 2006.

Recursos y servicios compartidos por la Comunidad universitaria:

- Auditorio
- Sala de Juntas
- Sala de Grados
- Biblioteca Nicolás Salmerón
- Servicios Técnicos
- Aulas de Informática
- Centro de Atención al Estudiante
- Pabellón Polideportivo
- Comedor Universitario
- Centro Polideportivo-Piscina cubierta
- Instalaciones Deportivas al aire libre
- Guardería
- Centro de información al estudiante
- Gabinete de Orientación al Estudiante
- Servicio Universitario de Empleo
- Atención a Estudiantes con Necesidades Especiales
- Centro de Promoción de la Salud
- Centro de Atención Psicológica
- Servicio Médico
- Voluntariado y Cooperación Internacional
- Centro de Lenguas Moderno

Copisterías

Servicio de tecnología de información y comunicación

Aulas de Informática de Libre acceso Aula 1 de acceso libre del CITE III: Aula de prácticas avanzadas dedicada al libre acceso de los alumnos de la UAL, dotada con todos los programas de los cuales se imparte docencia en las aulas de informática. Estas aulas constan de: 24 PC's HP COMPAQ D530. Pentium 4. 3.2 GHz, 1024 Mb RAM. DVD. Sistema operativo: WINDOWS XP Professional. Monitores 17".

Aulas de Informática de Libre acceso de la Biblioteca: sala 1 (50 PC's), sala 2 (24PC's).

Aulas de Informática para Docencia Reglada y no Reglada: La Universidad dispone de catorce aulas de Informática para docencia con 26 PCs de media, proyector multimedia y capacidad para unos 50 alumnos.

Enseñanza Virtual Asistida (EVA)

Convenios para las prácticas de los alumnos

Tanto la Universidad de Almería, como específicamente la Facultad de Derecho cuenta con una amplia red de acuerdos con instituciones y sociedades públicas y privadas que asegurarán la realización satisfactoria de la Materia relativa a las prácticas externas. Dado que la Titulación en Derecho actual carece de prácticas externas específicas se está procediendo a la revisión de todos los convenios de forma que den cabida a las prácticas previstas en la nueva titulación de Grado, así como a la ampliación de las instituciones con quienes existe convenio de colaboración y en particular con aquellas mejor situadas para abordar una formación jurídico-práctica. Dicha red estará perfectamente operativa para el curso 2013-2014, primer año en que se realizarán las "Prácticas externas" del nuevo Grado en Derecho.

La Facultad de Derecho dispone, en la actualidad, de los siguientes Convenios de colaboración que posibilitarán la realización de las prácticas externas de los alumnos:

- Convenio entre la UAL y la Junta de Andalucía.
- Convenio entre la UAL y la Excma. Diputación Provincial de Almería.
- Convenio entre la UAL y el Excmo. Ayuntamiento de Almería.
- Convenio entre la UAL y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Convenio entre la UAL y el Excmo. Ayuntamiento de Vícar.
- Convenio entre la UAL y el Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.
- Convenio entre la UAL y el Excmo. Ayuntamiento de Alhabia.
- Convenio entre la UAL y el Excmo. Ayuntamiento de Níjar.
- Convenio entre la UAL y el llustre Colegio Provincial de Abogados de Almería,
- Convenio entre la UAL y el llustre Colegio Provincial de Procuradores de Almería,
- Convenio entre la UAL y Moya-Marín Abogados.
- Convenio entre la UAL y Lealtadis Abogados.
- Convenio entre la UAL y luriste Servicios Jurídicos.
- Convenio entre la UAL y JR Parra Abogados y Asesores Tributarios.
- Convenio entre la UAL y Mejía Abogados.
- Convenio entre la UAL y ABMM Empresas.
- Convenio entre la UAL y la Confederación Empresarial de Almería (ASEMPAL).
- Convenio entre la UAL y la mercantil Firmes y Construcciones, S.A. (FIRCOSA).
- Convenio entre la UAL y la mercantil Hermanos Lirola, S.L.

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA



En este contexto, el Grado en Derecho contará con la dotación suficiente de equipamiento, servicios e infraestructuras, dentro del marco infraestructural general de la Universidad de Almería, Actualmente, la docencia en Derecho se imparte en los Aularios comunes de la UAL, con suficiente capacidad y completamente equipados de material docente e informático (con pantalla de proyección, ordenador integrado, cañón digital y pizarras interactivas en todas las aulas, y con equipos de video y sonido en algunas, no existiendo espacios propios de trabajo o seminarios, de consulta documental o informática o de trabajo cooperativo. En este sentido, y dada la nueva metodología de enseñanza-aprendizaje y de formación cooperativa, se necesitarán espacios adecuados que permitan alternar las clases presenciales teóricas con procesos de trabajo cooperativo y en grupo, actividades de autoaprendizaje grupal y clases de profundización en los aspectos prácticos y reales de los conocimientos adquiridos individual y colectivamente. Además, se utilizarán, según las Guías Docentes de cada asignatura, laboratorios y aulas de documentación e informática, de tal forma que se puedan alcanzar satisfactoriamente los objetivos y competencias -sobre todo aquellas de carácter más instrumental o medial- previstos en el Título (actualmente, los aularios donde se imparte docencia de Derecho, así como las zonas comunes y espacios administrativos, tienen conexión wifi para acceso a Internet).

Se debe destacar que los Aularios de la Universidad de Almería donde se imparte la docencia de esta titulación disponen de aulas con un completo equipamiento multimedia (cañón, ordenador, megafonía, pizarras interactivas) y, además, el Aulario IV está dotado con movilidad de sillas para el trabajo cooperativo (*vid.* http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/contratacion/servicios/servicio/SERVICI O28871).

En todo caso, han de respetarse los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos en consonancia con las directrices marcadas por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. En este sentido, todos los espacios de la UAL, y concretamente los aularios, son accesibles para personas con discapacidad, contando con rampas de acceso al edificio, ascensor y rampas específicas dentro de las aulas para el acceso a la tarima superior.

En el caso de las asignaturas con enseñanza virtual o semipresencial, se utilizarán los recursos propios de la Universidad de Almería, fundamentalmente el Aula virtual, el sistema BSCH de trabajo cooperativo y las distintas herramientas de intercomunicación telemática.

La Secretaría y el Decanato de la Facultad de Derecho se encuentran ubicados en la planta baja del edificio departamental de Ciencias Jurídica (edificio D). Dispone de los medios materiales necesarios para la gestión de las titulaciones a su cargo, Licenciatura en Derecho y Grado en Gestión y Administración Pública, con su consiguiente transformación en grados, así como de las titulaciones de postrado, másteres oficiales, que se puedan implantar.

La Secretaría de la Facultad de Derecho tiene concedido el Certificado AENOR de Gestión de la Calidad basado en la norma ISO 9001:2000, en el área de Gestión Administrativa de Centros Docentes, lo que le permite gestionar sus procesos (matrícula de alumnos, gestión de cobros, actas, etc...), dentro de unos estándares de calidad mínimos controlados en el ámbito de la Certificación ISO 9001/2000, sometiéndose a auditorías internas y externas que velen por que la prestación del servicio se realice en condiciones óptimas.

Desde la Secretaría de la Facultad se participa activamente en los nuevos procedimientos de Administración Electrónica, junto con el Servicio de Informática de la UAL, tanto en el proceso de diseño como en la implantación y aplicación de los mismos. Asimismo, la Secretaría de la Facultad tiene la consideración de Oficina de Registro, acreditada por la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre, para que los alumnos de las titulaciones que imparten

puedan obtener el certificado electrónico, de forma que puedan realizar todo tipo de trámites de forma que queda garantizada su verdadera identidad. Además permite firmar electrónicamente formularios y documentos electrónicos con la correspondiente validez jurídica.

7.2 Previsión

La implantación y desarrollo del Grado en Derecho cuenta, de acuerdo con los datos expuestos en los apartados anteriores, con los recursos materiales adecuados y los servicios necesarios para su perfecta ejecución.



Ctra. Sacramento s/n



PEDRO MARTÍNEZ RUANO, VICESECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

CERTIFICO:

Que la relación de convenios que se anexan en el apartado 7.1 de la presente Memoria de Grado, están suscritos por la Universidad de Almería y otras entidades, estando vigentes y teniendo por objeto la realización de las prácticas de la titulación de Derecho.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente en Almería, a 21 de octubre de 2009.

8.-Resultados previstos

Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su Justificación

Tasa de graduación	30 %
Tasa de abandono	40 %
Tasa de eficiencia	66 %
Introducción de nuevos indicado	res

Justificación de los indicadores

Valor de los indicadores **Tasa de Graduación** y **Tasa de Abandono**, calculados según los criterios que establece el RD 1393/2007 (apartado 8.), para las vigentes titulaciones de la Universidad de Almería. Estos valores ofrecen datos cuantitativos para estimar los citados indicadores en los nuevos Títulos de Grado a implantar en la UAL.

Titulación

Licenciado en Derecho (Plan 1953)

(Plan 0753)

Duración:

Las tasas se han calculado con datos de fecha 1-10-2008

Curso Académi co Cohorte	N° Alumnos Cohorte Entrada (c)	Curso Académi co final previsto (d)	Curso Académico final previsto+1 (d+1)	Nº Alumnos que finalizan estudios	Tasa de Gradua ción	Nº Alumnos que abandonan	Tasa de Abando no
2000-01	127	2004-05	2005-06	30	24,00%	54	43,00%
2000-01 2001-02	127 116	2004-05 2005-06	2005-06 2006-07	30 32	24,00% 28,00%	54 58	43,00% 50,00%

Cohorte Entrada (c) en un curso académico.

- Constituida por los alumnos que accedieron vía Distrito Único Andaluz (DUA).
- De los anteriores alumnos, no se evalúa el haber académico universitario (créditos universitarios superados) que pueda estar motivado por haber cursado con anterioridad otros estudios universitarios, por lo que no se excluye a ningún alumno por este motivo. (Alumnos que convalidan, mejoran la tasa de graduación).
- No está incluido en (c) aquel alumno que haya accedido vía "Traslado de Expediente" o por "Adaptación de estudios". Estos últimos estarán incluidos en la cohorte de entrada del curso por el que accedieron vía DUA.

Valor del indicador **Tasa de Eficiencia**, calculada según los criterios que establece el RD 1393/2007 (apartado 8.), para las vigentes titulaciones de la Universidad de Almería. Estos valores ofrecen datos cuantitativos para estimar el citado indicador en los nuevos Títulos de Grado a implantar en la UAL. Estos datos, relativos a la Titulación de Licenciado en Derecho (Plan 1953), cuya duración es de 5 años, son, calculados con datos de fecha 10-12-2008.

Curso Nº Alumnos	Total créditos	Total créditos	Tasa de
------------------	----------------	----------------	---------

Académico Graduación	Graduados	realmente matriculados	teóricos requeridos	Eficiencia
2005-06	103	3920	2575	65,69%
2006-07	84	3261	2100	64,40%
2007-08	100	3761	2500	66,47%

Total de créditos teóricos del plan de estudios.

- Se ha calculado sumando el número de créditos requeridos en el itinerario de acceso de cada alumno egresado.

Total de créditos realmente matriculados.

- Los créditos Adaptados, Convalidados o Reconocidos se contabilizan como matriculados (en el denominador). Es decir, se suman al número de créditos matriculados totales.

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)								
Denominación	Definición	Valor						

8.2 Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

El Consejo de Gobierno de la universidad de Almería, en sesión celebrada el 17/06/08, aprobó la normativa "Competencias Genéricas de la universidad de Almería". En este documento se relacionan un conjunto de competencias a desarrollar por todos los alumnos de nuestra universidad y asociadas a ellas un conjunto de indicadores, que a modo de ejemplo, se sugieren para la evaluación de los resultados de aprendizaje.

Los resultados de aprendizaje de las competencias específicas, se reflejan en el punto 5 de esta memoria. En los términos previstos por sus Estatutos (aprobados por el Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, BOJA núm. 247 de 24 de diciembre de 2003) la Universidad de Almería tiene previsto un sistema de evaluación y seguimiento de sus estudios:

Artículo 170. Evaluación de la calidad. 1. Sin perjuicio de la preceptiva evaluación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación del desarrollo efectivo de las enseñanzas, prevista en el artículo 35.5 de la Ley Orgánica de Universidades, tras el período de implantación de un plan de estudios, la Universidad de Almería, en el marco de sus actuaciones tendentes a la evaluación de la calidad y mejora de sus enseñanzas, implantará sistemas específicos de evaluación de la calidad de los planes de estudios. Asimismo, en las facultades y escuelas se crearán comisiones encargadas de la evaluación de los planes de estudios y de proponer, en su caso, la actualización de los mismos para garantizar su adecuación a las demandas sociales. Necesariamente formarán parte de dichas comisiones los vicedecanos y subdirectores que tengan asignadas competencias al respecto.

2. Para una mejora de la calidad en la docencia, la Universidad potenciará la formación y el perfeccionamiento docente de su profesorado y fomentará la incorporación de nuevas técnicas y métodos educativos.

Artículo 212. Evaluación y mejora de la calidad. La Universidad de Almería establecerá los medios y estructuras necesarios para la evaluación y mejora de la calidad de la actividad universitaria, al objeto de alcanzar cotas de calidad en los ámbitos docente, investigador y de gestión.

En los nuevos Títulos, el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes están ligados a la consecución de una serie de competencias transversales, generales del Título y específicas de los módulos y/o materias. Así, los indicadores de rendimiento referidos en el apartado anterior y acerca de los cuales es preciso establecer un procedimiento de seguimiento, están íntimamente relacionados con la adquisición de, al menos, un número mínimo concreto de competencias.

Con el fin de dar cumplimiento a este requisito, la Universidad de Almería ha desarrollado un procedimiento general que evalúa las competencias genéricas (transversales) de la UAL (aprobadas por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 17/06/08), las competencias generales del Título y las competencias específicas del módulo/materia (ver tablas 1, 2, y 3) a aplicar en tres momentos distintos (ver figura 1 y tabla 4) que se adjunta):

- 1. Ex-Ante: determinación de las competencias iniciales mínimas requeridas, no sujeta a calificaciones pero que permite a los docentes conocer los niveles competenciales de partida de los alumnos (información útil para el profesorado y para los propios estudiantes) en una materia concreta con el propósito de reorientar el proceso de planificación y aprendizaje-enseñanza (insistir más en aquéllos aspectos más deficitarios).
- 2. Durante (al final de las materias o módulos): con una finalidad específicamente "formativa". Las competencias reflejadas en las guías docentes serán evaluadas por el profesor para orientar al alumno en su proceso de aprendizaje o por el propio alumnado mediante los ejercicios de autoevaluación.
- 3. Ex-Post: El trabajo de Fin de Grado, supervisado por un Tutor, permite al alumno desarrollar las capacidades de escritura, argumentación, análisis y exposición pública, fundamentales para los perfiles profesionales del Título.

En el caso del "Trabajo Fin de Grado", la evaluación se hará a partir de los siguientes puntos:

- 1. Seguimiento continuado del Profesor Tutor y visto bueno final del trabajo.
- 2. Evaluación del Trabajo por una comisión integrada por Profesores especialistas en el campo de estudio del que se trate.
- 3. El Trabajo Fin de Grado, permitirá al alumno desarrollar las capacidades de escritura, análisis y exposición pública fundamentales para los perfiles profesionales del Título.

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia estimadas, sobre la base de una ponderación racional de los años anteriores, deberán verificarse mediante la propia consecución de las competencias, genéricas de la Universidad y específicas del Título y de los módulos que lo integran.

El procedimiento a seguir se sintetiza en la siguiente figura.

Figura 1. Distribución temporal de la evaluación de las competencias

Para la medida del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes del Título a través de la evaluación de las competencias se podrán utilizar los modelos de sistemas de recogida de información que se presentan en las tablas 1 a 4, y que serán

remitidas a las Comisiones de Calidad de cada Título quienes estudiarán su viabilidad, posible adaptación y aplicación.

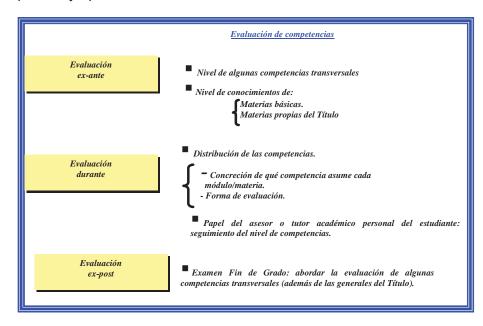


Tabla 1. Competencias transversales de la UAL

Nº	Competencia	Respuesta a las cuestiones genéricas de la evaluación					
	•	Cuándo	Qué	Cómo	Dónde	Quién	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Tabla 2. Competencias generales del Título

Nº	Competencia	Respuesta a las cuestiones genéricas de la evaluación					
	·	Cuándo	Qué	Cómo	Dónde	Quién	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7						·	
8						·	
9							
10							

Tabla 3. Competencias específicas de los módulos

NΩ	Nº Competencia	Respuesta a las cuestiones genéricas de la
14-	Competencia	evaluación

0	NE	SAPI	à
3	WE	丝	-
Ŋ	<i>(b)</i>		
4	THIS	MATE	Ç.

	Cuándo	Qué	Cómo	Dónde	Quién
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Tabla 4. Modelo de ficha para la evaluación de las Competencias

	Evaluación Ex - ante	Evaluación durante el desarrollo del Plan de Estudios	Evaluación Ex - post
Aspectos a evaluar			
Procedimientos de evaluación			
Ubicación de la evaluación en la planificación de las enseñanzas			
Responsables de la evaluación			





D. CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA, Rector Magnífico de la Universidad de Almería

Dentro del marco normativo y competencias atribuidas por los Estatutos de esta Universidad, con la finalidad de incrementar la eficacia en la gestión universitaria adaptándose al procedimiento administrativo de verificación de estudios oficiales, previsto por el RD 1393/2007, en la nueva aplicación informática desarrollada por el Ministerio de Educación para su tramitación, y de conformidad, con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 51 de los Estatutos de esta Universidad,

HA RESUELTO

PRIMERO.- Realizar una delegación de firma en la persona de D. Jorge Doñate Sanz, DNI 18.998.914-V como responsable de la unidad administrativa: Jefatura de Negociado de Planes de Estudio, para la formulación de solicitudes y actos administrativos de trámite en el marco de procedimiento de verificación de estudios oficiales, autorizándole al uso, cuando ello esté previsto en las aplicaciones correspondientes, del certificado digital de la Universidad de Almería como persona jurídica.

SEGUNDO.- Realizar una delegación de firma en la persona de D. Jorge Doñate Sanz DNI 18.998.914-V como responsable de la unidad administrativa: Jefatura de Negociado de Planes, para la recogida y recepción de las notificaciones electrónicas que, en materia de verificación de estudios oficiales, deba realizarse en sede electrónica.

Almería, 07 de julio de 2015

csv: 188839394536645938356736

EL RECTOR